

Beardstown CUSD #15

Manual de la escuela secundaria

2024-2025



500 E. 15th Street
Beardstown, IL
62618 Teléfono:
(217) 323-3665
Fax: (217)
323-3667

TABLA DE CONTENIDOS

SEC. I: INTRODUCCIÓN	Páginas 2 - 4
SEC. II: INFORMACIÓN GENERAL	Páginas 5 - 24
SEC. III: ASISTENCIA	Páginas 25-29
SEC. IV: ACADÉMICOS Y ORIENTACIÓN	Páginas 30-39
SEC. V: SERVICIOS ESTUDIANTILES	Páginas 40 - 44
SEC. VI: COMPORTAMIENTO, DERECHOS Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES	Páginas 45 - 67
SEC. VII: POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE INTERNET	Páginas 67-70

SEC. VIII: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CÓDIGO DE CONDUCTA Páginas 71 - 81

SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN

Por ley, cada distrito escolar debe tener un manual que resuma las reglas y regulaciones generales que rigen la conducta de los estudiantes. Además, la ley requiere que estas reglas y regulaciones estén disponibles para todos los estudiantes y padres/tutores. Este manual ha sido desarrollado para explicar y aclarar las políticas y procedimientos en Beardstown Middle/Senior High School. Pedimos a todos los padres que revisen el manual con su hijo/a.

Padres....La facultad y el personal quieren que sepan que nuestro enfoque principal es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y riguroso para todos nuestros estudiantes. Con el fin de proporcionar un entorno seguro y riguroso, hemos adoptado las siguientes políticas y procedimientos.

Estudiantes... El profesorado y el personal le dan la bienvenida a Beardstown Middle/Senior High School. Esperamos poder ayudarlo a cumplir con sus requisitos educativos y prepararlo para el camino que elija después de graduarse. Mantenemos un alto nivel de expectativas para lo académico y la conducta. El profesorado y el personal participarán activamente en tu programa educativo y esperan que pidas ayuda cuando tengas dificultades. Nuestro trabajo es ayudarlo a tener éxito y brindarle un programa educativo riguroso y de calidad. Por lo tanto, **familiarícese con la información contenida en el manual y haga su mejor esfuerzo en cada una de sus clases.**

Si tiene preguntas sobre cualquiera de nuestras políticas/procedimientos, comuníquese con el director del edificio al 323-3665 o envíe un correo electrónico a sorrellsj@beardstown.com. Estaré encantado de discutir nuestro manual con usted. Gracias de antemano por tomarse el tiempo de leer y comprender nuestro manual.

Josh Sorrells, Director de la Escuela Secundaria

Este manual es un resumen de las reglas y expectativas de la escuela, y no es una declaración completa de los procedimientos escolares. El manual integral de políticas de la Junta de Educación está disponible para inspección pública a través del sitio web del Distrito: www.beardstown.com o en la Oficina de la Junta, ubicada en 400 E. 15th Street Beardstown, IL.

La Junta Escolar gobierna el distrito escolar y es elegida por la comunidad. Los miembros actuales de la Junta Escolar son: Presidente: Jimmy Hymes Vicepresidente: Amy Sommers Secretaria: Brenda Algardar Miembro: Cassie Fischer Miembro: Dan McClenning Miembro: Jared Soer Miembro: Jon Stock

Reuniones de la Junta de Educación

La Junta de Educación de Beardstown CUSD 15 da la bienvenida a la participación pública en los asuntos escolares y alienta a los ciudadanos a asistir a las reuniones de la Junta. Las reuniones de la Junta Escolar se llevan a cabo a las 6:00 p.m. el tercer miércoles de cada mes. Las reuniones se llevan a cabo en la Biblioteca de la Escuela Intermedia / Secundaria en 500 E. 15th St. en Beardstown. Ocasionalmente, las reuniones pueden programarse en otros momentos y lugares, pero dichos cambios se anuncian a través de los medios de comunicación públicos. En todas las reuniones, durante el período de reconocimiento de visitantes, los ciudadanos tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los puntos de la agenda relacionados con las escuelas. De acuerdo con las políticas de la Junta de Educación, estas presentaciones deben limitarse a tres minutos de duración.

Las fechas de las reuniones de la Junta de Educación del Distrito Escolar 15 de la Unidad Comunitaria de Beardstown para el año escolar 2024-2025 son las siguientes: 17 de julio de 2024 21 de agosto de 2024 18 de septiembre de 2024 16 de octubre de 2024 20 de noviembre de 2024 18 de diciembre de 2024

15 de enero de 2025
19 de febrero de
2025 19 de marzo de
2025 16 de abril de
2025 21 de mayo de
2025 18 de junio de
2025

La Junta Escolar ha contratado al siguiente personal administrativo para operar la escuela:

Superintendente: Brent O'Daniell
Director: Josh Sorrells Asistente.
Director: Chad Beam Assist.
Director: Joe Brewer Director
Atlético: Elliott Craig Consejero
Escolar: Patrick Wildman Asesor
Académico: Ashley Eckert

La escuela está ubicada y puede ser contactada en:
500 E. 15th Street Beardstown, IL (217-323-3665)

Página Web: <http://www.beardstown.com>

ESCUELA SECUNDARIA DE BEARDSTOWN

CANCIÓN ESCOLAR

**Anima, aplaude, por el viejo
Beardstown High Despierta la alegría
del eco a los cielos Envía esas ráfagas de
vítores a lo alto Sacude el trueno de los
cielos. Aunque lo más probable es que la
gran o pequeña Ole Beardstown High
gane a todos Mientras nuestros leales
hijos marchan hacia la victoria rah, rah,
rah Repite la B, la B, la BHS Somos,
somos, somos los mejores Somos, somos
los BHS!**

Este manual no tiene la intención de crear una relación contractual con el estudiante; Más bien, tiene la intención de describir la escuela, sus prácticas, procedimientos, reglas y regulaciones actuales (o código de conducta). La membresía o participación en una actividad autorizada por la escuela es un privilegio y no un derecho. Además, el director puede establecer ciertas reglas y regulaciones escritas consistentes con las establecidas por la Junta de Educación y el Superintendente de Escuelas. El manual es solo un resumen de las políticas de la Junta que rigen el Distrito. El manual puede ser modificado durante el año escolar sin previo aviso.

Calificación de Beardstown High School

El control general de la escuela secundaria está conferido por ley a la Junta de Educación que consta de siete miembros elegidos por la gente del distrito escolar. La administración de la escuela es conferida por la Junta de Educación al Superintendente de Escuelas y Director del Distrito. El director es el jefe administrativo de la escuela y es responsable de todas las acciones tomadas.

Misión y Objetivos de Beardstown Jr./Sr. High School

Proporcionar un entorno educativo desafiante y receptivo en una comunidad cambiante que crea estudiantes solidarios, socialmente responsables y ejemplares.

Se alentará a todas las personas involucradas en la educación en el Distrito Escolar de Beardstown a preparar a cada estudiante, en asociación con la familia y la comunidad, para graduarse con las habilidades académicas, sociales y personales necesarias para participar plena y responsablemente como aprendices creativos de por vida en una sociedad global y cambiante.

Objetivos:

1. Dar a todos los estudiantes acceso a las herramientas necesarias para sobresalir en su educación postsecundaria
2. Dar a todos los estudiantes acceso a las herramientas necesarias para sobresalir en sus oportunidades profesionales
3. Proporcionar a todos los estudiantes instrucción en alfabetización cultural básica
4. Proporcionar a todos los estudiantes instrucción en las habilidades necesarias para adquirir competencia tecnológica.
5. Proporcionar a todos los estudiantes instrucción en las competencias básicas, lectura y escritura, en todas las áreas
6. Dar a todos los estudiantes acceso a las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos de un futuro que cambia rápidamente.
7. Ejemplificar para los estudiantes los comportamientos necesarios para el logro de la conciencia multicultural y global

SECCIÓN II: INFORMACIÓN GENERAL

Día Escolar

La jornada escolar para los estudiantes comienza a las 8:05 am y termina a las 3:05 pm. El edificio de la escuela abrirá a las 7:40 am. Solo aquellos estudiantes que tienen citas con maestros, prácticas, varias reuniones escolares u otras reuniones aprobadas deben ingresar al edificio en este momento. Durante condiciones climáticas severas, las puertas de la escuela pueden abrirse antes.

Horario diario

El siguiente horario de campanas está sujeto a cambios. Cada clase se reunirá diariamente. Una campana suena al principio y al final de cada periodo de clase. El profesor expulsará la clase del alumno.

Período Tiempo de clase

1	De 8:05 a 8:45
2	De 8:50 a 9:30
3	De 9:35 a 10:15
4	De 10:20 a 12:05
5	De 11:35 a 12:50
6	De 12:55 a 1:35
7	De 1:40 a 2:20
8	De 2:25 a 3:05

Jornadas de Mejoramiento Escolar (SIP)

Los días SIP serán aprovechados por el personal de la escuela para mejorar el arte de educar a los estudiantes. La escuela sale a las 11:30 a.m. los días SIP. Hay 4 días SIP programados para este año escolar. Las fechas son: Miércoles 25 de septiembre de 2024 Miércoles 4 de noviembre de 2024 Miércoles 12 de febrero de 2025 Miércoles 16 de abril de 2025

Oficial de Recursos de Seguridad

El Distrito Escolar de Beardstown, junto con la ciudad de Beardstown, emplea Oficiales de Recursos de Seguridad (SRO). Los SRO tendrán una oficina en el campus y estarán disponibles en todo el distrito para ayudar a satisfacer las necesidades de seguridad de todos.

Relación Estudiante-Profesor

Los maestros son responsables del éxito de sus clases y tienen la autoridad para establecer las reglas que sean necesarias para mantener una conducta adecuada. Los profesores esperan respeto de los alumnos. Los estudiantes también tienen derecho a ser tratados con respeto. Si un problema no se puede resolver a través de una discusión amistosa con su maestro, comparta su preocupación con el director o el subdirector. La exhibición visible de ira no tiene cabida en la resolución de problemas entre profesores y estudiantes. La oficina del director y las oficinas de los consejeros están abiertas a los estudiantes para consultas y conferencias. "Trae tu problema antes de que él te traiga a ti". La mayoría de los problemas se pueden resolver a través de una discusión amistosa con tu profesor. Esto NO DEBE hacerse frente a otros. Pídele a tu maestro que programe un tiempo para hablar sobre los desafíos o preocupaciones que puedas tener.

Videovigilancia con cámaras

Un sistema de monitoreo de video y/o audio puede estar en uso en los autobuses escolares y un sistema de monitoreo de video puede estar en uso en áreas públicas del edificio escolar. Estos sistemas se han implementado para proteger a los estudiantes, al personal, a los visitantes y a la propiedad escolar. Si un problema de disciplina se registra en una cinta de

audio o video, estas grabaciones pueden usarse como base para imponer la disciplina del estudiante. Si se graban acciones criminales, se puede proporcionar una copia de la cinta al personal encargado de hacer cumplir la ley. Debido a problemas de confidencialidad, es posible que los padres/tutores no puedan ver el video grabado con el sistema.

Inscripción y registro

Las inscripciones para el próximo año comienzan poco después de que comience el 2º semestre. Los consejeros distribuirán información antes de la inscripción para el próximo año.

Aviso de Aplicación de Pesticidas

El distrito mantiene un registro de padres/tutores de estudiantes que se han registrado para recibir notificaciones por escrito o por teléfono antes de la aplicación de pesticidas en las instalaciones escolares. Para ser agregado a la lista, por favor contacte: Amanda Wellenkamp al 217-323-3099 ext. 6111 Se dará aviso antes de la aplicación del pesticida. No se requiere notificación previa si existe una amenaza inminente para la salud o la propiedad.

Material didáctico

El padre/tutor de un estudiante puede inspeccionar, a petición suya, cualquier material didáctico utilizado como parte del currículo educativo de su hijo dentro de un tiempo razonable a partir de su solicitud.

Optar por no participar en las listas de militares y universidades/colegios

La ley federal requiere que los distritos escolares proporcionen listas de nombres de estudiantes a las ramas de las fuerzas armadas de los Estados Unidos y a las universidades/colegios. Los padres pueden excluir a su estudiante de este requisito. Para completar el formulario necesario para que se elimine el nombre de un estudiante de una o ambas listas, comuníquese con la Oficina de la Escuela Secundaria al 217-323-3665 ext. 7238.

Sistema de Información Estudiantil

Beardstown CUSD 15 ha puesto en marcha este software de información estudiantil que permitirá a los padres y estudiantes iniciar sesión en nuestro sistema para ver muchos de sus registros, tareas de clase, calificaciones, asistencia, saldos de almuerzo y mucho más. Para obtener todos los beneficios de este sistema, necesitamos una buena dirección de correo electrónico de uno o ambos padres / tutores en el registro del estudiante.

Ley de Derechos de Visitas Escolares

La Ley de Derechos de Visitas Escolares permite a los padres/tutores empleados, que no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto laboral, el derecho a ausentarse del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a las funciones escolares necesarias, como las conferencias de padres y maestros. Las cartas que verifican la participación en este programa están disponibles en la oficina de la escuela si se solicitan.

Informantes obligatorios

Todo el personal de la escuela, incluyendo maestros y administradores, están obligados por ley a reportar inmediatamente todos y cada uno de los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois.

Seguro

Todos los estudiantes de Beardstown CUSD #15 están cubiertos por el plan de responsabilidad civil del distrito. Esta es la cobertura de accidentes. Por lo general, los estudiantes están cubiertos durante el día escolar y durante cualquier día después del horario escolar o sin asistencia mientras el estudiante participa en una actividad patrocinada por la escuela. Esto incluiría: todo el atletismo, las excursiones y las muchas otras numerosas actividades patrocinadas por la escuela. La cobertura de accidentes estudiantiles de la escuela es una cobertura

secundaria a la cobertura existente, pero puede ser una cobertura primaria si el estudiante carece de cobertura de seguro. La información completa se puede obtener del contador del Distrito al 217-323-3099 Ext. 6114.

Casilleros de pasillo

Los casilleros de los estudiantes son proporcionados por el distrito escolar para el uso de los estudiantes durante el año escolar. Cada estudiante debe usar su casillero según lo asignado. Las combinaciones deben mantenerse confidenciales. Para evitar la posibilidad de robo, los estudiantes deben mantener los casilleros del pasillo y del gimnasio cerrados con llave en todo momento. Los tribunales han proporcionado una base jurídica sólida para llevar a cabo registros en los terrenos escolares. Los casilleros son propiedad de la escuela. Las autoridades escolares tienen el derecho de buscar evidencia de violación de las reglas o la ley basada en sospechas razonables. La escuela también tiene el derecho de usar perros detectores de drogas en los casilleros. Los casilleros deben mantenerse limpios y sin daños. Las decoraciones de los casilleros deben ser "solo en el interior", deben ser magnéticas y no ofensivas. Las decoraciones inapropiadas de los casilleros resultarán en medidas disciplinarias. Se cobrarán tarifas por daños por destrucción o vandalismo de los casilleros.

Objetos perdidos y cuidado de los casilleros

Aunque la escuela hará un esfuerzo para recuperar los bienes perdidos, no asumirá ninguna responsabilidad por los mismos. Los estudiantes deben asumir toda la responsabilidad de su propiedad MANTENGA SUS CASILLEROS CERRADOS CON LLAVE EN TODO MOMENTO. *Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que no dejen dinero u otros objetos de valor en sus casilleros o escritorios.* Para proteger sus intereses, los casilleros tienen cerraduras. Los objetos de valor y las pertenencias personales no deben llevarse a la escuela ni guardarse en casilleros. Los casilleros solo son lo suficientemente grandes como para guardar libros, útiles escolares, abrigos, etcétera. Los casilleros son propiedad de la escuela.

Objetos perdidos

Lost and Found se encuentra en la oficina principal de la escuela secundaria Jr./Sr.

Uso del teléfono por parte de los estudiantes

Los estudiantes que necesiten llamar a casa deben solicitar permiso en la Oficina Principal. El teléfono de la oficina debe usarse solo para llamadas de emergencia. Los estudiantes deben obtener permiso del personal de la oficina antes de usar el teléfono. La escuela solicita que solo en situaciones de emergencia absoluta los padres soliciten que se entreguen mensajes a los estudiantes. Los padres no deben enviar mensajes de texto ni llamar a los teléfonos personales del estudiante durante la clase. Solo en casos de emergencia, se retirará a un estudiante del aula para aceptar una llamada telefónica.

Residencia

Cuando un estudiante se inscribe en la escuela, se debe establecer su residencia en el distrito. La residencia puede ser revisada de vez en cuando a partir de entonces, según lo justifiquen las circunstancias. A los estudiantes no residentes se les cobrará la matrícula de acuerdo con las políticas estatales y locales. A los padres se les puede pedir que proporcionen prueba de residencia en cualquier momento.

La ley de Illinois requiere que quienquiera que tenga la custodia de cualquier niño entre los seis (para el 1 de septiembre) y los diecisiete años de edad se asegure de que el niño asista a la escuela en el distrito en el que reside, durante todo el tiempo que la escuela esté en sesión (a menos que el niño ya se haya graduado de la escuela secundaria).

Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar de 2001

La Ley McKinney-Vento está diseñada para abordar los problemas que los niños y jóvenes sin hogar han enfrentado al inscribirse, asistir y tener éxito en la escuela. Bajo este programa, las escuelas deben asegurar que cada niño sin hogar tenga el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo una educación preescolar pública que otros niños. El enlace para personas sin hogar puede ser contactado a través de la oficina de la escuela.

El derecho a la educación de los niños sin hogar

Cuando un niño pierde su vivienda permanente y se convierte en una persona sin hogar según lo define la ley, o cuando un niño sin hogar cambia sus arreglos de vivienda temporal, el padre o tutor del niño sin hogar tiene la opción de:

1. Continuar la educación del hijo en la escuela de origen mientras permanezca sin hogar o, si el niño se convierte en un hogar permanente, hasta el final del año académico durante el cual se adquiere la vivienda; o
2. Inscribir al niño en cualquier escuela a la que los estudiantes no indigentes que viven en el área de asistencia en la que el niño o joven vive realmente son elegibles para asistir.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS SOBRE EQUITAD DE GÉNERO

El Distrito Escolar Comunitario #15 de Beardstown se asegura de que se ofrezcan igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares a todos los estudiantes. Ningún alumno del distrito está excluido o segregado dentro de ninguna escuela por su color, raza, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, embarazo, ascendencia, edad, estado civil, discapacidad física o mental o condición de persona sin hogar. La discriminación sexual, la intimidación y el acoso van en contra de la política escolar y no serán tolerados en el Distrito Escolar de Beardstown.

La junta de educación ha adoptado una declaración de política de equidad sexual, ha establecido un procedimiento de quejas por discriminación sexual y ha notificado a los estudiantes, padres, empleados y a la comunidad de estos. Las preguntas en referencia a la igualdad de oportunidades o la discriminación sexual pueden dirigirse al director del edificio en Beardstown MS/HS o Gard Elementary School, ubicada en Beardstown, Illinois.

1. Cualquier persona que desee presentar una acusación de discriminación sexual por parte del distrito contra un estudiante o estudiantes deberá presentar una queja por escrito al administrador a cargo del edificio en el que se encuentran el estudiante o los estudiantes.
2. Dentro de una semana (cinco días hábiles), el administrador nombrado en el paso # 1 responderá por escrito a la queja y enviará copias tanto de la queja como de la decisión al superintendente del distrito y al coordinador de equidad del distrito. Si el agraviado no está satisfecho con la decisión del administrador, puede solicitar que el coordinador de equidad responda a la queja.
3. El coordinador de equidad revisará la reclamación y la decisión del administrador y emitirá una decisión por escrito en un plazo de siete días calendario. Copias de la decisión se enviarán al reclamante, al administrador nombrado en el paso #2 y al superintendente del distrito. Si la decisión del coordinador de equidad no es aceptable para el demandante o el administrador nombrado en el paso # 2, cualquiera de los dos puede solicitar que el superintendente del distrito responda a la queja.
4. El superintendente de distrito revisará la queja y la decisión del coordinador de equidad y emitirá una decisión por escrito dentro de dos semanas (10 días hábiles). Se entregarán copias de la decisión al reclamante, al administrador y al coordinador de equidad. Si el demandante no está satisfecho con la decisión dictada por el superintendente, la decisión puede ser apelada ante la junta local de educación.
5. Inmediatamente después de recibir del demandante una notificación por escrito de la intención de apelar a la junta, el superintendente enviará a la junta copias de la queja y las decisiones en cada nivel previo de revisión. La junta revisará todos los documentos antes mencionados en su próxima reunión programada regularmente y emitirá su decisión por escrito dentro de las dos semanas (diez días hábiles) a partir de la fecha en que se escuchó la queja.
6. Si el demandante no está satisfecho con la decisión de la junta, la apelación se puede hacer primero ante el Superintendente de la Oficina Regional de Educación y, finalmente, ante el Superintendente de Escuelas del

Estado de Illinois (consulte la siguiente notificación).

AVISO: La queja tiene derecho a confidencialidad y respeto y no estará sujeta a acoso o represalias como resultado de haber presentado una queja o apelar una decisión. La apelación de las decisiones dictadas en cualquiera de los niveles de revisión dentro del distrito debe hacerse dentro de las tres semanas (quince días hábiles) posteriores a su recepción. Las apelaciones fuera del distrito deben hacerse de manera oportuna. El coordinador de equidad estará disponible para brindar asistencia al reclamante según sea necesario en la preparación y el procesamiento de la queja y la apelación de decisiones. El coordinador de equidad para el Distrito Escolar #15 de la Unidad Comunitaria de Beardstown es Brent O'Daniell. Puede ser contactado en la Oficina del Distrito de Beardstown CUSD #15: 500 E. 15th St, Beardstown, Illinois 62618 o llamando al 217-323-3099.

Estudiantes de inglés

La escuela ofrece oportunidades para que los estudiantes de inglés desarrollen altos niveles de logro académico en inglés y cumplan con el mismo contenido académico y los mismos estándares de rendimiento académico que se espera que todos los niños alcancen.

Los padres/tutores de los estudiantes de inglés tendrán: (1) la oportunidad de proporcionar información al programa, y (2) se les notificará sobre la ubicación de su hijo en los programas de estudiantes de inglés del Distrito. Si tiene preguntas relacionadas con este programa o para expresar su opinión en el programa de Aprendices de Inglés de la escuela, comuníquese con la Sra. Tammee Petersen al 217-323-3665, extensión 2124.

Accidentes e incidentes

Debido a la responsabilidad potencial de Beardstown CUSD 15 y debido a los requisitos de la compañía de seguros para el distrito, todos los accidentes e incidentes deben ser reportados al personal escolar apropiado o a la oficina. No reportar un accidente o incidente podría afectar al seguro.

Cierres de escuelas de emergencia (clima / otras emergencias)

En casos de mal tiempo y otras emergencias locales, enviaremos una llamada completa a través de nuestro sistema telefónico. También puede escuchar cualquier estación de radio o televisión local para recibir avisos sobre cierres de escuelas o salidas tempranas. Los cierres de escuelas por cualquier motivo se anunciarán tan pronto como la situación lo requiera. Si ocurre mal tiempo u otra emergencia durante el día, enviaremos una llamada completa a través de nuestro sistema telefónico. También puede escuchar las estaciones de medios de comunicación locales para obtener información sobre posibles salidas anticipadas. Las siguientes estaciones de radio y televisión serán contactadas temprano en la mañana del día afectado: También publicado en el sitio web de la escuela: www.beardstown.com

WRMS - Beardstown, WEAI/WLDS - Jacksonville, WJIL/WJVO-Jacksonville y KHQA-Quincy

- POR FAVOR, NO LLAME A LA ESCUELA, AL GARAJE DE AUTOBUSES O A LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN/RADIO
- ¡ASEGÚRESE DE QUE SU NÚMERO DE TELÉFONO ESTÉ ACTUALIZADO!

Si no se hace ningún anuncio, por favor asuma que la escuela se llevará a cabo según lo programado.

Se les recuerda a los padres que las condiciones climáticas pueden cambiar rápidamente y que una decisión tomada con respecto al horario escolar puede cambiar con la misma rapidez. Continúe escuchando la estación de radio o televisión para obtener actualizaciones después de que se haga el primer anuncio. Para la seguridad de su hijo, asegúrese de que su hijo sepa de antemano a dónde ir en caso de una salida temprana.

Si salimos temprano por una emergencia, por lo general, todas las funciones después de la escuela se cancelan automáticamente. El Superintendente tiene la capacidad de tomar decisiones para mantener o negar una función después de la escuela si lo considera seguro.

Encuestas realizadas por terceros

Antes de que un funcionario escolar o miembro del personal administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, el padre/tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación, a su solicitud y dentro de un tiempo razonable de su solicitud. Esto se aplica a todas las encuestas:

- (1) que sea creado por una persona o entidad que no sea un funcionario del distrito, miembro del personal o estudiante,
- (2) independientemente de si el estudiante que responde a las preguntas puede ser identificado, y
- (3) independientemente del objeto de las preguntas. Los padres que se opongan a la divulgación de información sobre su hijo a un tercero pueden hacerlo por escrito al director del edificio.

Encuestas que solicitan información personal

Los funcionarios escolares y los miembros del personal no solicitarán, ni divulgarán, la identidad de ningún estudiante que complete cualquier encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluida la escuela o el distrito) que contenga uno o más de los siguientes elementos:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
3. Comportamientos o actitudes sobre el sexo.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
5. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los estudiantes tienen relaciones familiares cercanas.
6. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las que tienen con abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
8. Ingresos distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

El padre/tutor del estudiante puede: (1) inspeccionar la encuesta o evaluación dentro de un tiempo razonable de su solicitud, y/o (2) negarse a permitir que su hijo participe en la encuesta. La escuela no penalizará a ningún estudiante cuyo padre/tutor haya ejercido esta opción.

Está prohibida la venta o comercialización de la información personal de los estudiantes

Ningún funcionario o miembro del personal de la escuela puede comercializar o vender información personal relacionada con los estudiantes (o proporcionar esa información a otros para ese propósito). El término *información personal* significa información de identificación individual que incluye: (1) el nombre y apellido de un estudiante o padre, (2) una casa u otra dirección física (incluido el nombre de la calle y el nombre de la ciudad o pueblo), (3) un número de teléfono, (4) un número de identificación de Seguro Social o (5) número de licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal. El párrafo anterior no se aplica: (1) si el padre/tutor del estudiante ha dado su consentimiento; o (2) a la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de estudiantes con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas.

Uso de las instalaciones

Beardstown CUSD #15 ha desarrollado políticas que rigen el uso de las instalaciones escolares tanto por parte de grupos escolares como no escolares. Cualquier grupo que desee utilizar el gimnasio debe tener una aprobación previa por escrito (Acuerdo de Uso de Instalaciones) de la administración y / o la junta escolar. Las instalaciones como el gimnasio y la sala de pesas no se pueden utilizar a menos que estén bajo la supervisión de un empleado de la escuela. Póngase en contacto con el director del edificio para obtener más detalles.

Carteles

Todos los carteles o anuncios que se exhiban en cualquier lugar de la escuela deben ser aprobados por la administración de la escuela y no deben dañar las paredes u otras superficies.

Invitaciones y regalos

Las invitaciones a fiestas o los regalos para los compañeros de clase no deben llevarse a la escuela para ser distribuidos. Elementos como estos son de naturaleza personal y pueden causar dramas no deseados o herir sentimientos entre los estudiantes. La oficina no puede revelar las direcciones y números de teléfono de los estudiantes.

Golosinas y bocadillos

En general, se desaconseja encarecidamente llevar golosinas o bocadillos. Debido a preocupaciones de salud y horarios, las golosinas y bocadillos para cualquier ocasión deben acordarse con anticipación con el maestro del aula. Todas las golosinas y bocadillos deben comprarse en la tienda y preempaquetarse en porciones individuales. No se permiten golosinas o bocadillos caseros en la escuela. Es posible que las golosinas y los bocadillos no requieran refrigeración y deben tener una lista de ingredientes claramente impresa en el empaque. Le recomendamos encarecidamente que seleccione una golosina o un bocadillo con valor nutricional.

Seguridad Escolar

Los estudiantes deberán reportar problemas relacionados con la seguridad escolar a los maestros, administradores o personal de la escuela de inmediato. Esto incluye el conocimiento de armas, drogas, amenazas de hacer daño al personal, estudiantes, visitantes o a la escuela, su propiedad o cualquier cosa que interrumpa la iniciativa educativa. Los estudiantes también están sujetos a un cierre escolar por seguridad, búsqueda o acontecimientos relacionados con el clima, según lo determine la administración.

Excursiones

Las excursiones son un privilegio para los estudiantes. Los estudiantes deben cumplir con todas las políticas de la escuela durante el transporte y durante las actividades de excursión, y deben tratar todos los lugares de las excursiones como si estuvieran en los terrenos de la escuela. El incumplimiento de las reglas de la escuela y/o las reglas de ubicación durante una excursión puede someter al estudiante a medidas disciplinarias.

Todos los estudiantes que deseen asistir a una excursión deben recibir un permiso por escrito de un padre o tutor con autoridad para dar permiso al menos 3 días antes de la excursión. Es posible que se prohíba a los estudiantes asistir a las excursiones por cualquiera de las siguientes razones:

1. No recibir el permiso apropiado del padre/tutor o maestro;
2. Falsificar el nombre de uno de los padres en la hoja de permiso;
3. No completar los cursos apropiados;
4. Problemas de comportamiento o seguridad;
5. Denegación de permiso de la administración;
6. Calificaciones reprobatorias

Recaudación

Ninguna persona puede anunciar, distribuir o vender ningún artículo en la propiedad escolar que resulte en beneficio personal para el individuo. La recaudación de fondos se limita a aquellos clubes y organizaciones escolares que tienen la aprobación previa de la administración para la recaudación de fondos por escrito. Los alimentos deben ser aprobados por el director del edificio si se venden durante el día escolar.

Cuidado de la propiedad

Los estudiantes deben cuidar de sus libros, Chromebooks y cargadores. El estudiante pagará por los artículos perdidos o dañados más allá del desgaste normal.

Certificado de nacimiento

En cumplimiento con la legislación aprobada por el Estado de Illinois el 15 de agosto de 1986, ahora es necesario que los padres/tutores de los estudiantes nuevos en el Distrito proporcionen un certificado de nacimiento certificado. (NOTA: NO SE PUEDE ACEPTAR un registro hospitalario). Este certificado debe proporcionarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de inscripción. Si este certificado no se proporciona dentro de este período de tiempo, se deben tomar dos acciones:

1. La persona que matricule al estudiante recibirá una notificación por escrito de que este certificado debe recibirse dentro de los diez (10) días;
2. Se notificará a la Agencia Local de Aplicación de la Ley de este incumplimiento.

Si el cumplimiento aún no ocurre dentro de este período de tiempo adicional, se notificará a la Policía Estatal de Illinois, como lo exige esta ley.

Procedimientos y Conducta de Simulacros de Seguridad

Los simulacros de seguridad se llevarán a cabo en los horarios establecidos por la junta escolar. Se requiere que los estudiantes guarden silencio y cumplan con las directivas de los funcionarios escolares durante los simulacros de emergencia. Habrá un mínimo de tres (3) simulacros de evacuación, un mínimo de un (1) simulacro de clima severo (refugio en el lugar), un mínimo de un (1) simulacro de aplicación de la ley para abordar el incidente y un mínimo de un (1) simulacro de evacuación de autobús cada año escolar. Es posible que haya otros simulacros bajo la dirección de la administración.

Proceso de Quejas y Cadena de Mando

La Junta Directiva desea enfatizar que una queja relacionada con los miembros del personal y/o los programas debe tramitarse a través de la cadena de mando adecuada. A través de este procedimiento, un ciudadano con una queja debe primero dirigir la queja al empleado directamente responsable. Si no se han logrado resultados satisfactorios después de este paso, entonces el ciudadano puede dirigirse al supervisor directo de ese empleado. Una cadena de mando normal para una queja relacionada con un maestro de aula, por ejemplo, sería comenzar con el maestro y continuar a través del Director del Edificio, el Superintendente y, finalmente, la Junta de Educación. La Junta de Educación no atenderá quejas relacionadas con operaciones o programas a menos que se haya seguido la cadena de mando.

A continuación se muestra el proceso de quejas para la Escuela Intermedia/Preparatoria de Beardstown.

Paso 1: El padre/tutor se reúne con el maestro o el miembro del personal apropiado. Paso 2: Si el problema no se resuelve, el padre se reúne con el director u otro supervisor apropiado.

Paso 3: Si el problema aún no se resuelve, el padre se reúne con el Superintendente.

Paso 4: La apelación final, si es necesaria, es ante la Junta de Educación.

La escuela recomienda encarecidamente a los padres/tutores que sigan estos pasos. El proceso de comunicación adecuado beneficia a todas las partes involucradas en las áreas de confianza, aclarando y resolviendo problemas y evitando malentendidos.

Enfermera Escolar

Todos los estudiantes que lleguen a la Oficina Principal solicitando irse a casa debido a una enfermedad serán referidos a la enfermera. Los estudiantes no serán despedidos sin la aprobación de los padres. **Todas las llamadas a los padres para que salgan de la escuela deben ser hechas por la enfermera o el personal de la oficina.** Los estudiantes que llamen o envíen mensajes de texto a casa enfrentarán consecuencias disciplinarias. En casos de lesiones graves en los que un estudiante no debe moverse, se llamará a la enfermera para que acuda al estudiante. Los padres deben aceptar la responsabilidad de informar a la escuela si un niño se lesiona en el camino hacia o desde la escuela. Por favor, notifique a la enfermera de la escuela el día en que ocurra el accidente. Si ocurre una lesión que involucra un posible reclamo de seguro en la escuela, los maestros o miembros del personal presentarán un informe escrito de las lesiones. Los formularios para completar el informe

están archivados en la oficina de la enfermera. Los estudiantes que han estado ausentes con una enfermedad contagiosa deben ser referidos a la oficina de la enfermera para su aprobación para regresar a la escuela. La póliza de enfermedades transmisibles está archivada en la oficina de la enfermera para inspección pública. Todos los medicamentos recetados deben ser administrados por la enfermera de la escuela y guardados en su consultorio y están permitidos con órdenes médicas escritas. Se requiere que todos los estudiantes tengan un archivo físico y vacunas actualizadas para el comienzo del año escolar.

Medicación de los estudiantes

Está prohibido tomar medicamentos durante el horario escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela, a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el proveedor de atención médica con licencia de un estudiante y el padre/tutor creen que es necesario que el estudiante tome medicamentos durante el horario escolar o las actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela dispense el medicamento al niño completando un "Formulario de autorización médica del estudiante".

Ningún empleado de la escuela o del distrito está autorizado a administrar a ningún estudiante, o supervisar la autoadministración de un estudiante, ningún medicamento recetado o de venta libre hasta que el padre/tutor del estudiante presente un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares completado y firmado. A ningún estudiante se le permite poseer o consumir ningún medicamento recetado o sin receta en las instalaciones escolares o en una función relacionada con la escuela que no sea lo dispuesto en este procedimiento.

Autoadministración de medicamentos

Un estudiante puede poseer y autoadministrarse un inyector de epinefrina (por ejemplo, EpiPen®) y/o un inhalador para el asma o un medicamento recetado para su uso a discreción del estudiante, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

Los estudiantes que son diabéticos pueden poseer y autoadministrarse suministros para pruebas diabéticas e insulina si lo autoriza el plan de atención de la diabetes del estudiante, que debe estar en los archivos de la escuela.

Los estudiantes con epilepsia pueden poseer y autoadministrarse suministros, equipos y medicamentos, si lo autoriza el plan de acción para convulsiones del estudiante, que debe estar en los archivos de la escuela.

Los estudiantes pueden autoadministrarse (pero no poseer en su persona) otros medicamentos requeridos por un plan calificado, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

El distrito escolar no incurrirá en ninguna responsabilidad, excepto por conducta intencional y desenfrenada, como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos por parte de un estudiante, incluidos medicamentos para el asma o inyectores de epinefrina, o medicamentos requeridos bajo un plan calificado. El padre/tutor de un estudiante debe indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar y a sus empleados y agentes, contra cualquier reclamo, excepto un reclamo basado en conducta intencional y desenfrenada, que surja de la autoadministración de un estudiante de un inyector de epinefrina, medicamento para el asma y/o un medicamento requerido bajo un plan calificado.

Administración de Cannabis Medicinal

De acuerdo con el Programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal, los estudiantes calificados pueden utilizar productos con infusión de cannabis medicinal mientras asisten a la escuela y a eventos escolares. Comuníquese con el director del edificio para obtener información adicional. Está prohibida la disciplina de un estudiante por recibir un producto por parte de un cuidador designado de acuerdo con este procedimiento. El Distrito no puede negar la asistencia de un estudiante a una escuela únicamente porque requieren la administración del producto durante el horario escolar.

Medicamentos no designados

La escuela puede mantener los siguientes medicamentos recetados no designados para uso de emergencia: (1) Medicamentos para el asma; (2) inyectores de epinefrina; (3) Antagonistas opioides; y (4) glucagón. Nadie, incluidos, entre otros, los padres/tutores de los estudiantes, debe depender de la escuela o el distrito para la disponibilidad de medicamentos no designados. Este procedimiento no garantiza la disponibilidad de medicamentos no designados. Los estudiantes y sus padres/tutores deben consultar a su propio médico con respecto a estos medicamentos.

Ayuda de emergencia a los estudiantes

Nada en esta política prohibirá a ningún empleado de la escuela proporcionar asistencia de emergencia a los estudiantes, incluida la administración de medicamentos.

Exámenes de audición y visión:

La enfermera de la escuela realiza exámenes obligatorios de la vista y/o la audición a los estudiantes en los siguientes grupos: 8º grado, educación especial, estudiantes nuevos, estudiantes transferidos y todas las referencias de maestros. Las evaluaciones comienzan en octubre y continúan durante todo el año escolar. Los estudiantes con un examen de optometrista realizado en los últimos 12 meses y un informe en el archivo pueden estar exentos de la evaluación.

Examen dental

Todos los estudiantes que ingresan a kindergarten, segundo, sexto y noveno grado deben presentar prueba antes del primer día del año escolar actual de haber sido examinados por un dentista con licencia dentro de los últimos 18 meses. La falta de presentación de prueba permite a la escuela retener la boleta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen dental completo, o (2) que se llevará a cabo un examen dental dentro de los 60 días posteriores a mayo

15.

Exenciones

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores para:

1. Motivos médicos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio una declaración firmada explicando la objeción;
2. Motivos religiosos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio un Certificado de Exención Religiosa completado;
3. Examen de salud o requisitos de inmunización por motivos médicos si un médico proporciona una verificación por escrito;
4. Requisito de examen de la vista si el padre/tutor del estudiante muestra una carga excesiva o falta de acceso a un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas que proporciona exámenes de la vista o un optometrista con licencia; o
5. Requisito de examen dental si el padre/tutor del estudiante muestra una carga excesiva o una falta de acceso a un dentista.

Cuidado de Estudiantes con Diabetes

Si su hijo tiene diabetes y requiere ayuda para controlar esta afección mientras está en la escuela y en las funciones escolares, se debe presentar un Plan de Cuidado de la Diabetes al director de la escuela. Los padres/tutores son responsables y deben:

1. Informar a la escuela de manera oportuna de cualquier cambio que deba realizarse en el Plan de Cuidado de la Diabetes archivado en la escuela para su hijo.
2. Informar a la escuela de manera oportuna sobre cualquier cambio en sus números de contacto de emergencia o números de contacto de proveedores de atención médica.
3. Firmar el Plan de Cuidado de la Diabetes.

4. Otorgar consentimiento y autorizar a los representantes designados del Distrito Escolar a comunicarse directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones están incluidas en el Plan de Cuidado de la Diabetes. *Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela o con el director del edificio.*

Estudiantes con alergias alimentarias

La ley estatal requiere que nuestro distrito escolar informe anualmente a los padres de estudiantes con alergias potencialmente mortales o enfermedades crónicas potencialmente mortales de las disposiciones aplicables de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y otros estatutos federales aplicables, estatutos estatales, reglamentos federales y reglas estatales.

Si su estudiante tiene una alergia potencialmente mortal o una enfermedad crónica potencialmente mortal, notifique al director del edificio y a la enfermera de la escuela. La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación debido a una discapacidad que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Si su estudiante tiene una discapacidad calificada, se desarrollará e implementará un Plan individualizado de la Sección 504 para proporcionar el apoyo necesario para que su estudiante pueda acceder a su educación con la misma eficacia que los estudiantes sin discapacidades. No todos los estudiantes con alergias potencialmente mortales y enfermedades crónicas potencialmente mortales pueden ser elegibles bajo la Sección 504. Nuestro distrito escolar también puede ser capaz de satisfacer adecuadamente las necesidades de un estudiante a través de otros medios.

Exámenes físicos e inmunizaciones

De conformidad con el Código Escolar de Illinois, se requerirá un examen médico firmado por un médico a cada estudiante antes del ingreso inicial a preescolar, jardín de infantes, sexto grado y noveno grado, así como para cualquier estudiante nuevo que se transfiera a una escuela de Illinois desde fuera del estado. Un examen físico deportivo no es aceptable para los estudiantes de noveno grado. El médico también debe completar un formulario de "Examen de salud infantil". Se aceptará un registro de dicho examen de otro sistema escolar, a menos que el estudiante se transfiera de otro estado, en cuyo caso será necesario un nuevo examen físico. La sección de Historial de salud debe ser completada y firmada por los padres/tutores. El examen verificará que el niño ha sido vacunado contra las enfermedades requeridas por la ley antes de ingresar a la escuela. Por favor, **haga citas con el médico temprano para que los formularios se completen antes o en el momento de la inscripción escolar.**

Todos los estudiantes nuevos que se inscriban por primera vez tendrán 30 días después de la inscripción para cumplir con el examen de salud y las regulaciones de vacunación. Todos los estudiantes nuevos, de fuera del estado, que ingresan al distrito también deben hacerse un examen de la vista.

Un estudiante puede estar exento de los requisitos de esta política por motivos religiosos o médicos si los padres/tutores del estudiante presentan al Superintendente una declaración firmada explicando la objeción. Un estudiante puede estar exento del examen de salud o de las vacunas por motivos médicos si un médico proporciona una verificación por escrito.

La vacuna contra la hepatitis B es obligatoria para los estudiantes que ingresan a preescolar y de 5º a 12º grado. Se trata de una serie de tres dosis. La 2ª dosis debe administrarse 1 mes después de la 1ª dosis y la 3ª dosis debe administrarse 4 meses después de la 2ª dosis.

Normas Generales de Salud

Si un estudiante tiene fiebre (100 o más), vómitos o diarrea, debe quedarse en casa durante 24 horas. Con el fin de reducir la tasa de enfermedad, un estudiante debe estar libre de fiebre o diarrea / vómitos durante 24 horas. Si un estudiante ha sido diagnosticado con conjuntivitis, el estudiante debe tomar gotas oftálmicas medicadas para tratar la conjuntivitis durante 24 horas antes de regresar a la escuela.

Instrucción en el hogar y en el hospital

Un estudiante que está ausente o cuyo médico anticipa su ausencia de la escuela por un período prolongado de tiempo, o tiene ausencias intermitentes continuas debido a una condición médica, puede ser elegible para recibir instrucción en el hogar, hospital o lugar de atención del estudiante. A una estudiante que no pueda asistir a la escuela debido al embarazo se le proporcionará instrucción en el hogar, cursos por correspondencia u otros cursos de instrucción antes del nacimiento del niño cuando el médico del estudiante indique, por escrito, que médicamente no puede asistir a la instrucción regular en el aula, así como hasta 3 meses después del nacimiento del niño o un aborto espontáneo. Para obtener información sobre las instrucciones en el hogar o en el hospital, comuníquese con el director del edificio.

Enfermedades transmisibles

La escuela observará las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a las enfermedades transmisibles.

1. Los padres deben notificar a la enfermera de la escuela si sospechan que su hijo tiene una enfermedad contagiosa.
2. En ciertos casos, los estudiantes con una enfermedad transmisible pueden ser excluidos de la escuela o enviados a casa después de la notificación del padre o tutor.
3. La escuela proporcionará instrucciones escritas a los padres y tutores sobre el tratamiento adecuado para la enfermedad transmisible.
4. A un estudiante excluido debido a una enfermedad contagiosa se le permitirá regresar a la escuela solo cuando el padre o tutor traiga a la escuela una carta del médico del estudiante que indique que el estudiante ya no es contagioso o está en riesgo de propagar la enfermedad transmisible.

Piojos

La escuela observará los siguientes procedimientos con respecto a los piojos.

1. Los padres deben notificar a la enfermera de la escuela si sospechan que su hijo tiene piojos.
2. Los estudiantes infestados serán enviados a casa después de la notificación del padre o tutor.
3. La escuela proporcionará instrucciones escritas a los padres o tutores sobre el tratamiento adecuado para la infestación.
4. A un estudiante excluido debido a piojos se le permitirá regresar a la escuela solo cuando el padre o tutor lleve al estudiante a la escuela para que sea examinado por la enfermera escolar o el director del edificio y se determine que el niño está libre de piojos y huevos (liendres). Los niños infestados tienen prohibido viajar en el autobús a la escuela para ser examinados en busca de piojos.

Tarifas y costos

Todos los estudiantes pagan una tarifa básica de alquiler de libros/tecnología, que incluye el uso de libros de texto y cuadernos de trabajo, así como el uso de la tecnología. Las tarifas del seguro estudiantil son opcionales. Las cuotas de los estudiantes son las siguientes: Grados 5-12 Inscripción, Libros de Texto y Materiales \$90.00

Las tarifas adicionales de los cursos se enumeran a continuación

- Laboratorio de Alimentos I: \$25.00
- Laboratorio de Alimentos II: \$25.00
- Tarifa de educación vial detrás del volante: \$75.00
- Tarifa de prueba de la Secretaría de Estado: \$ 20.00
- Tarifa de examen AP T.B.A. LLCC Monto del Curso de Crédito Dual determinado por LLCC
- Permiso de estacionamiento: \$10.00

Tarifas, multas y cargos

La escuela establece tarifas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Es posible que algunos estudiantes no puedan pagar estas cuotas. A los estudiantes no se les negarán servicios educativos o créditos académicos debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar las tarifas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no pueden pagar las cuotas estudiantiles pueden recibir una exención de cuotas. Una exención de cuotas no exime a un estudiante de los cargos por libros, cerraduras, materiales, suministros y/o equipos perdidos y dañados. Las solicitudes de exenciones de cuotas pueden ser presentadas por un padre o tutor de un estudiante a quien se le ha cobrado una cuota. Un estudiante es elegible para una exención de cuotas si el estudiante vive actualmente en un hogar que cumple con las pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar.

El director del edificio o la persona designada dará consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes: Una enfermedad en la familia; Gastos inusuales como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etcétera.; Empleo estacional; Situaciones de emergencia; o Cuando uno o más de los padres/tutores estén involucrados en un paro laboral.

Dentro de los 30 días, la escuela notificará al padre/tutor si la solicitud de exención de tarifas ha sido denegada, junto con el proceso de apelación apropiado. Si tiene preguntas sobre el proceso de exención de cuotas o para una solicitud, puede comunicarse con la oficina.

Programa de Desayuno Escolar/Almuerzo Caliente

Todos los estudiantes recibirán un desayuno y almuerzo gratis. Los almuerzos completos adicionales tendrán un cargo de \$3.85. Las opciones a la carta también están disponibles a un costo adicional. El almuerzo para adultos cuesta \$ 4.35.

Si se solicitan comidas adicionales, tendrá que pagar. El dinero se recogerá por la mañana antes de la escuela. Puede pagar por adelantado por semana, cada 2 semanas, mensualmente, etcétera, lo que sea mejor para usted. Es importante que todo el dinero relacionado con la escuela se transporte de manera segura a la escuela en un sobre sellado, preferiblemente en la mochila del niño (no en un bolsillo). El nombre del niño y la calificación en el sobre ayudan en caso de que el sobre (dinero) se pierda.

La escuela no se hace responsable del dinero perdido. Por razones de seguridad, los estudiantes no deben traer a la escuela otros fondos no relacionados con la escuela. Por razones de seguridad, a los estudiantes no se les permite ver/recoger dinero para artículos no relacionados con la escuela en la escuela.

Reglas del almuerzo

Los estudiantes no pueden salir del campus durante el almuerzo, excepto con el permiso otorgado por la administración. Durante el almuerzo, los estudiantes deben dirigirse directamente a la cafetería o al área designada para el almuerzo y, después de recibir su almuerzo, deben sentarse en una silla en una mesa. Los estudiantes permanecerán sentados hasta que sean despedidos por un supervisor escolar, momento en el cual deberán limpiar el área en la que están sentados, desechar cualquier basura en el recipiente apropiado y salir de la cafetería a su ubicación asignada. Los estudiantes deberán seguir todas las reglas de la cafetería durante el almuerzo.

Cafetería Rules

- Los estudiantes no deben reservar asientos para otros estudiantes.
- Se prohíben hablar en voz alta, maldecir, gritar, gritar y otras interrupciones.
- Los estudiantes no deben arrojar comida ni bebida.
- Los estudiantes no deben intercambiar, regalar o comprar comida para otro estudiante.
- Los estudiantes no deben guardar lugares en la fila, cortar la fila o de otra manera hacer trampa o intimidar para entrar en la fila para el

servicio de alimentos.

- Los estudiantes no deben salir de la cafetería hasta que el personal se lo indique.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones de los supervisores de la cafetería y otro personal y mostrar el debido respeto hacia todo el personal de la cafetería.
- Los estudiantes se quedarán en silencio cuando el personal o los presentadores hagan anuncios en la cafetería.
- Los estudiantes deben reportar derrames y contenedores rotos al personal de la cafetería de inmediato.

El mal comportamiento resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con los procedimientos disciplinarios de la escuela.

Alimentos y bebidas

Los estudiantes no pueden almacenar alimentos y bebidas abiertos, que no sean agua, en casilleros, que no sean los necesarios para el almuerzo o actividades escolares específicas. Las botellas de agua deben ser transparentes y transparentes. Las bebidas y los alimentos abiertos pueden atraer hormigas y otras plagas no deseadas al edificio.

Visitantes

Todos los visitantes, incluidos los padres y hermanos, deben ingresar por la puerta principal del edificio y dirigirse inmediatamente a la oficina principal. Los visitantes deberán proporcionarnos una identificación con foto o información para que podamos buscarlos en nuestro sistema de seguridad.

Los visitantes deben registrarse, identificando su nombre, la fecha y hora de llegada y el aula o lugar que están visitando. Los visitantes aprobados deben llevar una etiqueta que los identifique como invitados y colocar la etiqueta en su ropa exterior en un lugar claramente visible. Se requiere que los visitantes procedan inmediatamente a su ubicación de manera silenciosa. Todos los visitantes deben regresar a la oficina principal y firmar su salida antes de salir de la escuela.

Cualquier persona que desee consultar con un miembro del personal debe ponerse en contacto con ese miembro del personal para concertar una cita. Las conferencias con los maestros se llevan a cabo, en la medida de lo posible, fuera del horario escolar o durante el período de conferencia/preparación del maestro.

Se espera que los visitantes cumplan con todas las reglas de la escuela durante su tiempo en la propiedad escolar. A un visitante que no se comporte de una manera apropiada se le pedirá que se vaya y puede estar sujeto a sanciones penales por allanamiento de morada y/o comportamiento disruptivo.

Ninguna persona en la propiedad escolar o en un evento escolar deberá realizar cualquiera de los siguientes actos:

1. Golpear, herir, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, miembro de la junta, funcionario deportivo o entrenador, o cualquier otra persona.
2. Comportarse de manera antideportiva o usar lenguaje vulgar u obsceno.
3. A menos que lo permita específicamente la ley estatal, poseer un arma, cualquier objeto que pueda considerarse razonablemente un arma o que parezca un arma, o cualquier dispositivo peligroso.
4. Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otra persona.
5. Dañar o desfigurar la propiedad escolar.
6. Violar cualquier ley de Illinois u ordenanza municipal, local o del condado.
7. Fumar o usar productos de tabaco.
8. Distribuir, consumir, usar, poseer o ser afectado por o bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto legal o droga ilegal.
9. Estar presente cuando se detecte el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis, otros productos legales o drogas ilegales de la persona, independientemente de cuándo y/o dónde haya ocurrido el uso.
10. Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que haya cumplido con la Ley de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal de Illinois y las políticas del distrito.

11. Impedir, retrasar, interrumpir o interferir de otra manera con cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera disruptiva).
12. Entrar en cualquier parte de las instalaciones escolares en cualquier momento para fines distintos a los que son legales y autorizados por la junta.
13. Operar un vehículo motorizado: (a) de manera riesgosa, (b) a más de 20 millas por hora, o (c) en violación de la directiva de un empleado autorizado del distrito.
14. Participar en cualquier comportamiento riesgoso, incluyendo patinar, patinar o andar en patineta.
15. Violar otras políticas o regulaciones del distrito, o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o empleado del distrito.
16. Participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente al distrito o a una función escolar.

A los estudiantes no se les permite recibir visitas o traer niños más pequeños o bebés a la escuela durante el día escolar, incluso durante las horas de almuerzo, excepto según lo acordado como parte del proceso de instrucción, y autorizado por el director de la escuela con al menos un día de anticipación.

Las conferencias con los miembros del personal deben organizarse por teléfono o correo electrónico antes de una visita.

Personas no autorizadas

La Junta de Educación, el Presidente de la Junta Escolar, el Superintendente, el Director, el Subdirector o una persona designada por escrito por cualquiera de los anteriores tiene el derecho de solicitar la expulsión inmediata de las personas no autorizadas de la propiedad escolar. Una persona no autorizada es aquella que se describe como una persona que "no tiene negocios legales que realizar en la escuela o que actúa de una manera que interrumpe o perturba la función educativa normal de la institución". Esto incluye a los estudiantes que están bajo suspensión, reasignación o expulsión. Los estudiantes expulsados pueden recibir servicios de consejería en la escuela de la que han sido expulsados después de obtener un permiso especial del director de la escuela. El director tiene la autoridad de decirle a una persona no autorizada que no puede ingresar a la propiedad escolar en ningún momento, por lo tanto, le prohíbe la entrada a las instalaciones escolares. Esto incluye todas las actividades patrocinadas por la escuela, dentro o fuera del campus. Si una persona ha sido excluida por el director, está sujeta a arresto inmediato si no se va o regresa después de que el director o su designado le haya dicho que está excluida. Los miembros del personal pueden pedir identificación a cualquier persona y pueden preguntarles por qué desean entrar a la propiedad escolar. Además, pueden pedirle a una persona no autorizada que se vaya. Si un miembro del personal le pide a una persona, previamente prohibida por el director, que se vaya, debe hacerlo o estar sujeta a arresto.

Voluntarios Escolares

Todos los voluntarios de la escuela deben completar el "Formulario de Información de Voluntarios" y ser aprobados por el director de la escuela antes de ayudar en la escuela. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela. Algunos maestros utilizan padres voluntarios en el aula. Cada uno de los profesores toma esta decisión. Los maestros que deseen padres voluntarios notificarán a los padres. Para oportunidades de voluntariado en toda la escuela, comuníquese con el director del edificio.

Los voluntarios deben registrarse en la oficina principal y recibir una credencial de visitante antes de ir a su destino.

*Bajo la Ley de Illinois 105 ILCS 5/24-25, los empleados escolares pueden solicitar identificación de cualquier persona en las instalaciones de la escuela o en cualquier edificio escolar; La negativa a proporcionar dicha información es un acto delictivo.

El director del edificio o la persona designada buscará la remoción inmediata de cualquier persona que:

1) se niegue a proporcionar la identificación solicitada; 2) interfiera, interrumpa o amenace con interrumpir cualquier actividad escolar o el entorno de aprendizaje; o 3) participa en una actividad que viola la política 8.30 de la junta escolar, Conducta en la propiedad escolar.

Exoneración de responsabilidad

El Distrito Escolar no proporciona cobertura de seguro al personal que no es del Distrito que sirve como voluntario para el Distrito Escolar. El propósito de esta exención es notificar a los posibles voluntarios que no tienen cobertura de seguro por parte del Distrito Escolar y documentar el reconocimiento del voluntario de que está brindando servicio voluntario bajo su propio riesgo.

Operaciones escolares durante una pandemia u otra emergencia de salud

Una pandemia es un brote global de enfermedad. Las pandemias ocurren cuando surge un nuevo virus para infectar a las personas y, debido a que hay poca o ninguna inmunidad preexistente contra el nuevo virus, se propaga de manera sostenible. La escuela y el distrito de su hijo desempeñan un papel esencial, junto con el departamento de salud local y las agencias de manejo de emergencias, para proteger la salud y la seguridad del público durante una pandemia u otra emergencia de salud.

Durante una pandemia u otra emergencia de salud, se le notificará de manera oportuna de todos los cambios en el entorno y el horario escolar que afecten a su hijo. Tenga la seguridad de que incluso si la escuela no está físicamente en sesión, el objetivo de la escuela y el distrito es brindarle a su hijo las mejores oportunidades educativas posibles.

Además, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Todas las decisiones con respecto a los cambios en el entorno y el horario escolar, incluida una posible interrupción del aprendizaje en persona, serán tomadas por el superintendente en consulta y, si es necesario, bajo la dirección del Gobernador, el Departamento de Salud Pública de Illinois, el departamento de salud local, las agencias de manejo de emergencias y / o la Oficina Regional de Educación.
2. Las oportunidades de aprendizaje disponibles pueden incluir el aprendizaje a distancia y/o combinado. El aprendizaje combinado puede requerir que su hijo asista a la escuela en un horario modificado.
3. Se espera que los estudiantes participen en la instrucción combinada y remota según lo requiera la escuela y el distrito. Los padres son responsables de asegurar la participación de sus hijos. Los estudiantes que no participen en el aprendizaje combinado o remoto se considerarán ausentes.
4. Todas las reglas disciplinarias escolares permanecen vigentes durante la interrupción del aprendizaje presencial. Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias por interrumpir el entorno de aprendizaje remoto en la misma medida en que se impondrían medidas disciplinarias por interrumpir el aula tradicional.
5. Se requerirá que los estudiantes y los padres observen todas las medidas de salud y seguridad pública implementadas por la escuela y el distrito junto con los requisitos estatales y locales.
6. Durante una pandemia u otra emergencia de salud, la escuela y el distrito se asegurarán de que las oportunidades educativas estén disponibles para todos los estudiantes.
7. El personal de la escuela trabajará en estrecha colaboración con los estudiantes con discapacidades y otras poblaciones estudiantiles vulnerables para minimizar el impacto de cualquier interrupción educativa.
8. Los estudiantes que tienen un sistema inmunológico comprometido, viven con una persona con un sistema inmunológico comprometido o tienen una condición médica que puede afectar su capacidad para asistir a la escuela durante una pandemia u otra emergencia de salud pública deben comunicarse con los funcionarios escolares.
9. Durante una pandemia u otra emergencia sanitaria, los docentes y el personal escolar recibirán formación adicional sobre las medidas de salud y seguridad.
10. De acuerdo con los mandatos del distrito escolar o del estado, es posible que la escuela deba realizar una evaluación diaria de la salud de su hijo. Los padres y los estudiantes serán notificados de los procedimientos exactos de evaluación si es necesario.

11. Los padres no deben enviar a su hijo a la escuela si su hijo presenta algún síntoma compatible con la pandemia u otra emergencia sanitaria.
12. No dude en ponerse en contacto con los funcionarios de la escuela o del distrito si tiene alguna inquietud con respecto a la educación, la salud o la seguridad de su hijo.

Conducta profesional y apropiada del empleado

Se espera que todos los empleados del Distrito mantengan altos estándares en sus relaciones escolares, que demuestren integridad y honestidad, que sean considerados y cooperativos, y que mantengan relaciones profesionales y apropiadas con los estudiantes, padres, miembros del personal y otros. Además, el Código de Ética para Educadores de Illinois, adoptado por la Junta de Educación del Estado de Illinois, se incorpora por referencia a esta política. Cualquier empleado que acose sexualmente a un estudiante, intencionalmente o por negligencia no informe un caso de sospecha de abuso o negligencia infantil como lo requiere la Ley de Informes de Niños Abusados y Abandonados (325 ILCS 5/), se involucre en el aseo como se define en 720 ILCS 5/11-25, participe en comportamientos de grooming, viole los límites de la conducta apropiada del empleado y el estudiante de la escuela, o de otra manera viole un estándar de conducta del empleado, estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

El Superintendente o la persona designada identificará los estándares de conducta apropiados de los empleados y los proporcionará a todos los empleados del Distrito. Las normas relacionadas con la conducta de los empleados y estudiantes de la escuela deberán, como mínimo:

1. Incorporar las prohibiciones señaladas en el párrafo 1 de esta política;
2. Defina las conductas de grooming prohibidas para incluir, como mínimo, la conducta sexual inapropiada. La conducta sexual inapropiada es (i) cualquier acto, incluidos, entre otros, cualquier comunicación verbal, no verbal, escrita o electrónica o actividad física, (ii) por parte de un empleado con contacto directo con un estudiante, (iii) que esté dirigido hacia o con un estudiante para establecer una relación romántica o sexual con el estudiante. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: a. Una invitación sexual o romántica b. Salir con alguien, o solicitar una cita c. Participar en un diálogo sexualizado o romántico d. Hacer comentarios sexualmente sugestivos que estén dirigidos hacia o con un estudiante e. Autorrevelación o exposición física de naturaleza sexual, romántica o erótica f. Un contacto sexual, indecente, romántico o erótico con el estudiante
3. Identifique las expectativas para que los empleados mantengan relaciones profesionales con los estudiantes, incluidas las expectativas para los límites entre empleados y estudiantes en función de las edades, los niveles de grado y los niveles de desarrollo de los estudiantes. Dichas expectativas establecerán pautas para áreas específicas, que incluyen, entre otras: a. Transportar a un estudiante b. Tomar o poseer una foto o video de un estudiante c. Reunirse con un estudiante o ponerse en contacto con un estudiante fuera de la función profesional del empleado
4. Consulte los requisitos de informes de los empleados de la Ley de Informes de Niños Maltratados y Abandonados (325 ILCS 5/), el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (20 U.S.C. §1681 et seq.) y la Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 U.S.C. § 7926);
5. Describa cómo los empleados pueden denunciar comportamientos prohibidos y/o violaciones de límites de conformidad con las políticas de la Junta 2:260, Procedimiento Uniforme de Quejas; 2:265, Título IX Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual; y 5:90, Reporte de Niños Maltratados y Abandonados; y
6. Hacer referencia a la capacitación requerida de los empleados relacionada con la ética del educador, el abuso infantil, los comportamientos de grooming y las violaciones de los límites según lo exigen la ley y las políticas 2:265, Título IX Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual; 4:165, Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil y Conductas de Grooming; 5:90, Reporte de Niños Maltratados y Abandonados; y 5:100, Programa de Desarrollo del Personal.

Límites entre empleados y estudiantes

La relación entre los estudiantes y los empleados de la escuela es un desequilibrio de poder inherentemente desigual porque los empleados de la escuela se encuentran en una posición única de confianza, cuidado,

autoridad e influencia en relación con los estudiantes. Los empleados del distrito violan los límites entre empleados y estudiantes cuando hacen un mal uso de su posición de poder sobre un estudiante de una manera que compromete la salud, la seguridad o el bienestar general del estudiante. Los límites entre empleados y estudiantes se clasifican en cuatro áreas que no son mutuamente excluyentes:

- **Límites emocionales:** tanto el propio estado emocional y la autorregulación del empleado, como los estados emocionales y las habilidades de desarrollo de los estudiantes para autorregularse.
- **Límites de relación/poder:** reconoce, como se señaló anteriormente, que la relación empleado-estudiante es desigual y que los empleados deben protegerse contra el uso indebido de las posiciones de poder.
- **Límites de comunicación:** cómo y qué se comunican los empleados con los estudiantes, incluida la comunicación verbal, no verbal, en persona o por medios electrónicos.
- **Límites físicos:** contacto físico entre empleados y estudiantes.

Si bien algunos límites entre empleados y estudiantes son claros y fáciles de reconocer, hay algunas *áreas grises* poco claras que los empleados deben planificar y responder con buen juicio. Esto significa reconocer las posibles consecuencias negativas para los estudiantes y/o empleados que participan en ciertos comportamientos con los estudiantes o permiten que continúen las conductas inapropiadas. Los empleados pueden usar el *tiempo, el lugar y las circunstancias* como un principio rector preguntándose:

- ¿Es este el *momento adecuado* para mi acción planificada?
- ¿He elegido el *lugar adecuado* para la acción prevista?
- ¿Son estas *circunstancias apropiadas* para que yo tome la acción que planeo?

Para evitar comportamientos o conductas que puedan conducir a una violación de los límites entre empleados y estudiantes, los empleados también deben reconocer sus propias vulnerabilidades únicas. Ejemplos de vulnerabilidades que los empleados pueden experimentar incluyen, pero no se limitan a:

- Los empleados consideran a los estudiantes como compañeros
- Empleados que se identifican demasiado con los estudiantes y sus problemas
- Empleados que experimentan problemas de relación con los adultos
- Empleados inmaduros, o empleados con una brújula moral poco desarrollada
- Los empleados sienten necesidad de atención
- Empleados que abusan del alcohol u otras sustancias
- Empleados que carecen de habilidades personales de manejo de crisis: Los empleados que experimentan dificultades en sus vidas personales pueden ser particularmente susceptibles a participar en comportamientos o conductas de riesgo con los estudiantes. Los empleados deben estar atentos a estos riesgos y asegurarse de mantener los límites profesionales en todo momento. El modelo de toma de decisiones éticas REFLECT puede ayudar a los empleados a evaluar y abordar la conducta que les preocupa. Ver <https://legacy.apsc.gov.au/reflect-aps-values-and-code-conduct-decision-making-model>.

Área de límites	Inapropiado	Apropiado
Emocional	Favorecer a ciertos estudiantes invitándolos a su salón de clases en horarios no instructivos para "pasar el rato". Favorecer a ciertos estudiantes dándoles privilegios especiales. Participar en un comportamiento similar al de los compañeros con los estudiantes. Discutir temas personales con los estudiantes.	Invitar a los estudiantes que necesitan apoyo educativo adicional a su salón de clases para dicho apoyo adicional. Llevar a cabo conferencias individuales de los estudiantes en un aula con la puerta abierta.

Área de límites	Inapropiado	Apropiado
Relación/Poder	Reunirse con un estudiante fuera del campus sin el conocimiento y/o permiso de los padres/tutores. Salir, solicitar o participar en una reunión privada con un estudiante (en persona o virtualmente) fuera de su rol profesional. Transportar a un estudiante en un vehículo escolar o privado sin autorización administrativa. Dar regalos, dinero o golosinas a estudiantes individuales. Enviar a los estudiantes a hacer recados personales. Intervenir en problemas graves del estudiante en lugar de referir al estudiante a un profesional debidamente capacitado. Una invitación sexual o romántica hacia o de un estudiante. Tomar y usar fotos/videos de los estudiantes con fines no educativos.	Reunirse con un estudiante fuera del campus con el conocimiento y/o permiso de los padres/tutores, por ejemplo, cuando se proporcionan servicios de tutoría o entrenamiento preestablecidos. Transportar a un estudiante en un vehículo escolar o particular con autorización administrativa. Tomar y usar fotos/videos de los estudiantes con fines educativos, con el consentimiento del estudiante y de los padres/tutores, mientras se cumplen las leyes, políticas y procedimientos de registros estudiantiles.
Comunicación	Iniciar o extender el contacto con un estudiante más allá del día escolar en un entorno individual o no grupal. Invitar a los estudiantes a su casa. Agregar estudiantes en sitios de redes sociales personales como contactos cuando no estén relacionados con un propósito educativo legítimo. Enviar mensajes privados a los estudiantes por cualquier medio. Mantener un contacto visual intenso. Hacer comentarios sobre los atributos físicos de un estudiante, incluyendo comentarios excesivamente halagadores. Participar en un diálogo sexualizado o romántico. Hacer comentarios sexualmente sugestivos dirigidos hacia o con un estudiante. Divulgación de información confidencial. Autorrevelación de naturaleza sexual, romántica o erótica.	Limitar la comunicación a lo necesario para las actividades educativas y/o extracurriculares. Usar métodos aprobados por el Distrito para comunicarse con los estudiantes.
Físico	Abrazos frontales completos. Invadir el espacio personal. Masajes, masajes en los hombros, masajes en el cuello, etcétera. Toques o apretones persistentes. Cosquillas. Tener un estudiante en tu regazo. Exposición física de naturaleza sexual, romántica o erótica. Contacto sexual, indecente, romántico o erótico con un estudiante.	De vez en cuando dar palmaditas a un estudiante en la espalda, el hombro o el brazo. Contacto físico momentáneo con fuerza limitada diseñado para evitar que un estudiante complete un acto que resultaría en un daño físico potencial para el estudiante u otra persona o daño a la propiedad; o para eliminar un elemento perturbador

Área de límites	Inapropiado	Apropiado
	Ayudar a un estudiante joven o a un estudiante con necesidades especiales con un problema para ir al baño sin obtener el permiso de los padres/tutores.	Estudiante que no está dispuesto a abandonar el área voluntariamente. Ayudar a un estudiante joven o a un estudiante con necesidades especiales con un problema para ir al baño cuando se ha otorgado el permiso de los padres/tutores.

Directrices para áreas fronterizas específicas.

Denunciar abuso sexual infantil, conductas de grooming y/o violación de límites

Las sospechas razonables de abuso sexual infantil y conductas de grooming deben ser reportadas al DCFS. Otras violaciones de los límites y violaciones del código de conducta se informarán al director del edificio.

Servicios de soporte

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que el Comité de Apoyo Estudiantil de cada edificio escolar identifique las opciones de asesoramiento para los estudiantes que se ven afectados por el abuso sexual, junto con las opciones basadas en el Distrito y la comunidad para que las víctimas de abuso sexual obtengan asistencia e intervención.

Las opciones basadas en la comunidad deben incluir un Centro de Defensa de los Niños y un centro de crisis de agresión sexual que sirvan al Distrito, si los hay.

SECCIÓN III: ASISTENCIA

Políticas Generales de Asistencia

Es responsabilidad de los padres asegurarse de que sus hijos estén en la escuela. Se espera que un estudiante asista a la escuela a menos que esté enfermo, su ausencia sea necesaria por "causa válida" o el director considere que la ausencia es absolutamente necesaria. La escuela está tratando de enseñar al estudiante responsabilidad y confiabilidad, y para lograr este objetivo, la escuela debe saber la razón específica por la que un estudiante está ausente, NO "necesaria en casa" o "personal".

El procedimiento de asistencia a la escuela secundaria Beardstown Jr./Sr. es el siguiente: En caso de ausencia, se requiere que el padre o tutor del estudiante llame a la escuela al (217) 323-3665 antes de las 8:00 a.m. para explicar la razón de la ausencia. Si no se ha hecho una llamada a la escuela antes de las 10:00 a.m. el día de la ausencia de un estudiante, un funcionario de la escuela llamará a la casa para preguntar por qué el estudiante no está en la escuela.

Los padres deben informar las ausencias CADA día que un niño está ausente e incluir la siguiente información:

1. Nombre y calificación del estudiante
2. Nombre del padre/tutor
3. Motivo de la ausencia: Si no se establece contacto telefónico, se debe presentar una excusa por escrito de manera oportuna o se considerará injustificada (esto incluye ausencias para citas).

Si no se puede contactar al padre o tutor, el estudiante deberá presentar una nota firmada por el padre o tutor explicando el motivo de la ausencia. De lo contrario, se producirá una ausencia injustificada. A petición del padre/tutor, el motivo de la ausencia se mantendrá confidencial.

Los padres/tutores pueden reportar las ausencias escolares en el contestador automático de la escuela antes y después de la escuela.

Ausencias Justificadas/Días de Salud Mental

Un estudiante puede ausentarse de la escuela con causa válida cinco (5) veces durante un (1) semestre. La causa válida, según se define en la ley estatal 105 ILCS 26-2a, incluye enfermedad, observancia de un día festivo religioso, muerte en la familia inmediata, emergencia familiar y otras situaciones fuera del control del estudiante. Cuando un estudiante ha acumulado un total de cinco (5) ausencias durante un semestre, no se justifican más ausencias, excepto por hospitalización del estudiante, muerte de un familiar inmediato, enfermedad justificada con la firma de un médico o las requeridas por la ley o las agencias estatales.

Las ausencias justificadas se consideran días de salud mental. Un estudiante puede tomar hasta 5 días justificados de salud mental en el primer semestre. Eso usará todos sus días de salud mental durante el año. Del mismo modo, si no toman ningún día de salud mental justificado en el otoño, pueden tomar hasta 5 días de salud mental justificados en la primavera. Después de 2 días de salud mental, el estudiante será referido a un consejero.

Si un estudiante falta a clase, es responsabilidad del estudiante obtener y completar el trabajo asignado. La tarea se puede obtener mediante el uso del Portal para Padres. El trabajo asignado previamente antes de una ausencia, incluidos los exámenes o cuestionarios, debe entregarse la próxima vez que la clase se reúna. Los siguientes son ejemplos de ausencias justificadas:

1. Cita médica o dental verificada: la verificación escrita incluye la hora de la cita, la hora de salida del consultorio médico o dental y la firma del médico o dentista; El estudiante está excusado por el tiempo de la cita y el tiempo razonable de regreso. La nota del médico debe indicar que el estudiante está exento de una fecha específica de ausencia. Una nota del consultorio del médico que afirma que un estudiante no fue atendido

no cuenta como una nota médica justificada.

2. Muerte en la familia inmediata
3. Viajes o eventos patrocinados por la escuela (NO cuentan para 5 días permitidos)
4. Enfermedad del estudiante reportada por el padre/tutor por los procedimientos enumerados anteriormente; no podrá exceder de cinco días por semestre
5. Enfermedad justificada por el médico con una lista de días específicos en los que se debe excusar a un estudiante.
6. Comparecencia ante el tribunal
7. Celebración de una fiesta religiosa
8. Ausencia por circunstancias atenuantes cuando así lo apruebe el director del edificio.

Vacaciones: se recomienda encarecidamente a los padres que tomen vacaciones durante el tiempo de vacaciones escolares programado regularmente, ya que no es posible recrear totalmente las lecciones y actividades perdidas. Se debe llevar a cabo una conferencia de padres una semana antes de la ausencia para que se considere una ausencia justificada.

Ausencias injustificadas

Una ausencia injustificada es cualquier ausencia de la escuela con el conocimiento y/o aprobación de los padres, pero que no es aceptable para la administración escolar.

Los siguientes son ejemplos de ausencias injustificadas:

1. Faltar a la escuela
2. Dormir demasiado
3. Problemas con el coche
4. Servir como intérprete de idiomas
5. Tardanzas de los padres/ Vacaciones
6. Quedarse en casa para cuidar a los niños más pequeños
7. Visitar a los amigos
8. Dolores y molestias leves o sensación de cansancio
9. Cualquier ausencia que exceda los días permitidos y que no sea justificada por un médico
10. Cualquier otra razón que no haya sido excusada por un administrador

Consecuencias de las ausencias injustificadas de MS/JH

Las ausencias por razones inválidas y por tiempos perdidos más de cinco (5) veces en un semestre, como se indicó anteriormente, se marcarán como injustificadas. Estas ausencias también pueden constituir faltas escolares:

1. Un estudiante que falte un día escolar o un período de clase será marcado como injustificado y puede recibir hasta 1 día de suspensión dentro de la escuela, pero no limitado a la suspensión fuera de la escuela.
2. Múltiples incidentes de faltar a la escuela pueden resultar en una colocación más prolongada de la suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela, consideración para la colocación en programas alternativos o, en casos extremos, consideración para la expulsión.
3. Un estudiante que falte a la escuela durante la hora del almuerzo será colocado en el horario de almuerzo restringido AER por a mínimo de cinco (5) días escolares.
- 4.

Consecuencias de las ausencias injustificadas en la escuela secundaria

Para hacer frente al alto número de ausencias en la Escuela Secundaria Beardstown, se establece lo siguiente:

1. Permitimos 5 días perdidos (por semestre) que no estén relacionados con gastos médicos, tribunales, funerales familiares o viajes escolares
 - a. Se debe proporcionar verificación de todo lo anterior dentro de las 24 horas posteriores a la ausencia
2. A las 8 ausencias injustificadas por clase, el estudiante se reunirá con la administración para discutir la posible pérdida de crédito por esas clases y crear un plan para el futuro.

3. Nos comunicaremos a los 2 días y 5 días de ausencias injustificadas por teléfono, correo electrónico o carta para garantizar que se comunique con los padres / tutores.
4. La administración se reunirá con cada estudiante con 5 días de ausencias injustificadas y les hará firmar un contrato que indique que están al tanto de los requisitos de asistencia
 - a. Se hará todo lo posible para que el padre esté presente en esta reunión.
5. Si la asistencia solo afecta al estudiante para una o dos clases, el estudiante podrá presentarse a AER durante esas clases
 - a. Es posible que al estudiante se le permita tomar un curso en línea de Educere con la aprobación de la administración y a expensas del estudiante / padre
6. Si la asistencia afecta a 3 o más clases, el estudiante puede ser referido a Lafayette Academy según disponibilidad.

Ausentismo

El ausentismo escolar se define como cualquier ausencia sin una causa válida para cualquier día escolar o parte del mismo. (105 ILCS 5/26-2a) (del cap. 122, párr. 26-2a) - Sec. 26-2a. Los estudiantes que "salten" o que falten a todo o parte de un día escolar o clase sin el consentimiento de los padres o de la escuela tendrán una consecuencia a discreción de la administración. El ausentismo habitual o crónico se define como ausencias injustificadas que igualan o superan el 5% o más de los 180 días escolares consecutivos anteriores. Los estudiantes que están ausentes pueden ser referidos al Oficial de Ausentismo del Condado de Cass o al Programa Alternativo de Ausentismo Escolar. Las cartas se enviarán a la casa del estudiante y a la Oficina Regional de Educación del Condado de Cass para los estudiantes que acumulen cinco o más días de ausencias injustificadas. *Un padre o tutor que a sabiendas y deliberadamente permite que un niño se ausente está en violación de la ley estatal.*

Tardanza

Llegar tarde a la escuela es llegar hasta 10 minutos tarde a la escuela. Un estudiante que se presente a la Escuela Secundaria o Preparatoria después de las 8:05 a.m. será marcado como tardío o tarde para la escuela. Se aplicarán todas las reglas para ausencias válidas e inválidas. Los estudiantes que llegan al campus después de las 8:05 a.m. o salir antes del final del día escolar deben presentarse en la oficina para fines de registro de entrada / salida

Llegar tarde a la escuela y a clase es una ofensa grave y demuestra una falta de responsabilidad por parte del estudiante. Se espera que los estudiantes conozcan las expectativas de su maestro con respecto a llegar a clase a tiempo, de lo contrario, se les marcará como tardíos. La puntualidad es esencial para el proceso educativo y es una habilidad importante para la vida. Por lo tanto, la norma que regula esta preocupación se aplicará estrictamente. Las tardanzas se acumularán para cada semestre por clase. Si un estudiante llega 10+ minutos tarde, el estudiante debe reportarse a la Oficina de Asistencia. Una tardanza será registrada por el maestro, y el estudiante recibirá una ausencia injustificada y se reportará a AER por el resto del período.

Las consecuencias de las tardanzas acumuladas por clase por semestre son las siguientes:

1. 3°-5° = 60 minutos de detención
2. 6°-7° = 2 1/2 horas de detención
3. 8° - 15° = A.E.R. (Sala de Educación Alternativa) / Libertad Condicional Social / u otra alternativa aprobada por el Distrito.
4. 16°+ = Referencia al Comité de Maestros con recomendación de retención de crédito

Notificaciones y Documentación

Si un estudiante se ausenta de la escuela por cualquier motivo, los padres del estudiante deben llamar al (217) 323-3665 antes de las 10:00 a.m. Si la oficina no recibe la confirmación de la ausencia por teléfono,

la oficina llamará a los padres del estudiante para confirmar la ausencia. El estudiante debe traer una explicación por escrito a su regreso. Si la explicación no se entrega en la oficina antes de las 9:00 a.m. de la segunda mañana, la ausencia será injustificada.

En el caso de una cita o visita al médico, se debe devolver al consultorio una hoja o nota firmada por el médico para que se justifique la ausencia.

La oficina enviará una carta a los padres después de la quinta y octava ausencia justificada de un estudiante. La oficina se pondrá en contacto con los padres con respecto a cada ausencia injustificada.

Campus Cerrado

Un estudiante **NO PUEDE SALIR** del edificio durante el día escolar a menos que se complete el contacto con los padres y los funcionarios escolares otorguen permiso. Todos los estudiantes que se van durante el día deben firmar en la oficina y tener la aprobación administrativa para irse. El incumplimiento de este procedimiento dará lugar a medidas disciplinarias.

Salida del campus

Los estudiantes solo pueden ser excusados para salir en caso de emergencia o con el permiso del Director o Subdirector. Las citas médicas que deben hacerse durante el horario escolar se respetarán solo si una llamada telefónica o una nota de los padres indica tal necesidad. Al salir, los estudiantes deben firmar su salida en la Oficina de Asistencia. Al regresar a la escuela, el estudiante debe presentarse en la Oficina de Asistencia para registrarse y recibir un pase para regresar a clase. Cualquier persona que abandone el campus sin permiso estará sujeta a medidas disciplinarias.

Ausencias y eventos extracurriculares

Si un estudiante está enfermo y ausente durante cualquier parte del día, no puede volver a ser espectador o participante en ningún evento extracurricular ese mismo día. Las ausencias de la escuela para funerales y citas programadas con el médico no impiden que un estudiante participe en eventos extracurriculares. Si un estudiante es enviado a casa por estar enfermo, no puede asistir a eventos ni ser un espectador. Sin embargo, si vienen por al menos 3 horas de tiempo académico se les permitirá participar en eventos y asistir como espectadores.

Ausencias pre-arregladas, Jr. High y Sr. High

Las ausencias preestablecidas relacionadas con la escuela deben ser entregadas por el patrocinador / entrenador, quien luego las entregará a la oficina. A un estudiante se le pueden otorgar ausencias preestablecidas que excedan los límites anotados en la sección "ausencia válida" anterior; Sin embargo, las ausencias preestablecidas contarán para el total de ausencias justificadas del año. Además, un estudiante que organice una ausencia preestablecida de más de un día debe avisar a la Oficina del Director con 3 días de anticipación.

Para todas las ausencias preestablecidas, el estudiante debe hacer arreglos para el trabajo de recuperación con sus maestros. Los profesores pueden exigir que el trabajo se realice antes, a su regreso o después de la ausencia acordada de antemano. Se requiere un formulario de ausencia preestablecido para todas las ausencias preestablecidas de medio día o más (1 o más períodos). Una vez que se apruebe el Pre-acuerdo; Es responsabilidad de los estudiantes obtener su trabajo de maquillaje de su(s) instructor(es).

Las excursiones aprobadas y las salidas tempranas para eventos extracurriculares no se cuentan como días de ausencia de la escuela, pero los estudiantes son responsables del trabajo escolar como si estuvieran en una ausencia preestablecida.

Tiempo libre para la instrucción/observancia religiosa

Un estudiante será liberado de la escuela, como una ausencia justificada, para observar un día festivo religioso o para instrucción religiosa. El padre/tutor del estudiante debe notificar por escrito al director del edificio al menos 5 días calendario antes de las ausencias anticipadas del estudiante.

Los estudiantes excusados por razones religiosas tendrán la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido, incluidas las tareas y los exámenes, para obtener créditos académicos equivalentes.

Funerales

Se insta a los estudiantes a "presentar sus respetos" en el hogar, la funeraria o la iglesia durante las horas no escolares. La asistencia a funerales que no sean para la familia inmediata requerirá una solicitud de los padres y la autorización de la Oficina.

Visitas a la Universidad/Carrera

La Escuela Secundaria Beardstown permitirá ausencias justificadas para visitas a la universidad bajo los siguientes procedimientos:

1. Una cita debe ser hecha con anticipación por el estudiante o el consejero; Los días universitarios están limitados a dos (2) veces durante el último año y una (1) durante el tercer año. Esto NO cuenta para las 4 ausencias justificadas permitidas por los padres por semestre. El estudiante debe proporcionar prueba de asistencia al regresar a la escuela. Se pueden hacer excepciones por recomendación del consejero y aprobación del director;
2. Un estudiante debe estar aprobando todas las clases y tener un buen registro de asistencia; y Un formulario de ausencia preestablecido debe ser completado por el estudiante y devuelto a la oficina antes de la visita;
3. El estudiante debe proporcionar prueba de asistencia al regresar a la escuela.

SECCIÓN IV: ACADÉMICOS Y ORIENTACIÓN

Sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor es una organización con una membresía altamente selectiva creada para reconocer y honrar a los estudiantes que han demostrado cualidades sobresalientes de erudición, liderazgo, servicio y carácter.

Proceso de Selección para la Sociedad Nacional de Honor

Al final de cada semestre, el asesor adquirirá de la oficina de orientación una lista de estudiantes de tercer y cuarto año que son académicamente elegibles para la membresía. Esos estudiantes serán notificados de su candidatura y se les invitará a completar una solicitud de membresía. En la solicitud, se les pide a los estudiantes que enumeren las actividades extracurriculares y cocurriculares; posiciones de liderazgo; actividades de servicio; otras actividades comunitarias; y experiencia laboral, reconocimientos y premios. Además, el Consejo de la Facultad (cinco miembros de la facultad nombrados por el director) puede solicitar información adicional sobre los candidatos de la facultad y / o la administración. A continuación, el Consejo de Facultad determinará la elegibilidad de cada candidato para ser miembro. Se dará la debida consideración al criterio de erudición, liderazgo, servicio y carácter. Los candidatos serán notificados por escrito de la selección o no selección.

Para ser inicialmente elegibles, los candidatos deben:

- Ser de categoría junior o senior
- Llevar un mínimo de tres clases básicas de la universidad (lista disponible en el Asesor)

Despido de la Sociedad Nacional de Honor

Cualquier miembro que no cumpla con los estándares que fueron la base de su selección será advertido sin demora de la naturaleza de su violación, el período de tiempo dado para mejorar y las posibles consecuencias de la falta de mejora. Si no se produce la mejora en el tiempo especificado, ese estudiante está sujeto a las medidas disciplinarias que el asesor y el Consejo de Facultad consideren oportunas. Sin embargo, en el caso de una violación flagrante de las reglas escolares o las leyes civiles, no se requiere una advertencia para el despido, pero aún así se llevará a cabo una audiencia (15ª ed. Manual de la Sociedad Nacional de Honor, p. 58) para asegurar el debido proceso. Además, un estudiante que cae por debajo del GPA requerido debe ser despedido. Se puede obtener información adicional sobre la Sociedad Nacional de Honor poniéndose en contacto con el asesor de la organización.

Nivel de grado del estudiante para el año escolar 2024-2025

El nivel de grado del estudiante se determina en la escuela secundaria por el número de créditos obtenidos que un estudiante tiene al comienzo de cada año académico:

Estudiante de primer año 0 – 6 créditos Estudiante de segundo año 6.5 – 12,5 créditos Júnior 13.0 - 19.0 créditos Mayor 19.5 + créditos

Los estudiantes transferidos serán evaluados al ingresar a la escuela para determinar la ubicación adecuada. Los estudiantes deberán tener 24,5 créditos para graduarse.

Escala de calificación: La escala de promedio es la siguiente:

100% = A+	87-89% = B+	77-79% C+	67-69 = D+	59- 0 = F
93-99% = A	83-86% = B	73-76 = C	63-66 = D	
90-92% = A-	80-82% = B-	70-72 = C-	60-62 = D-	

Promedio de calificaciones

Solo las calificaciones semestrales se utilizan para calcular el promedio de calificaciones de un estudiante. Sume los puntos totales de los estudiantes para cada calificación del semestre y divídalos por el número total de clases y tendrá el GPA.

Honor

Beardstown Jr./Sr. High School a menudo imprimirá listas de los nombres de los estudiantes para honores y / o reconocimiento. Cualquier padre que no desee que esta información se imprima para su distribución debe notificar al director del edificio dentro de los treinta días posteriores al primer día de clases.

MS/JH/HS 4.0 + Altos Honores con Distinción, 3.5-3.99 Altos Honores y 3.0-3.49 Honores Regulares

Retención de MS/JH

Si un estudiante en MS/JH reprueba 2 o más clases básicas para el año escolar, puede ser retenido. La administración tiene la última palabra sobre la promoción.

Rango de clase

Estudiantes de secundaria que toman hasta 5 clases ponderadas en el plan de estudios que agregarán un punto a cada valor de calificación de letra, cada semestre, comenzando en C en adelante. Los estudiantes que tomen 6 o más clases de peso agregarán dos puntos a cada valor de calificación con letras, cada semestre, comenzando en C en adelante.

Nota: La Escuela Alternativa y los Cursos por Correspondencia cuentan para los créditos de graduación, pero se colocan en el expediente académico como calificaciones de Aprobado/Reprobado y no cuentan para el GPA o el Rango de Clase.

Pruebas estandarizadas

Los estudiantes y los padres/tutores deben saber que los estudiantes en los grados 5-11 tomarán exámenes estandarizados. Se anima a los padres a cooperar en la preparación de los estudiantes para las pruebas estandarizadas, porque la calidad de la educación que la escuela puede proporcionar depende en parte de la capacidad de la escuela para continuar demostrando su éxito en las pruebas estandarizadas del estado. Los padres pueden ayudar a sus estudiantes a lograr su mejor rendimiento haciendo lo siguiente:

1. Animar a los estudiantes a trabajar duro y estudiar durante todo el año;
2. Asegúrese de que los estudiantes duerman bien la noche anterior a los exámenes;
3. Asegúrese de que los estudiantes coman bien la mañana del examen, en particular asegurándose de que coman suficientes proteínas;
4. Recuerde y enfatice a los estudiantes la importancia de un buen desempeño en las pruebas estandarizadas;
5. Asegúrese de que los estudiantes estén a tiempo y preparados para los exámenes, con materiales adecuados, incluidos los lápices número 2;
6. Enseñar a los estudiantes la importancia de la honestidad y la ética durante la realización de estas y otras pruebas;
7. Anime a los estudiantes a relajarse el día del examen.

Consultivo

Se ha incorporado un aviso en el día escolar para que los estudiantes completen la tarea, asistan a las reuniones del club aprobadas o participen en actividades de enriquecimiento si tienen todas sus tareas completas. El aviso es un período flexible durante el día. Las intervenciones pueden ser utilizadas por el personal con los estudiantes durante este tiempo.

Los estudiantes que tuvieron dificultades para entregar su trabajo el semestre anterior serán asignados a un Aviso de Trabajo Faltante. Si a un estudiante se le asigna una asesoría de trabajo faltante, no se le permitirá asistir a

reuniones ni visitar otras aulas. Si los estudiantes necesitan ayuda de un maestro en una tarea faltante, se espera que hagan arreglos antes o después de la escuela para completar el trabajo. Los estudiantes pueden ser expulsados de este aviso si demuestran que pueden entregar su trabajo a tiempo de manera consistente.

Elegibilidad para actividades extracurriculares

"No Pass No Play" - Para ser elegible para participar en cualquier actividad extracurricular, club u organización, los estudiantes de Beardstown High School no pueden estar reprobando ninguna clase. La Escuela Secundaria Beardstown seguirá las pautas de IESA de "Si no pasas, no juegas".

Permisos de trabajo

Los estudiantes menores de 16 años que solicitan empleo fuera de la escuela deben obtener un "certificado de empleo", comúnmente llamado "permiso de trabajo". Estos permisos están disponibles en la oficina de orientación. Para solicitar un permiso de trabajo, un estudiante debe completar una solicitud de permiso de trabajo, que incluye una declaración del posible empleador de su intención de emplear a dicho menor. El estudiante debe proporcionar un certificado de nacimiento y una tarjeta de seguro social.

Conducción y estacionamiento para estudiantes

Para la seguridad de todos los estudiantes, la administración escolar tiene el derecho de tomar las medidas apropiadas para proporcionar el viaje seguro y / o el transporte de los estudiantes hacia y desde la escuela, inmediatamente antes o después del día escolar. Los vehículos deben estar estacionados entre las líneas pintadas y deben conducirse por debajo del límite de velocidad de 10 millas por hora mientras estén en el estacionamiento. Los vehículos deben conducirse de manera segura y deben ceder el paso a los peatones. Los vehículos estacionados fuera de las líneas pintadas o lugares de estacionamiento designados pueden ser multados o remolcados a discreción de la escuela, a expensas del propietario del vehículo. La administración puede tomar medidas disciplinarias al recibir informes de conducción insegura o imprudente, que involucren a estudiantes que ingresan o salen del campus, o dentro de las inmediaciones generales del campus escolar. Esta acción puede incluir, pero no se limitará a, la eliminación de los privilegios de conducir. Se espera que los estudiantes que usan vehículos para transportarse hacia y desde la escuela cumplan con las siguientes regulaciones. Los estudiantes y sus padres o tutores son responsables de los daños. El número de espacios de estacionamiento vendidos puede estar limitado al número de lugares de estacionamiento disponibles para estudiantes. En el caso de que la disponibilidad de estacionamiento sea limitada debido al número de solicitudes, la administración desarrollará un sistema para vender las etiquetas y puede basarse en cualquiera de los siguientes; Clase de graduación, lotería, fecha de nacimiento de los estudiantes. Para comprar una placa, un estudiante debe registrar su vehículo en la Oficina Principal proporcionando la marca, el modelo y el número de licencia. Si se realiza un cambio de vehículo, el cambio debe informarse a la oficina dentro de los dos días. Los estudiantes no deben prestar, dar o vender su etiqueta de estacionamiento a otros estudiantes. Los estudiantes que salgan del campus sin el permiso de la escuela estarán sujetos a la pérdida de los privilegios de conducir/estacionar, ya sea que conduzcan un vehículo o no.

La escuela no se hace responsable de los vehículos de los estudiantes, de las pertenencias que se dejen en ellos ni de nada adjunto a ellos. Los vehículos. LOS ESTUDIANTES ESTACIONAN SUS VEHÍCULOS EN O CERCA DE LA PROPIEDAD ESCOLAR BAJO SU PROPIO RIESGO. Los estudiantes deben tener en cuenta que sus vehículos no están protegidos de ninguna manera mientras están en el estacionamiento, y los artículos de valor no deben dejarse dentro o cerca del vehículo mientras están desatendidos.

Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en los automóviles estacionados en las instalaciones de la escuela. Los lotes escolares son registrados regularmente por perros de contrabando, administración y oficiales de policía. Los estudiantes deben tener en cuenta que los artículos y espacios en las instalaciones de la escuela están sujetos a registro y visualización por parte de otros, y que los artículos prohibidos descubiertos durante el curso de un registro pueden resultar en medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, la expulsión de la escuela.

Licencia de conducir

La ley de Illinois establece que cualquier estudiante que sea reportado por el personal de la escuela al estado de Illinois,

cualquier estudiante sujeto a asistencia obligatoria que abandone la escuela perderá su licencia hasta los 18 años.

Servicios de Orientación y Asesoramiento

La escuela ofrece un programa de orientación y asesoramiento para los estudiantes. Los consejeros de la escuela están disponibles para aquellos estudiantes que requieran asistencia adicional. El programa de orientación está disponible para ayudar a los estudiantes a identificar opciones de carrera consistentes con sus habilidades, intereses y valores personales. Se anima a los estudiantes a buscar la ayuda de consejeros para desarrollar horarios de clases que cumplan con los objetivos profesionales del estudiante. Los estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria tienen la oportunidad de recibir información universitaria y orientada a la carrera. Los representantes de colegios y universidades, instituciones de capacitación ocupacional y reclutadores orientados a la carrera, incluidos los militares, pueden tener acceso al campus escolar para proporcionar información a los estudiantes y padres/tutores.

Planificación Académica

Se llevarán a cabo reuniones en el segundo semestre para revisar los requisitos de graduación y seleccionar los cursos para el próximo año. Se anima a los estudiantes a ver a un consejero con respecto a sus preocupaciones académicas específicas en cualquier momento durante el año escolar. Hay información disponible sobre universidades, ayuda financiera y otras oportunidades educativas. Se anima a los estudiantes a revisar estos materiales. También hay ayuda disponible para completar los formularios de admisión y ayuda financiera. Se anima a los padres de los estudiantes que están experimentando dificultades académicas particulares a utilizar los consejeros como un canal de comunicación con respecto a las habilidades de estudio, los contactos con los maestros, etcétera.

Planificación de Carrera

La información de carrera es accesible para los estudiantes en la Oficina de Servicios Estudiantiles en la oficina principal de la escuela secundaria. La información como los requisitos de ingreso, los deberes, la condición, las perspectivas de empleo y los niveles salariales están disponibles en las carreras. Además, individuos o grupos de estudiantes pueden venir y explorar sus propias habilidades, intereses y características personales en relación con los trabajos, discutiendo estos aspectos con el consejero, otros estudiantes o personas de recursos voluntarios.

Consejería Personal

Se anima a los estudiantes a hablar sobre sus preocupaciones o problemas con el trabajador social de la escuela o el consejero escolar antes de que afecten negativamente la vida diaria del estudiante. Los trabajadores sociales y los consejeros escolares pueden proporcionar apoyo, comprensión y una salida emocional para los estudiantes que necesitan ayuda. Se pueden llevar a cabo sesiones grupales para los estudiantes que necesitan una oportunidad para discutir abiertamente y aclarar sus valores y sentimientos personales sobre una serie de temas. Las sesiones tendrían como objetivo ayudar a los estudiantes a percibir y adaptarse con mayor precisión al mundo y a las personas con las que deben vivir. La información relativa a las agencias de servicios sociales está disponible en la Oficina del Trabajador Social.

Programa de pruebas

Varias pruebas e inventarios están disponibles para los estudiantes para la admisión a la universidad, la competencia National Merit Scholar, la identificación de fortalezas y debilidades académicas, la exploración de actitudes relacionadas con las áreas profesionales y la identificación de patrones de interés profesional.

Estos instrumentos pueden incluir: Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT), Prueba Universitaria Americana (ACT), Prueba de Aptitud Académica (SAT), Aspire, Explore, IAR y Galileo ATI.

Los estudiantes deben consultar con la Oficina de Servicios Estudiantiles si tienen alguna pregunta sobre las fechas de los exámenes, los procedimientos de registro, etcétera.

Cambios en el horario de clases

Todos los estudiantes deben llevar un mínimo de siete materias de cuatro pesos cada semestre. (Estudiantes del IEP exentos). Ningún estudiante puede abandonar un curso obligatorio. Se registrará una calificación de "F" para cualquier materia que se abandone después del final del quinto día escolar de un semestre y el estudiante puede ser colocado en cualquier clase disponible.

Las solicitudes de cambio de horario iniciadas por los estudiantes/padres no serán aceptadas por ninguna de las siguientes razones:

- desear un maestro diferente;
- desear el mismo tema, pero diferente período;
- La solicitud resultaría en que el tamaño de la clase esté sobrematriculado o submatriculado;
- cambió de opinión sobre la exención de PE (si se ofrece la exención).

El cronograma para cambiar los horarios es el siguiente:

1. Cambios de curso en el primer semestre: Todos los cambios iniciados por los estudiantes para el primer semestre deben tener lugar durante el tiempo entre la inscripción y antes del primer día de clases. Solo los cambios iniciados por la escuela / maestro se llevarán a cabo durante los primeros cuatro días del año escolar. No se llevarán a cabo cambios iniciados por el estudiante sin el permiso por escrito de los padres. Las llamadas telefónicas no serán suficientes.

2. Cambios de curso en el segundo semestre: Todos los cambios iniciados por los estudiantes para el segundo semestre deben tener lugar antes del último día del primer semestre. Solo los cambios iniciados por la escuela / maestro se llevarán a cabo durante los primeros cuatro días del segundo semestre. No se llevarán a cabo cambios iniciados por el estudiante sin el permiso por escrito de los padres. Las llamadas telefónicas no serán suficientes.

La escuela se reserva el derecho de hacer cambios en el horario de un estudiante para adaptarse a los requisitos de tamaño de la clase. Los cambios en el horario de los estudiantes por parte del departamento de orientación pueden ocurrir en cualquier momento apropiado cuando se considere necesario con la aprobación del director del edificio. Ejemplos de razones para estos cambios serían: un estudiante que se beneficiaría si se le pusiera en un curso de nivel diferente según lo recomendado por el profesor; aprobación de servicios de educación especial; abandonar la EP por una razón médica, o problemas de lenguaje ELL.

Políticas de los cursos por correspondencia

El crédito para los cursos por correspondencia se permitirá solo para los estudiantes de último año que se gradúan y que no tienen el número de créditos requerido para graduarse debido a circunstancias atenuantes. No se pueden aplicar más de dos unidades de crédito al número total de créditos requeridos para la graduación. La única excepción a lo anterior sería como se describe en la Política del Distrito 6:310 (Crédito por Experiencias No Distritales).

Boletines de calificaciones e informes de progreso

Los boletines de calificaciones están disponibles en línea para los estudiantes y los padres cuatro veces durante el año escolar, y cada período de calificación trimestral contiene aproximadamente nueve semanas de escuela. Si un padre/tutor desea una copia impresa de la boleta de calificaciones de su estudiante, puede obtener una del Departamento de Servicios Estudiantiles. en la oficina principal viniendo a la escuela y solicitando una copia impresa. No se enviarán copias por correo. Los padres pueden ver el progreso académico de sus hijos en cualquier momento utilizando Lumens.

Política de Educación Vial

De acuerdo con la ley estatal, a partir del 1 de enero de 1994: Antes de inscribirse en un curso de educación vial (en el aula o detrás del volante), un estudiante debe haber aprobado ocho cursos en el aula durante los dos semestres anteriores. En la Escuela Secundaria Jr./Sr. estamos requiriendo que los estudiantes aprueben todas sus clases del semestre anterior con la excepción de una clase antes de ser inscritos en la parte del aula de Educación Vial de Manejo

Vial. Los cursos se definirán como los mismos cursos que se utilizan para calcular el G.P.A. (Grade Point Average). La asistencia y el comportamiento también pueden determinar la elegibilidad para la inscripción en Educación Vicular. Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos pueden presentar una solicitud al Superintendente para obtener una exención. Las solicitudes pueden obtenerse en la oficina de orientación. Las solicitudes deben entregarse durante los primeros cinco días escolares del semestre en el que se inscribirá el estudiante.

Programa de Doble Crédito y Cursos AP

BHS ofrece un programa de doble crédito en coordinación con Lincoln Land Community College (LLCC). Los estudiantes tienen la oportunidad de obtener créditos de la escuela secundaria y, al mismo tiempo, obtener créditos universitarios. Se requerirán pruebas de ubicación o puntajes de pruebas ACT para todas las clases. Los cursos de doble crédito disponibles pueden variar de un año a otro, sujeto a la aprobación de LLCC. LLCC se reserva el derecho de limitar el número de cursos de doble crédito en los que un estudiante puede inscribirse cada semestre. Una transcripción de créditos dobles debe ser enviada por LLCC a la universidad de cuatro años. La universidad de cuatro años tiene la opción de aceptar el crédito dual. En la mayoría de los casos, se requiere un examen final completo y es posible que no se opte por no participar. Los cursos AP también están disponibles en BHS. El curso tiene una cuota determinada por el coste del examen. El trabajo de los cursos AP es riguroso y requiere trabajo fuera del aula. Todo el plan de estudios está aprobado por el College Board.

Educación en línea

El distrito utilizará Educere para enriquecer a nuestros estudiantes y permitirles recuperarse de las malas calificaciones. La escuela ofrecerá clases de enriquecimiento de forma gratuita, pero los estudiantes que tomen cursos para recuperarse de una calificación reprobatoria o que deseen graduarse temprano pueden beneficiarse de este programa a expensas del estudiante. La cuota debe pagarse antes de que un estudiante pueda inscribirse en el curso. Los estudiantes de secundaria que reprueban una clase semestral no pueden tomar un curso de Educere para practicar deportes el semestre siguiente. Los cursos de Educere deben ser aprobados por la administración.

El catálogo de cursos de Educere Learning se puede recoger en la oficina del consejero.

La universidad ahora

El programa College Now es un programa que permite a los estudiantes de último año de segundo semestre la oportunidad de tomar cursos universitarios a través de Lincoln Land Community College (LLCC). College Now permite a los estudiantes completar un semestre completo de la universidad mientras aún están en la escuela secundaria. Los estudiantes que hayan completado su plan de estudios de la escuela secundaria para diciembre de su último año son elegibles para presentar una solicitud. Los estudiantes inscritos en este programa aún pueden participar en actividades extracurriculares, incluidos bailes y deportes.

Pautas para la graduación en menos de cuatro años

La Junta de Educación no fomenta la graduación anticipada. Los años de bachillerato son una época de maduración, lo cual es deseable antes de que los jóvenes ingresen a la formación superior o al mundo laboral. Ningún estudiante puede graduarse con menos de tres años y medio de escuela escolar de asistencia acreditable a la escuela secundaria. Un año escolar se define como un período regular de nueve meses en cualquier escuela reconocida o acreditada. Sin embargo, la graduación es permisible al completar los requisitos establecidos por la Junta de Educación y se registrará por las siguientes regulaciones:

Los estudiantes deben haber completado todas las materias requeridas según lo establecido por el Estado de Illinois y la Escuela Secundaria de la Unidad Comunitaria de Beardstown. Los estudiantes deberán tener 24,5 créditos. Todas las clases requeridas deben tomarse en Beardstown High School a menos que el director otorgue un permiso especial.

Los candidatos a la graduación temprana y sus padres/tutores deberán reunirse con el director para revisar las razones para solicitar la graduación anticipada. Los estudiantes que elijan graduarse al final del primer semestre de su último año recibirán su diploma al final del año escolar regular. Los estudiantes no pueden participar en actividades extracurriculares ni

asistir al baile de graduación a menos que sean invitados por un estudiante actual. Los estudiantes deben presentar una solicitud para la graduación de mitad de año a más tardar al final de la primera semana completa de escuela para el duodécimo año de asistencia escolar. El director y el superintendente de escuelas deben aprobar todas las solicitudes de graduación anticipada. También es necesaria la aprobación de la Junta de Educación. Los estudiantes serán notificados de la aprobación o desaprobación por escrito antes de mediados de octubre. Los casos solicitados después de la primera semana completa de clases se considerarán de forma individual. Los estudiantes que completen todos los requisitos para la graduación al final del primer semestre pueden participar en los servicios de bachillerato y los ejercicios de graduación al final del año escolar (sujeto a las reglas y regulaciones establecidas por la escuela para la graduación). El rango de clase para los graduados de mitad de año se calculará a lo largo de ocho semestres.

Exámenes finales

Los estudiantes deben estar presentes a los exámenes finales y solo serán excusados por una nota médica o la muerte de un familiar. Si no se realiza el examen final en el día/hora de examen programado, se suspenderá el examen final. Dejar la escuela temprano para viajes familiares, vacaciones, etcétera, no son excusables. La Administración se reserva el derecho de revisar casos individuales por circunstancias atenuantes. El examen final representará el 10% de la nota total de cada semestre.

Finales de último año-Semestre de primavera

La administración se reserva el derecho de aplicar los exámenes finales a los estudiantes de último año durante su semestre de primavera o no.

Carga de asignaturas

La carga lectiva requerida es de ocho clases por semestre para que los estudiantes sean de tiempo completo. El estado de tiempo completo proporciona ciertos privilegios que los estudiantes de tiempo parcial no se les pueden otorgar.

Política de Exención de Salud y Educación Física

Todos los estudiantes de Beardstown High School deben estar inscritos en educación física por cada año inscrito en la escuela secundaria (los cuatro años). Se debe obtener un mínimo de 3.5 créditos. En el caso de una excusa médica, si se trata de un período prolongado, se puede sustituir por otra clase de igual peso o crédito. Los estudiantes que renuncien a la Educación Física bajo las disposiciones otorgadas por la Ley Estatal no recibirán crédito. Las exenciones de cualquier tipo no pueden contribuir al total de créditos requeridos.

Exención de clases de Educación para la Salud

De acuerdo con la ley estatal, ningún estudiante está obligado a tomar o participar en clases o cursos de contenido de educación sexual. No hay penalización por negarse a tomar o participar en dicho curso o programa. Si no desea que su hijo participe en estas clases o cursos, complete una declaración de exención de asistencia a clases y devuélvala al maestro de su hijo dentro de los 5 días escolares. Debe incluir lo siguiente: Solicito que el Distrito renuncie a la asistencia a clase de mi hijo en una clase o cursos sobre:

1. Educación sexual integral, incluida en los grados 6-12, instrucción sobre la abstinencia y la anticoncepción para la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, incluyendo VIH/SIDA.
2. Instrucción para la vida familiar, incluso en los grados 6-12, instrucción sobre la prevención, transmisión y propagación del SIDA, instrucción sobre enfermedades, reconocer y evitar el abuso sexual, instrucción sobre programas de donantes de órganos/tejidos, donantes de sangre y trasplantes.

Disposición del Procedimiento de Exención de Educación Física # 1 Juniors & Seniors

Exenciones de atletismo/porristas/baile: Un estudiante que participa en un equipo escolar de

atletismo/porristas/baile puede solicitar una exención de educación física para tomar otra materia académica durante uno o ambos semestres en los que participa en la actividad. Si un estudiante calificado toma un curso académico adicional de año completo, en lugar de educación física, y si todos los cursos restantes para el año son cursos de año completo, el estudiante puede ser excusado de la clase de educación física durante todo el año escolar, incluso si la actividad cubre menos de ese período de tiempo. Si un estudiante calificado toma un curso adicional en lugar de educación física, y si al menos un curso tiene un semestre de duración y se ofrece solo en el semestre de la temporada deportiva del atleta, el estudiante puede ser excusado de la educación física durante todo el semestre, incluso si el deporte interescolar cubre menos de ese período de tiempo. Si el deporte abarca dos semestres, como el baloncesto, el atleta podrá renunciar al semestre de la temporada que sea de mayor duración. El requisito de graduación de educación física de los estudiantes calificados se reducirá medio crédito por semestre por cada exención aprobada (esto no disminuye el total de créditos requeridos necesarios para la graduación) si el estudiante cumple con al menos uno de los siguientes criterios: El estudiante completa una temporada completa como miembro del equipo en al menos un deporte durante el semestre en que la exención está vigente. El estudiante completa parte de una temporada como miembro del equipo en al menos un deporte durante el semestre para el cual se otorga la exención, pero no puede participar en la temporada completa debido a una lesión. Cada vez que un estudiante en waiver es cortado o renuncia al equipo, o es despedido por el entrenador por violación de la política atlética de Beardstown o las reglas del equipo, ese estudiante perderá su waiver de educación física y se le dará la opción de abandonar una clase académica para ser colocado inmediatamente en una clase de educación física, o ser inscrito en dos clases de educación física el siguiente semestre.

Disposición # 2 Requisitos de Graduación Local

Un estudiante de último año que carece de suficientes créditos de uno o más cursos requeridos por el estatuto estatal o las políticas de la junta escolar local para la graduación puede solicitar una exención de educación física para tomar ocho cursos en un semestre, siempre que los ocho cursos en el horario del estudiante cumplan con los requisitos de graduación del Distrito 15 de Beardstown en áreas para las cuales el estudiante es deficiente. Los estudiantes que hayan reprobado un curso obligatorio, se hayan transferido al distrito con créditos deficientes o que carezcan de créditos debido a otras causas serán elegibles para solicitar la exención anterior.

Requisitos de graduación

La Junta de Educación de Beardstown determina los requisitos de graduación de la escuela secundaria que proporcionarán a cada estudiante una amplia oportunidad para alcanzar las metas para las cuales existe el Distrito Escolar y que cumplen con los requisitos mínimos de graduación contenidos en la ley estatal. A menos que esté exento de lo contrario, cada estudiante debe lograr con éxito lo siguiente para graduarse de la escuela secundaria:

1. Completar todos los cursos según lo dispuesto en el Código Escolar, 105 ILCS 5/27-22.
2. Completar todos los requisitos mínimos para la graduación según lo especificado por la regla de la Junta de Educación del Estado de Illinois, 23 Ill. Admin. Code ~ 1.440.
3. Créditos requeridos por clase graduada:
 - a. Promoción 2025 - 24,5 créditos
 - b. Promoción 2026 - 26 créditos
 - c. Clase de 2027 - 27 créditos
 - d. Clase 2028 - 28 créditos

Se deben seguir las siguientes reglas en preparación para la graduación de BHS:

1. Cuatro créditos de artes del lenguaje
2. Tres créditos de matemáticas: al menos un año de Álgebra I y un año de un curso que incluya contenido

de geometría y uno de los cuales puede ser un curso de informática de Colocación Avanzada.

3. Tres créditos de ciencias
4. Dos créditos y medio de estudios sociales, uno de Historia de los Estados Unidos y un semestre de Educación Cívica
5. Tres años y medio de educación física con una calificación aprobatoria (a menos que la exención aprobada esté en vigor)
6. Medio crédito de educación vial (no se requiere componente de conducción)
7. Medio crédito de educación para la salud
8. Cuatro créditos (cursados en Bellas Artes, Lengua Extranjera o formación profesional)
9. Un crédito en la clase de computación (según lo designado por el Departamento de Orientación)
10. Medio crédito en Gestión de Recursos
11. Medio crédito en Habilidades para Adultos (Finanzas Personales, Exploración de Carreras o Vida para Adultos)

Los estudiantes que no obtengan los créditos requeridos para la graduación no podrán caminar a través de las ceremonias de graduación con sus compañeros de clase, y no recibirán un diploma hasta que se completen todos los requisitos de graduación.

La escuela notificará a los padres de cualquier estudiante que no cumpla o no cumpla con los criterios para la promoción lo antes posible por carta. Al final del segundo semestre, los maestros y el director se reunirán para discutir el estado de promoción de cualquier estudiante que no cumpla con los criterios. En última instancia, la retención o promoción quedará a discreción de la administración.

Los estudiantes deben aprobar los exámenes de Illinois y de la Constitución de los EE. UU. tanto en la escuela secundaria como en la escuela secundaria superior. Bajo ciertas condiciones, los estudiantes transferidos pueden tomar estos exámenes por separado de la clase de Historia de los Estados Unidos, según lo aprobado por el maestro, el consejero y el director.

Integridad Académica: Procedimientos y Lineamientos

La integridad académica es de la más alta prioridad en Beardstown Jr./Sr. High School. Se espera que los estudiantes cumplan con la más alta ética académica. Como se señaló en la sección de disciplina de este manual, el engaño se considera una falta grave de conducta. Las trampas pueden incluir, entre otras, las siguientes: 1) copiar la tarea de otro estudiante como si fuera el propio trabajo de un estudiante; 2) el uso del trabajo de otra persona en trabajos de fin de curso u otros documentos sin dar crédito al autor; 3) usar hojas de trucos o cualquier dispositivo que contenga, proporcione o permita la comunicación de respuestas a pruebas o cuestionarios; y 4) tratar de leer las respuestas del trabajo de otro estudiante. Un estudiante que se determine que ha violado la ética académica recibirá, como mínimo, un cero por el trabajo en cuestión. En casos graves o repetidos, pueden seguirse medidas disciplinarias adicionales, incluida la detención, la suspensión de la escuela y la expulsión del curso en el que ocurrieron las violaciones.

Valedictorian y Salutatorian

Para todas las clases, el/los estudiante(s) con las mejores calificaciones de la clase serán los estudiantes con el GPA más alto. El (los) estudiante (s) con el (los) segundo GPA más alto. Un estudiante debe haber obtenido al menos doce créditos a través de los cursos ofrecidos en Beardstown High School para ser elegible para ser un estudiante con las mejores calificaciones de su clase.

Noche de Honores

La Noche de Premios de la Escuela Secundaria Beardstown es un momento para reconocer a aquellos estudiantes de secundaria que han logrado logros superiores en becas y puede variar un poco de un año a otro.

Álgebra I

Al final del año de séptimo grado, la facultad de matemáticas y la administración de la escuela recomendarán que ciertos estudiantes sean colocados en Álgebra I de octavo grado el siguiente año escolar. Esta recomendación se hace sobre la base de las observaciones del rendimiento de los estudiantes en matemáticas de séptimo grado y la estimación del profesor de matemáticas del estudiante sobre el éxito del estudiante en Álgebra I. También se tendrán en cuenta otros factores, como las pruebas estatales y los datos de la evaluación de IReady.

Se espera que los estudiantes que son colocados en Álgebra I mantengan un promedio de "B-" durante el primer semestre. Los estudiantes que no mantengan el promedio requerido serán colocados en la clase regular de matemáticas de octavo grado para el segundo semestre.

Si un estudiante que es colocado en Álgebra I descubre que no puede completar adecuadamente el trabajo más temprano en el semestre, los padres del estudiante pueden solicitar una reunión con el director y el maestro de Álgebra I para discutir la situación.

SECCIÓN V: SERVICIOS ESTUDIANTILES

Cooperativa de Educación Especial Four Rivers

La legislación estatal y federal exige una educación gratuita y apropiada para todos los niños con discapacidades entre las edades de 3 y 21 años. Para cumplir con estos requisitos, el Distrito Escolar de Beardstown, en cooperación con la Cooperativa de Educación Especial de Four Rivers, ofrece programas y servicios de educación especial.

Los programas y servicios están diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes que califican para los servicios. Un comité multidisciplinario de personal educativo determina la elegibilidad del niño para los programas y servicios. Cuando un niño es elegible para los servicios de educación especial, se redacta un Programa Educativo Individual (IEP, por sus siglas en inglés) para establecer metas y recomendar servicios específicos para las necesidades únicas del niño.

Se requiere el consentimiento de los padres/tutores antes de la evaluación y para la colocación de educación especial. Los formularios de referencia de educación especial se pueden obtener en la Oficina Principal. También están disponibles, previa solicitud, la "Explicación de las Garantías Procesales para los Padres de Niños con Discapacidades" completa y las Regulaciones de ISBE que rigen la educación especial.

Educación de Niños con Discapacidades

Es la intención del distrito asegurar que los estudiantes que están discapacitados dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación para Personas con Discapacidades sean identificados, evaluados y se les proporcionen los servicios educativos adecuados. La escuela proporciona una educación pública gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades inscritos en la escuela. El término "niños con discapacidades" se refiere a los niños entre las edades de 3 años y el día antes de su cumpleaños número 22 para los cuales se determina que se necesitan servicios de educación especial, excepto aquellos niños con discapacidades que cumplen 22 años de edad durante el año escolar son elegibles para los servicios de educación especial hasta el final del año escolar. Es la intención de la escuela asegurar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y se les proporcionen los servicios educativos adecuados.

Una copia de la publicación "Explicación de las Salvaguardas Procesales Disponibles para los Padres de Estudiantes con Discapacidades" se puede obtener de la oficina del distrito escolar.

Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

La igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares está disponible para todos los estudiantes sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, ascendencia, edad, creencias religiosas, discapacidad física o mental, estado sin hogar o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo.

A ningún estudiante, por motivos de sexo u orientación sexual, se le negará el acceso igualitario a programas, actividades, servicios o beneficios, ni se le limitará el ejercicio de ningún derecho, privilegio, ventaja, ni se le negará el acceso igualitario a programas y actividades educativas y extracurriculares.

Acomodar a las personas con discapacidades

Las personas con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Las personas con discapacidades deben notificar al superintendente o al director del edificio si tienen una discapacidad que requerirá asistencia o servicios especiales y, si es necesario, qué servicios se requieren. Esta notificación debe ocurrir con la mayor anticipación posible de la función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

Intervenciones conductuales

Se deben utilizar intervenciones conductuales con estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer las conductas deseables y reducir las conductas inapropiadas identificadas. La Junta Escolar establecerá y mantendrá un comité para desarrollar, implementar y monitorear procedimientos sobre el uso de intervenciones conductuales para niños con discapacidades.

Disciplina de los estudiantes de educación especial

El Distrito cumplirá con la Ley de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades de 2004 y las reglas de Educación Especial de la Junta de Educación del Estado de Illinois al disciplinar a los estudiantes de educación especial. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si el acto particular de desobediencia grave o mala conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad.

Exención del Requisito de Educación Física

Un estudiante que es elegible para educación especial puede ser excusado de los cursos de educación física en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Están (a) en los grados 3-12, (b) su IEP requiere que se brinde apoyo y servicios de educación especial durante el tiempo de educación física, y (c) el padre/tutor está de acuerdo o el equipo del IEP toma la determinación; o
2. Tienen (a) un IEP, (b) están participando en un programa atlético adaptado fuera del entorno escolar, y (c) el padre/tutor documenta la participación del estudiante según lo requiera el Superintendente o la persona designada.

Un estudiante que requiera educación física adaptada recibirá ese servicio de acuerdo con el Programa de Educación Individualizado del estudiante.

Certificado de finalización de la escuela secundaria

Un estudiante con una discapacidad que tiene un Programa de Educación Individualizado que prescribe educación especial, planificación de transición, servicios de transición o servicios relacionados más allá de los 4 años de escuela secundaria del estudiante, califica para un certificado de finalización después de que el estudiante haya completado 4 años de escuela secundaria. Se anima al estudiante a participar en la ceremonia de graduación de su clase de graduación de la escuela secundaria.

Evaluación u Observación

El padre/tutor de un estudiante que recibe servicios de educación especial, o que está siendo evaluado para determinar su elegibilidad, tiene acceso razonable a las instalaciones, el personal, las aulas y los edificios educativos. Este mismo derecho de acceso se otorga a un evaluador educativo independiente o a un profesional calificado contratado por o en nombre de un padre o hijo. Para obtener más información, comuníquese con el director del edificio.

Estudiantes transferidos con planes de educación individualizados o planes 504

Los estatutos federales y estatales requieren que Beardstown Jr./Sr. High School reconozca y coteje, dentro del alcance de los programas e instalaciones disponibles para el distrito escolar, cualquier plan de educación individualizado (IEP) o planes 504 actuales que acompañen a los registros de un estudiante transferido. Los cambios en los planes IEP o 504 previamente prescritos deben realizarse durante una reunión del IEP o 504. Si el distrito escolar no recibe los registros completos y actualizados de un estudiante dentro de los treinta días posteriores a la inscripción, el distrito escolar programará una reunión de dominio para comenzar la recopilación de la documentación requerida.

Respuesta al Programa de Intervención

El programa RTI es un procedimiento organizado, según lo dispuesto por la ley, para la identificación temprana, la intervención, la derivación y el seguimiento de los estudiantes "en riesgo". Por lo general, los problemas se notan por primera vez cuando se observa que un estudiante tiene dificultades de asistencia, comportamiento, salud o académicas. Las referencias pueden ser hechas a este grupo por administradores, maestros, personal de apoyo, padres/tutores, estudiantes, o a través de autorreferencias. Cualquier referencia se mantendrá confidencial. Es más probable que las referencias se hagan cuando se observa un cambio significativo de lo siguiente: en el comportamiento observado por los maestros o administradores; la asistencia anotada por la oficina; salud según lo determine la enfermera de la escuela; o académicos según lo determinen los maestros o el consejero académico. Si las intervenciones del equipo de RTI no tienen éxito y el equipo de RTI determina que las dificultades encontradas ameritan un estudio más profundo, un estudiante puede ser referido para pruebas o evaluación. Dichas pruebas o evaluaciones pueden conducir a la colocación en programas de educación especial o al desarrollo de un plan 504. Según las leyes estatales y federales, ningún estudiante será referido para pruebas, evaluación o colocación en un programa de educación especial o un plan 504 sin la intervención del equipo de RTI.

Educación para superdotados

Beardstown High School ofrece clases aceleradas para estudiantes en los diversos niveles de grado. Las calificaciones anteriores, los puntajes de los exámenes y las recomendaciones de los maestros determinan la participación en estas clases.

Expedientes de los estudiantes

Un registro de estudiante escolar es cualquier escrito u otra información registrada con respecto a un estudiante y por la cual un estudiante puede ser identificado individualmente que es mantenido por una escuela o bajo su dirección o por un empleado de la escuela, independientemente de cómo o dónde se almacene la información, excepto por ciertos registros mantenidos en posesión exclusiva de un miembro del personal; registros mantenidos por los agentes de la ley que trabajan en la escuela; video y otras grabaciones electrónicas (incluidas las grabaciones electrónicas realizadas en autobuses escolares) que se crean en parte por razones o fines de aplicación de la ley, seguridad o protección, aunque dichas grabaciones electrónicas pueden convertirse en un registro de estudiante si el contenido se utiliza con fines disciplinarios o de educación especial con respecto a un estudiante en particular.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Registros Estudiantiles de Illinois otorgan a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Son los siguientes:

1. El derecho de inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 10 días hábiles posteriores al día en que el Distrito reciba una solicitud de acceso.

El grado de acceso que un estudiante tiene a sus registros depende de la edad del estudiante. Los estudiantes de menos de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar únicamente su expediente permanente. Los estudiantes mayores de 18 años tienen acceso y derechos de copia tanto a los registros permanentes como a los temporales. Un padre/tutor o estudiante debe presentar al director del edificio una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. Dentro de los 10 días hábiles, el director del edificio hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará al padre/tutor o al estudiante la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. En ciertas circunstancias, el Distrito puede solicitar 5 días hábiles adicionales para otorgar acceso. El Distrito cobra \$.35 por página por copiar, pero a nadie se le negará su derecho a copias de sus registros por no poder pagar este costo. Estos derechos se niegan a cualquier persona contra la que se haya dictado una orden de protección en relación con el estudiante.

2. El derecho a que se incluyan en el expediente académico del estudiante una o más calificaciones recibidas en las pruebas de acceso a la universidad.

Los padres/tutores o estudiantes elegibles pueden tener uno o más puntajes en los exámenes de ingreso a la universidad incluidos en el expediente académico del estudiante. El Distrito incluirá los puntajes de los exámenes de ingreso a la

universidad previa solicitud por escrito del padre/tutor o estudiante elegible, indicando el nombre de cada examen de ingreso a la universidad que es el tema de la solicitud y las fechas de los puntajes que se incluirán.

3. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible crea que son inexactos, irrelevantes o inapropiados.

Un padre/tutor o estudiante elegible puede pedirle al Distrito que enmiende un registro que se cree que es inexacto, irrelevante o inapropiado. Las solicitudes deben enviarse al director del edificio y deben identificar claramente el registro que el padre/tutor o estudiante elegible desea cambiar y la razón específica por la que se busca un cambio. Si el Distrito decide no enmendar el registro, el Distrito notificará al padre/tutor o estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre/tutor o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

4. El derecho a permitir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Registros Escolares de Illinois autorice la divulgación sin consentimiento.

Se permite la divulgación sin consentimiento a los funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar. Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario, contratista o consultor que, aunque no esté empleado por la escuela, realice un servicio o función institucional para la cual la escuela de otro modo utilizaría a sus propios empleados y que esté bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la información de identificación personal de los registros educativos (como un abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor de tecnología educativa); o cualquier padre/tutor o estudiante que sirva en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional u obligación contractual con el distrito.

Previo solicitud, el Distrito divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante se ha inscrito o tiene la intención de inscribirse, así como a cualquier persona según lo requiera específicamente la ley estatal o federal. Antes de que la información sea divulgada a estas personas, los padres/tutores o el estudiante elegible recibirán una notificación previa por escrito de la naturaleza y sustancia de la información, y la oportunidad de inspeccionar, copiar e impugnar dichos registros. Las calificaciones académicas y las referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela no se pueden impugnar en el momento en que los registros de un estudiante se envían a otra escuela a la que se transfiere el estudiante. También se permite la divulgación sin consentimiento a: cualquier persona para investigación, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; cualquier persona nombrada en una orden judicial; personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas; y las autoridades de menores, cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones oficiales, que soliciten información antes de la adjudicación del estudiante.

5. El derecho a una copia de cualquier expediente escolar de estudiante propuesto para ser destruido o eliminado.

El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. El registro temporal se mantiene durante al menos 5 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. Los registros temporales que pueden ser de ayuda para un estudiante con una discapacidad que se gradúa o se retira permanentemente, pueden, después de 5 años, ser transferidos al padre, tutor o al estudiante, si el estudiante ha sucedido en los derechos del padre/tutor. Los registros temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años o cuando un estudiante cambia en los centros de asistencia, lo que ocurra primero.

6. El derecho a prohibir la divulgación de información de directorio.

A lo largo del año escolar, el Distrito puede divulgar información del directorio con respecto a los estudiantes, limitada a:

- Nombre
 - Dirección
 - Nivel de grado
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - Nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono de los padres/tutores
 - Fotografías, videos o imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con noticias (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en actividades, organizaciones y deportes escolares o patrocinados por la escuela que han aparecido en publicaciones escolares, como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes
 - Premios académicos, títulos y honores
 - Información en relación con actividades, organizaciones y deportes patrocinados por la escuela
 - Campo de estudio principal
- Período de asistencia a la escuela: *Cualquier padre/tutor o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de parte o toda la información anterior mediante la entrega de una objeción por escrito al director del edificio dentro de los 30 días posteriores a la fecha de este aviso.*

7. El derecho a solicitar que los reclutadores militares o las instituciones de educación superior no tengan acceso a la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

La ley federal requiere que una escuela secundaria otorgue a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, previa solicitud, acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de la escuela secundaria, a menos que el padre/tutor del estudiante, o el estudiante que tenga 18 años de edad o más, presente una solicitud por escrito para que la información no se divulgue sin el consentimiento previo por escrito del padre/tutor o estudiante elegible. Si desea ejercer esta opción, notifíquelo al director del edificio.

8. El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona puede condicionar la concesión o retención de ningún derecho, privilegio o beneficio ni poner como condición de empleo, crédito o seguro la obtención por parte de cualquier individuo de cualquier información del registro temporal de un estudiante que dicha persona pueda obtener a través del ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.

9. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a presuntos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de FERPA.

El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es:
Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Política de
Privacidad del Estudiante 400 Maryland Avenue, SW Washington
DC 20202-8520

Transcripciones

La escuela o institución a la que se está transfiriendo un estudiante debe solicitar una transcripción de las calificaciones. Bajo ninguna circunstancia se entregará una transcripción oficial de las calificaciones a una persona o estudiante. La política de la escuela es enviar dichas solicitudes por correo directamente a la escuela o institución que solicita una transcripción.

Transferencia a otra escuela

Cuando un estudiante se transfiere a otra escuela o se va por cualquier otra razón, debe pagar todas las cuotas escolares y las deudas adeudadas, entregar todos los libros de la biblioteca y entregar todos los libros de texto y su identificación escolar. Los registros de los estudiantes no se transferirán hasta que se hayan pagado todas las tarifas/deudas y se devuelvan a la escuela; Chromebook, cargador de Chromebook, uniformes escolares y libros escolares. Todos los estudiantes existentes deben completar un formulario de retiro/transferencia requerido por la Junta de Educación del Estado de Illinois.

SECCIÓN VI: COMPORTAMIENTO, DERECHOS Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

La filosofía del distrito escolar es tener reglas y regulaciones que permitan a cada estudiante la oportunidad de trabajar y estudiar en un ambiente propicio para el aprendizaje. Se espera que los estudiantes sean corteses, diligentes, honestos, respetuosos y que cumplan con las reglas y regulaciones del distrito escolar.

Comportamiento de los estudiantes

Todos los estudiantes deberán comportarse de manera ordenada y apropiada mientras estén en la escuela y mientras participen o asistan a eventos relacionados con la escuela. El comportamiento disruptivo o cualquier violación de las reglas de conducta estudiantil en una actividad patrocinada por la escuela someterá al estudiante a la misma disciplina que si la mala conducta hubiera ocurrido en la escuela durante el día escolar, lo que puede incluir la negación del privilegio de asistir a las actividades patrocinadas por la escuela. El comportamiento disruptivo o la violación de las reglas de conducta del estudiante mientras viaja en un autobús escolar someterá al estudiante a la misma disciplina que si la mala conducta hubiera ocurrido en la escuela, lo que puede incluir la negación del derecho a viajar en el autobús escolar durante un período de tiempo apropiado. La violación de las reglas prescritas para los participantes en actividades extracurriculares individuales y deportivas puede resultar en la denegación del privilegio de participar en dichas actividades.

La única razón para asignar disciplina a los estudiantes es cambiar el comportamiento. La disciplina en la escuela no tiene la intención de servir simplemente como castigo. Más bien, se pretende que sea un medio para mantener el orden y un entorno de aprendizaje saludable en la escuela. Siempre que sea posible, las acciones disciplinarias están diseñadas para proporcionar una experiencia de aprendizaje constructiva, enfatizando la importancia de la responsabilidad de cada estudiante de respetar y preservar los derechos y el bienestar de los demás.

Responsabilidades del estudiante

A estudiante tiene la responsabilidad de hacer lo siguiente:

1. Ser puntual y asistir regularmente a la escuela;
2. Alcanzar el mejor nivel posible de rendimiento académico;
3. Responder y rendir cuentas de sus actos;
4. Vestirse adecuadamente y practicar hábitos de aseo personal;
5. Respetar y abordar los derechos de los compañeros y del personal de la escuela;
6. Respetar la propiedad escolar y comunitaria;
7. Respetar la autoridad tanto en la escuela como en las actividades patrocinadas por la escuela;
8. Evite participar en cualquier actividad que pueda interrumpir el proceso educativo del distrito o amenazar el bienestar de cualquier estudiante, empleado o visitante;
9. Conocer, comprender y obedecer todas las reglas de la escuela;
10. Obedecer todas las leyes municipales, estatales y federales;
11. Comprender las razones y los métodos de disciplina, incluida la suspensión o expulsión;
12. Evitar el lenguaje abusivo o profano, ya sea verbal o escrito;
13. Evite acciones o lenguaje que pueda ofender o discriminar a los demás.

Derechos de los estudiantes

1. Los estudiantes tienen derecho a ser felices y a ser tratados con compasión en esta escuela.
2. Los estudiantes tienen derecho a ser ellos mismos en esta escuela: esto significa que nadie los tratará injustamente por ser quienes son.
3. Los estudiantes tienen derecho a estar seguros en esta escuela: esto significa que nadie los golpeará, pateará, empujará, pellizcará, amenazará o lastimará físicamente de ninguna manera en ningún momento.
4. Los estudiantes tienen derecho a esperar que su propiedad esté segura en esta escuela.
5. Los estudiantes tienen derecho a aprender, a buscar conocimientos, a hacer preguntas significativas, a buscar respuestas y a aprender

sobre los demás y sobre sí mismos en esta escuela.

6. Los estudiantes tienen derecho a que se les ayude a aprender autocontrol en esta escuela: esto significa que nadie se quedará de brazos cruzados mientras abusan de los derechos de los demás o cuando otros abusan de sus derechos.
7. Los estudiantes tienen derecho a esperar que todos estos derechos sean suyos en todas las circunstancias, siempre y cuando ejerzan sus responsabilidades dentro de las políticas de este manual

Apariencia del estudiante

La apariencia de un estudiante, incluyendo la vestimenta y la higiene, no debe interrumpir el proceso educativo ni comprometer los estándares de salud y seguridad. La escuela no prohíbe los peinados históricamente asociados con la raza, el origen étnico o la textura del cabello, incluidos, entre otros, los peinados protectores como trenzas, mechones y giros. Los estudiantes que interrumpan el proceso educativo o comprometan los estándares de salud y seguridad deben modificar su apariencia.

Vestimenta del estudiante y artículos personales

La vestimenta y el aseo de los estudiantes en Beardstown CUSD # 15 será responsabilidad de los padres y estudiantes. Se espera que un estudiante esté limpio, aseado y decentemente vestido. Los seres humanos tienden a actuar como se visten, y la apariencia es un factor importante por el cual el público juzga a una escuela y a un cuerpo estudiantil. Un estudiante que no siga la política de vestimenta estudiantil deberá corregir la violación. La negativa a cumplir puede dar lugar a medidas disciplinarias. Los estudiantes a los que se les recuerde varias veces estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los estudiantes llamarán a sus padres desde la oficina y se les llevará una muda de ropa o se enviará a casa.

1. Ningún estudiante deberá usar ropa o practicar el aseo que sea: a) inseguro, b) antihigiénico, c) que distraiga a los demás, o d) que destruya la propiedad.
2. Se requiere que un estudiante use calzado y camisas.
3. No se deben usar sombreros, cubiertas para la cabeza, gorras, pañuelos, trapos de "rocío", etcétera en el edificio escolar. La capucha de cualquier "sudadera con capucha" o chaqueta no se puede usar mientras esté dentro del edificio.
4. Los pantalones cortos o faldas deben ser hasta la mitad del muslo, incluso con medias o leggings. Como regla general, se usarán las yemas de los dedos extendidos del estudiante para juzgar.
5. Ninguna ropa interior debe ser visible ya sea que un estudiante esté de pie o sentado.
6. Si es necesario, se deben usar cinturones u otros dispositivos para mantener los pantalones en su lugar.
7. No se pueden usar jeans o ropa con áreas rasgadas o agujeros por encima de la mitad del muslo. Los bolsillos de los pantalones no deben ser visibles.
8. Las tapas deben cubrir todo el torso, ya sea individualmente o en combinación. Es posible que no se vea ningún área del abdomen.
9. Las camisas sin mangas deben tener una correa de al menos una pulgada de ancho en cada hombro y no deben caer significativamente en el área de las axilas. No debe quedar a la vista la ropa interior.
10. No se pueden usar blusas de malla suelta o transparentes ni ninguna prenda de vestir a menos que esté debajo de una blusa que cumpla con estas disposiciones del código de vestimenta.
11. Las blusas con escotes bajos no son aceptables.
12. La parte inferior de la camisa de un estudiante debe superponerse a la parte superior de sus pantalones.
13. Por razones de seguridad, no se pueden usar accesorios de vestir como cadenas y collares con pinchos.
14. Un estudiante no puede usar un abrigo en clase a menos que un maestro o administrador le dé permiso directo.
15. No se pueden usar prendas de vestir (incluidas las hebillas de los cinturones) que anuncien directamente o sugieran razonablemente narcóticos, alcohol, blasfemias o referencias/insinuaciones sexuales y sexuales.
16. NO se usarán chanclas ni sandalias en las clases de educación física. Un estudiante debe usar o traer zapatos de educación física apropiados.

17. Los estudiantes no deben traer ninguno de los siguientes elementos a la escuela: a) pistolas de agua b) tiradores de frijoles c) productos de tabaco d) navajas de bolsillo e) encendedores o fósforos f) productos de botellas de vidrio g) vaporizadores
18. Las batas de baño/pantuflas son inapropiadas en la escuela y no están permitidas.
19. Se añadirá otra información, según sea necesario, a lo largo del año.

Demostración pública de afecto

Las demostraciones públicas de afecto deben limitarse a tomarse de la mano.

Acceso a las redes sociales y sitios web de los estudiantes

Los funcionarios escolares pueden llevar a cabo una investigación o requerir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola

una regla o política disciplinaria de la escuela. En el curso de una investigación, es posible que se requiera que el estudiante comparta el contenido que se informa para permitir que los funcionarios escolares tomen una determinación de hechos.

Planes de gestión del aula

Cada maestro tiene un Plan de Manejo del Salón de Clases que ha sido aprobado por el director del edificio que describe los tipos de acciones disciplinarias que el maestro aplica al comportamiento inapropiado en el aula. Si el comportamiento de un estudiante es tan perturbador que requiere ser expulsado del aula, el maestro puede hacer una referencia inmediata a la oficina. Las siguientes medidas disciplinarias pueden ser utilizadas por los profesores en un Plan de Gestión del Aula:

1. Amonestación verbal
2. Contrato de comportamiento
3. Detención de maestros (ya sea antes o después de la escuela)
4. Tiempo fuera / Expulsión temporal de la clase
5. Retirada de privilegios
6. Conferencia con el estudiante
7. Conferencia con los padres En todos los casos de disciplina más allá de una mera reprimenda verbal (a menos que se repita), el maestro puede contactar a los padres.

Referencias a la oficina

Un estudiante será referido a la oficina cuando el comportamiento sea persistente, perturbador o de naturaleza grave que requiera la participación del Subdirector y/o Director. Los estudiantes retirados temporalmente del aula por un maestro debido a un comportamiento disruptivo de acuerdo con las políticas disciplinarias de este manual tendrán una conferencia con el subdirector y/o el director. El estudiante será informado oralmente de la razón de la remoción temporal y se le dará la oportunidad de responder a la razón en ese momento. En el caso de que el estudiante se mantenga fuera del salón de clases por cualquier período que exceda el resto del día escolar, el distrito seguirá los procedimientos vigentes para las suspensiones fuera de la escuela.

Conducta general de la construcción

Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 7:40 a.m. y las clases comienzan a las 8:05 a.m. y salen a las 3:05 p.m. todos los días. Se aplicarán las siguientes reglas, y el incumplimiento de las reglas puede resultar en medidas disciplinarias:

1. No se usarán sombreros, capuchas y pañuelos en el edificio. Cualquier sombrero traído a la escuela deberá ser retirado antes de ingresar.
2. Los estudiantes no deben correr, hablar en voz alta o gritar en los pasillos ni deben empujar, empujar o golpear a otros.
3. Los estudiantes no deben escribir en las paredes, escritorios ni desfigurar o destruir la propiedad escolar.

4. No se permiten patinetas en los pasillos. Deben mantenerse en la oficina.
5. Las pistolas de agua, las pistolas de juguete y/o las armas reales no están permitidas en la escuela.
6. El uso de cualquier dispositivo para grabar (de forma audible o en vídeo) a un profesor u otro alumno.

Disciplina Estudiantil

Beardstown CUSD #15 cree en una política de disciplina que promueva un ambiente seguro y ordenado que a su vez mejore el aprendizaje y fomente la autodisciplina y el respeto mutuo. Las cámaras de video se utilizan en las instalaciones escolares y en los autobuses escolares con fines de monitoreo. Esta política se aplicará de una manera justa y coherente que esté motivada por una preocupación y compasión genuinas por todos los estudiantes, el personal, los padres y nuestra comunidad. Se dan consecuencias para cambiar el comportamiento.

Será el deber del personal hacer cumplir las reglas para el control de la escuela y de la clase que la administración de la escuela pueda establecer. El control de la conducta de los alumnos debe ser tal que los procedimientos utilizados ayuden a promover los propósitos de la educación aprobados por la Junta y sean consistentes con las políticas de la Junta y con las leyes estatales aplicables y las directivas de la Junta Estatal de Educación.

Los estudiantes asisten a la escuela principalmente con el propósito de obtener la mejor educación posible. Los estudiantes deben reconocer que los maestros y otros empleados adultos están a cargo. Cualquier falta de respeto por parte de los estudiantes hacia los maestros u otros adultos resultará en la administración de medidas disciplinarias apropiadas. Al dirigirse o referirse a un maestro u otro adulto, los estudiantes deben usar un título de respeto (Sr., Sra., Señorita, Sra., Dr.).

Conducta Estudiantil Prohibida

Los estudiantes pueden ser disciplinados por mala conducta, que incluye, entre otros, los siguientes: 1. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender:

- a. Tabaco, nicotina, alcohol y vaporizadores
- b. Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el hachís o el jugo de vapeo de THC).
- c. Cualquier esteroide anabólico o sustancia para mejorar el rendimiento que no se administre bajo el cuidado y la supervisión de un médico.
- d. Cualquier medicamento recetado cuando no sea recetado para el estudiante por un proveedor de atención médica autorizado o cuando no se use de la manera recetada.
- e. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser capaz de, causar intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) sobre el cual el estudiante se involucró en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o el sistema nervioso.
- f. Medicamentos "similares" o falsificados, incluyendo una sustancia que no contiene una droga ilegal o una sustancia controlada, pero una: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal o una sustancia controlada; o (b) sobre la cual un estudiante se involucró en un comportamiento que llevaría a una persona razonable para creer que el estudiante expresa o implícitamente representa ser una droga ilegal o una sustancia controlada.
- g. Parafernalia de drogas, incluidos los dispositivos que se usan o se pueden usar para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.

- h. Cualquier sustancia para mejorar el rendimiento en la lista de sustancias más prohibidas de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la receta de un médico o un profesional autorizado.
 - i. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otro modo con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en tableta o en polvo.
 - j. A los estudiantes que están *bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida* no se les permite asistir a la escuela o a las funciones escolares y se les trata como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.
2. Armas - Usar, poseer, controlar o transferir un arma de fuego o un cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, un garrote o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daños corporales.
 3. Amenazas de Internet / correo electrónico
 4. Trampa
 5. Pelear/Golpear/Golpear/Tirar del pelo/Patear
 6. Conducta inmoral
 7. Comportamiento disruptivo
 8. Uso indebido del vehículo motorizado
 9. Ofensas menores continuas
 10. Saltarse una detención asignada
 11. Uso de lenguaje o gestos viles o profanos, también abuso verbal
 12. Ausentismo escolar que no es crónico o habitual según se define en el Código Escolar
 13. Intimidación, amenaza verbal o escrita, o intento de intimidación al personal escolar o a los estudiantes
 14. Falta de respeto (discutir, contestar, ser un "astuto", etcétera).
 15. Insubordinación (incumplimiento de directivas) hacia cualquier miembro de la facultad o personal
 16. Fuego/Bomba, petardos, hacer una amenaza de bomba, activar una alarma de incendio, manipular extintores, etcétera.
 17. Intento intencional y deliberado de dañar o causar destrucción a la propiedad escolar o a la propiedad del personal escolar o de los estudiantes
 18. Acoso sexual
 19. Usar o poseer un dispositivo electrónico.
- Faltas disciplinarias de Teléfonos Celulares: 1ª Ofensa El dispositivo será confiscado y devuelto al estudiante al final del día. 2ª Ofensa Se dará una detención de 60 minutos y se confiscará el dispositivo. Un padre o tutor debe recoger el dispositivo en la oficina de la escuela secundaria. 3ª Ofensa: Se dará una suspensión en la escuela y se confiscará el dispositivo. Un padre o tutor debe recoger el dispositivo en la oficina de la escuela secundaria. 4ª Ofensa: Se le dará una suspensión fuera de la escuela y se confiscará el dispositivo. Un padre o tutor debe recoger el dispositivo en la oficina de la escuela secundaria y el estudiante perderá este privilegio, lo que significa que no puede tener un teléfono celular en el edificio.
20. Usar un teléfono celular, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de los demás. Todos los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos similares deben apagarse y guardarse bajo llave en el casillero del estudiante durante el día escolar de 8:05 a.m. a 3:05 p.m. Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares durante el almuerzo.
 21. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar las boletas de calificaciones y obtener indebidamente copias o puntajes de exámenes.

22. Participar en intimidación, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal u otro estudiante o alentar a otros estudiantes a participar en dicho comportamiento. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, acoso y acoso utilizando una computadora escolar o una red informática escolar u otra conducta comparable.
23. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluida la luna) y agresión sexual.
24. Participar en la violencia en el noviazgo adolescente.
25. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (llamando al 9-1-1); señalización o activación de alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o que indique la presencia de una bomba o artefacto explosivo en las instalaciones de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
26. Salir del aula, edificio o campus sin permiso
27. Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las pandillas, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
28. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, posesión de propiedad robada, soborno, extorsión, juegos de azar, escuchas, vandalismo y robo de identidad
29. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que puedan considerarse razonablemente: (a) una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.
30. Hacer, escribir o publicar una amenaza explícita en cualquier circunstancia contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se realizó la amenaza es un sitio al que se podía acceder dentro de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza o estaba disponible para terceros que trabajaban o estudiaban dentro de las instalaciones de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza para la seguridad de la persona amenazada debido a sus deberes o situación laboral o condición de estudiante dentro de la escuela.
31. Operar un sistema de aeronaves desarmadas (AUS) o un dron para cualquier propósito en los terrenos de la escuela o en cualquier evento escolar a menos que el director del edificio lo autorice.
32. Lenguaje inapropiado
33. Uso indebido de computadoras/tecnología
34. Posesión de encendedores/dispositivos inflamables
35. Pornografía
36. Toser/escupir intencionalmente a otros

Acoso

El acoso general o el acoso sexual no serán tolerados en las escuelas de Beardstown Jr./Sr.. Se anima a los estudiantes, maestros, secretarías, ayudantes, cocineros, conserjes, conductores o administradores que crean que están siendo acosados a discutir el asunto con el director del edificio u otro funcionario/maestro de la escuela. Se tomarán las medidas adecuadas.

Prohibida la violencia en el noviazgo adolescente

Está prohibido participar en actos de violencia en el noviazgo adolescente que tengan lugar en la escuela, en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. A los efectos de esta política, el término violencia en el noviazgo adolescente ocurre cuando un estudiante de 13

a 19 años de edad usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo en la relación de noviazgo; o utilice o amenace con utilizar la violencia sexual en la relación de noviazgo.

Política de Acoso Sexual / Bullying / e Intimidación / Novatadas

El Distrito Escolar #15 de Beardstown cree que un ambiente escolar donde se tolera el acoso sexual fomenta la falta de respeto, interfiere con la oportunidad del estudiante de aprender y crea un ambiente de aprendizaje intimidante y hostil. En consecuencia, el Distrito Escolar de Beardstown no tolerará el acoso sexual de los estudiantes por parte de otros estudiantes, por empleados del Distrito o por otros adultos en el distrito. El acoso sexual de los estudiantes está prohibido.

El acoso sexual se define de la siguiente manera: "Insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual o sexual por parte de cualquier persona, incluidos los estudiantes, impuestas sobre la base del sexo que tenga el propósito o efecto de:

- (a) interferir sustancialmente con el entorno educativo de un estudiante;
- (b) crear un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo;
- (c) privar a un estudiante de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o
- (d) Hacer que la sumisión o el rechazo de dicha conducta no deseada sea la base de las decisiones académicas que afectan a un estudiante.

A un estudiante que siente que está siendo acosado sexualmente se le anima a presentar la queja a la atención del director. Si el director está presuntamente involucrado en el acoso, la queja debe ser llevada al superintendente. Dicho informe se hará por escrito, detallando los detalles de la tasa. El director investigará el informe y determinará una resolución del caso, incluyendo cualquier acción disciplinaria necesaria y/o apropiada. Si el estudiante no está satisfecho con la decisión del director, el asunto puede ser apelado por escrito ante el Superintendente. Si el estudiante no está satisfecho con la decisión del Superintendente, el asunto puede ser apelado por escrito ante la Junta de Educación de Beardstown CUSD 15.

Ejemplos de acoso sexual incluyen tocamientos, chistes o imágenes groseras, discusión de experiencias sexuales, burlas relacionadas con las características sexuales y difusión de rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona.

El acoso sexual de un estudiante por parte de otro estudiante se considerará una violación del Código Disciplinario Estudiantil "falta de respeto grave" aprobado por la Junta y sujeto a las acciones disciplinarias apropiadas según lo establecido para esta ofensa.

Procedimiento de denuncia de acoso / novatadas / intimidación

1. Reportar el incidente al Director, Consejero de Orientación, Trabajador Social o Maestro de Salón de Clase inmediatamente.
2. Esta información será documentada y confidencial.
3. Los padres serán contactados por teléfono o por correspondencia escrita si la situación lo amerita.
4. Se tomarán medidas disciplinarias si la situación lo amerita.

Tipos de acoso:

1. Emocional: ser activamente hostil, excluyente, atormentador
2. Físico: empujones, patadas, golpes, puñetazos o cualquier tipo de violencia
3. Racista: burlas raciales, grafitis, gestos
4. Sexual: contacto físico no deseado o comentarios de orientación sexual

5. Homofóbico: debido a, o centrándose en el tema de la sexualidad
6. Transfóbico
7. Verbal: insultos, sarcasmo, difusión de rumores, burlas
8. Cibernética: uso indebido de Internet a través de publicaciones ofensivas en sitios web, correo electrónico y mensajería instantánea.
9. Uso indebido de teléfonos móviles a través de mensajes de texto, cámaras y video, etcétera
10. Propiedad: daño u ocultamiento de la propiedad de otra persona

Bullying más allá de la escuela

Las escuelas no son directamente responsables del acoso fuera de sus instalaciones y esta puede ser un área difícil de manejar. El papel de los padres: Es claramente útil cuando los padres pueden apoyar los valores y medidas representados en esta política y discutir las relaciones, incidentes y preocupaciones de la misma manera. Los padres que estén preocupados de que su estudiante pueda estar siendo acosado, o que pueda ser un perpetrador de acoso, deben comunicarse con el director, el trabajador social o el consejero de orientación de inmediato. Aconsejamos no ponerse en contacto con otros padres para resolver los asuntos.

Nuestra escuela cree que todos los niños tienen el derecho absoluto de ser educados en un entorno seguro y de ser protegidos de otros que puedan desear dañarlos, degradarlos/menospreciarlos o abusar de ellos. No hay justificación alguna para el comportamiento de intimidación y no será tolerado de ninguna forma. El acoso es el deseo intencional de lastimar, amenazar o asustar a otra persona a través de la agresión verbal, no verbal o física. Esto ocurre cuando una persona se expone repetidamente y a lo largo del tiempo a acciones negativas directas o indirectas.

El acoso, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Evitar que los estudiantes participen en estos comportamientos disruptivos y proporcionar a todos los estudiantes el mismo acceso a un entorno de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes de la escuela. Intimidación por motivos de raza, color, origen nacional, estado militar, estado de baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, estado de falta de hogar o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, asociación con una persona o grupo con uno o más de los mencionados anteriormente real o Las características percibidas, o cualquier otra característica distintiva, están prohibidas en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante un programa o actividad educativa patrocinada por la escuela
2. Mientras esté en la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas de autobús escolar designadas que esperan el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por la escuela.
3. A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red de computadoras escolares u otro equipo escolar electrónico similar.
4. A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por el distrito escolar o la escuela si el acoso causa una interrupción sustancial al proceso educativo o al funcionamiento ordenado de una escuela.

Acoso incluye el acoso cibernético (acoso a través del uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las

comunicaciones escritas o electrónicas, dirigidas hacia un estudiante o estudiantes que tenga o se pueda predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Poner al estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño a los estudiantes o a la persona o propiedad del estudiante;
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o del estudiante;
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o del estudiante; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Ejemplos de conductas prohibidas incluyen insultos, uso de insultos despectivos, acoso, violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenaza o destrucción real de la propiedad, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de una de las características mencionadas anteriormente.

Se anima a los estudiantes a denunciar inmediatamente el acoso. Un informe se puede hacer oralmente o por escrito al gerente de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Se anima a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información sobre el acoso real o amenazado a que lo denuncie al gerente de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. Las denuncias anónimas también se aceptan por teléfono o por escrito, además del sistema de denuncias en línea disponible en el sitio web de la escuela. Gestores de Quejas:

Sr. Joe Brewer 500 E.
15th Street Beardstown,
IL 62618 217-323-3665
ext. 2125
brewerj@beardstown.com

Sr. Josh Sorrells 500 E.
15th Street Beardstown, IL
62618 217-323-3665 ext.
2130
sorrellsj@beardstown.com

Sr. Chad Beam 500 E.
15th Street Beardstown,
IL 62618 217-323-3665
ext. 2128
beamc@beardstown.com

Está prohibida la represalia o represalia contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso. El acto de represalia o represalia de un estudiante se tratará como acoso a los efectos de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

Un estudiante no será castigado por reportar acoso o proporcionar información, incluso si la investigación de la escuela concluye que no ocurrió ningún acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa a sabiendas o proporcionar información falsa a sabiendas se tratará como acoso a los efectos de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

Cuándo y dónde se aplican las normas de conducta

Los motivos para la acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluidas, entre otras:

1. En o a la vista de las instalaciones escolares antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
2. Fuera de las instalaciones de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, las conductas que razonablemente se pueden considerar como: (a) una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.

Medidas disciplinarias

Los funcionarios escolares limitarán el número y la duración de las suspensiones y expulsiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea factible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyente antes de usar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. El personal de la escuela no aconsejará ni alentará a los estudiantes a abandonar la escuela voluntariamente debido a dificultades académicas o de comportamiento. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, entre otras, cualquiera de las siguientes medidas:

1. Notificar a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Detención de maestros o detención de almuerzos.
4. Asientos asignados
5. Retención de privilegios, incluidos, entre otros, tecnología, autobús, cafetería, biblioteca, conducción, asistencia extracurricular (libertad condicional social).
6. Retiro temporal de las aulas.
7. Suspensión en la escuela.
8. Detención después de la escuela siempre que se haya notificado al padre/tutor del estudiante. (Si no se pueden hacer los arreglos de transporte con anticipación, se puede asignar una medida disciplinaria alternativa al estudiante).
9. Exención de asistencia extracurricular
10. No desmayarse en el aula
11. Incautación de contrabando; Confiscación y retención de la propiedad personal que se utilizó para violar las reglas de la escuela.
12. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús.
13. Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares hasta por 10 días. Un estudiante suspendido tiene prohibido estar en las instalaciones de la escuela.
14. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario. Un estudiante expulsado tiene prohibido estar en las instalaciones de la escuela. Transferencia a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o califica para la transferencia bajo la ley estatal.
15. Notificar a las autoridades juveniles u otras fuerzas del orden público siempre que la conducta implique actividad delictiva, como drogas ilegales (sustancias controladas), "imitaciones", alcohol o armas o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de informes recíprocos entre el Distrito y las agencias locales de aplicación de la ley.
16. Otras consecuencias distritales o administrativas apropiadas.

La lista anterior de medidas disciplinarias es una gama de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar suspender o expulsar a un estudiante porque las intervenciones conductuales, que no sean una suspensión o expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y/o abordar la interrupción es una suspensión o expulsión.

Tiempo fuera aislado, tiempo fuera y restricción física

El tiempo fuera aislado, el tiempo fuera y la restricción física solo se utilizarán si el comportamiento del estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave para el estudiante o para otros y se intentaron y demostraron ser ineficaces otras medidas menos restrictivas e intrusivas para detenerlo. La escuela no puede usar el tiempo fuera aislado, el tiempo fuera y la restricción física como disciplina o castigo, conveniencia para el personal, represalias, un sustituto del apoyo educativo o conductual adecuado, un asunto de seguridad de rutina o para prevenir daños a la propiedad en ausencia de un peligro

inminente de daño físico grave para el estudiante u otros.

Prohibición de armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela, será expulsado por un período de no menos de un año pero no más de 2 años calendario:

1. Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta, arma tal como se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego tal como se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjetas de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego tal como se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta caso por caso.
2. Un cuchillo, puños de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, un garrote o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daños corporales, incluidas las "semejanzas" de cualquier arma de fuego como se define anteriormente.
3. Tampoco se permite que los productos químicos peligrosos o nocivos estén en posesión o sean utilizados por un estudiante

El requisito de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta caso por caso. Cualquier denegación de servicios escolares hecha de acuerdo con esta sección deberá ser consistente con los requisitos de la Ley Federal de Educación para Individuos con Discapacidades.

Prohibida la actividad de pandillas y pandillas

"Pandilla" se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar o siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, deberá: (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, parafernalia u otros artículos que razonablemente podrían considerarse como símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o usar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que demuestren membresía o afiliación a una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión en apoyo de los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, pero no limitado a, solicitar a otros la membresía en cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otra manera intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

Re-compromiso de los estudiantes que regresan

El director del edificio o la persona designada se reunirá con un estudiante que regrese a la escuela después de una suspensión, expulsión o entorno escolar alternativo fuera de la escuela. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido para obtener créditos académicos equivalentes.

Explicación de las posibles consecuencias: Detención

La detención es una de las opciones disciplinarias en el distrito para el mal comportamiento de los estudiantes. Hay varios tipos de detención que se dan en función de la gravedad del comportamiento y la repetición:

1. Detención emitida por el maestro antes/después de la escuela/durante el recreo
2. Detención de almuerzo de 30 minutos

3. Detención de 60 minutos: incluye tiempo cuando sea necesario (martes o jueves de 3:15 p.m. a 4:15 p.m.)
4. Detención de 2 horas (miércoles de 3:15 p.m. a 5:15 p.m.)

Se le dará un aviso mínimo de 24 horas al estudiante antes de que se deba notificar la detención si el transporte es necesario, a menos que se acuerde entre el padre / tutor y la administración. El transporte desde el hogar hasta la escuela para las detenciones es responsabilidad del estudiante y los padres. La ausencia injustificada de las detenciones de 60 minutos resultará en una detención de 2 1/2 horas. La ausencia injustificada de la detención de 2 1/2 horas resultará en A.E.R. La Administración puede exigir a los estudiantes que cumplan su consecuencia original además de su consecuencia adicional. En los casos apropiados, las detenciones pueden implicar trabajos por parte del estudiante relacionados con la infracción. "Olvidarse" de servir se considera una ausencia injustificada. Las excusas deben ser aprobadas por el subdirector o director. Los estudiantes no pueden ser excusados de la detención debido a horarios de trabajo, actividades atléticas / de club / grupales u otras razones.

Las detenciones deben cumplirse solo después de la escuela, a menos que se acuerde lo contrario con el maestro o la oficina. Se espera que los estudiantes detenidos traigan materiales para trabajar o leer. Los estudiantes que sean disruptivos o no cumplan con las reglas de detención (ver apéndice) perderán haber servido ese día.

Aula de Educación Alternativa

Una asignación al Salón de Educación Alternativa (A.E.R.) resulta en que un estudiante pase uno o más días escolares en un salón separado del aula regular. A.E.R. comienza a las 8:10 a.m. y continúa hasta las 3:05 p.m. El incumplimiento de las reglas de una suspensión dentro de la escuela causará que el estudiante sea suspendido fuera de la escuela por el resto de la suspensión, con un día adicional agregado a la suspensión.

A los estudiantes no se les permitirá tener su teléfono celular si están en esta sala. Los estudiantes también pueden ser registrados con una varita (detector de metales) antes de ingresar a la sala de educación alternativa.

Se otorgará crédito completo por las tareas completadas en el salón de educación alternativa.

Suspensión fuera de la escuela

Una suspensión se define como cualquier denegación de asistencia regular a la escuela por un período de hasta 10 días escolares. Los estudiantes serán suspendidos de todas las actividades escolares. No deben estar en la propiedad escolar en ningún momento durante los días de suspensión a menos que el director o el subdirector lo aprueben. El Superintendente, Director o Subdirector están autorizados a suspender a los estudiantes culpables de desobediencia grave o mala conducta como se define anteriormente por períodos que no excedan los 10 (diez) días escolares. Antes de la suspensión, el estudiante tendrá la oportunidad de proporcionar cualquier explicación de los eventos que dieron lugar a la suspensión. Se requiere que el distrito haga todos los esfuerzos razonables para resolver amenazas o interrupciones y minimizar la duración de las suspensiones fuera de la escuela. Con este fin, se utilizarán intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas si existen intervenciones y recursos apropiados y disponibles.

Una suspensión se informará inmediatamente por escrito al padre o tutor del estudiante con una declaración completa de las razones de la suspensión y un aviso de su derecho a comparecer ante la Junta, o su oficial de audiencias, para discutir la suspensión. Se proporcionará una copia de la notificación a la Junta.

Si los padres solicitan una audiencia, deben comunicarse con el Superintendente de Escuelas por escrito dentro de los diez días calendario posteriores al incidente. Si la Junta designa a un funcionario de audiencias para su revisión, el

funcionario presentará a la Junta un resumen escrito de las pruebas escuchadas en la reunión. Después de la audiencia o al recibir el informe escrito de su oficial de audiencias, la Junta puede tomar las medidas que considere apropiadas.

El estudiante tendrá la oportunidad de completar las tareas perdidas, el trabajo atrasado o los proyectos asignados durante la suspensión para obtener créditos académicos equivalentes.

Políticas de Suspensión Fuera de la Escuela

1. El Director/Subdirector decidirá cuándo comenzará y terminará una Suspensión. El director/subdirector decidirá si una suspensión será dentro o fuera de la escuela.
2. El Director/Subdirector intentará comunicarse con los padres de un estudiante por teléfono cuando se vaya a emitir una suspensión. El director/subdirector también enviará una carta a los padres.
3. El director/subdirector puede solicitar que los padres/tutores comparezcan para una conferencia.
4. Los estudiantes no pueden participar ni asistir a ninguna actividad extracurricular en un día de suspensión.
5. Si la suspensión es una suspensión fuera de la escuela, entonces el estudiante:
 - a. No puede aparecer en las instalaciones de la escuela en ningún momento durante el período de suspensión sin el permiso del director.

Expulsión

La expulsión será la expulsión de la asistencia a la escuela, de las actividades y servicios escolares y de la presencia en las instalaciones escolares durante un período de tiempo definido que exceda los diez (10) días y que no exceda los 2 (dos) años calendario, según lo determine la Junta caso por caso. La Junta de Educación puede expulsar a los estudiantes culpables de desobediencia grave o mala conducta según se define en la Política de Disciplina Estudiantil de la Junta de Educación.

Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, se le dará al estudiante una notificación por escrito de los cargos y la hora y el lugar de una audiencia sobre la expulsión como se describe en esta política. Una notificación por escrito a los padres o tutores del estudiante se enviará por correo registrado o certificado y deberá indicar los cargos, la hora, el lugar y el propósito de la audiencia, una solicitud para que los padres comparezcan en la audiencia y una copia de esta política. La audiencia de expulsión se llevará a cabo ante la Junta o ante un funcionario de audiencias designado por la Junta. El estudiante, los padres o tutores del estudiante y el asesor legal del estudiante pueden estar presentes y pueden participar. Al comienzo de la audiencia, se leerán los cargos contra el estudiante y la fecha recomendada para que la expulsión se haga efectiva. La audiencia se llevará a cabo con el representante de la escuela presentando pruebas de los actos imputados y la idoneidad de la acción disciplinaria recomendada. Las pruebas pueden ser presentadas por el testimonio de los testigos y la presentación de pruebas y pruebas físicas. El estudiante o el representante del estudiante puede interrogar a los testigos presentados por la escuela. Después de que la escuela haya presentado sus pruebas, el estudiante puede presentar cualquier testigo, pruebas o evidencia física que tienda a contradecir los cargos o a demostrar que la pena no es apropiada. El representante de la escuela puede interrogar a los testigos presentados en nombre del estudiante. No se aplicarán reglas estrictas de evidencia. En cualquier momento, el oficial de audiencias o los miembros de la Junta pueden hacer preguntas a un testigo o pedir una explicación adicional de una prueba.

La Junta, al tomar su decisión, determinará si el estudiante es culpable del cargo y, si el estudiante es declarado culpable, la idoneidad y la duración de la expulsión. Si la Junta ha designado a un funcionario de audiencias, el funcionario deberá informar a la Junta con un resumen escrito de las pruebas escuchadas. La Junta Directiva podrá tomar las medidas que considere apropiadas sobre la base de las pruebas presentadas.

Tabaco, Nicotina, Drogas/Alcohol, Marihuana, Sustancias controladas, Parafernalia, Parecidos

Sustancias ilegales o bajo la influencia

Los estudiantes del Distrito Escolar 15 de Beardstown, que se encuentren bajo la influencia, en posesión o en control de, o vendiendo o entregando cualquier sustancia controlada (alcohol, drogas, parafernalia de drogas, parecidos, marihuana) mientras estén en la escuela, en la propiedad del distrito escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela en Beardstown, o en cualquier otra escuela, estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los funcionarios escolares cooperarán plenamente con las agencias de aplicación de la ley.

Cualquier estudiante declarado culpable de una de las siguientes ofensas estará sujeto a suspensión o remoción de cualquier actividad extracurricular en la que participe.

Vapeo/Fumar/Consumo de tabaco

No se permite fumar ni consumir tabaco por parte de los estudiantes en las instalaciones de la escuela, en el autobús escolar, en los automóviles privados, al otro lado de la calle o en el edificio en ningún momento. También está prohibido "vapear" o poseer o usar un artículo para "vapear". Una persona que esté en posesión de productos de tabaco/nicotina y/o que se observe fumando en las instalaciones de la escuela, y menor de 22 años, puede estar sujeta a la intervención de la policía". "En el recinto escolar" se refiere a cualquier momento del día o cualquier tipo de actividad, como partidos nocturnos de baloncesto, ensayos de obras de teatro, conciertos de bandas, etcétera. Esto también se aplica cuando nuestros estudiantes representan a nuestra escuela en otras escuelas o en excursiones. Se ha determinado que fumar es perjudicial para la salud. En ningún momento los cigarrillos o el tabaco, en ninguna forma, deben estar en posesión del estudiante. Lo mismo ocurre con los fósforos o los encendedores.

Bajo la influencia

Cualquier estudiante que haya consumido o usado cualquier cantidad de una sustancia controlada, marihuana, drogas o intoxicantes, incluido el alcohol, se considerará que está bajo la influencia. Cualquier estudiante que represente estar bajo la influencia será considerado bajo la influencia.

Posesión

Cualquier estudiante que tenga posesión o control de cualquier bebida alcohólica, marihuana, cualquier sustancia controlada que no sea la recetada por un médico para ese individuo, cualquier otra sustancia intoxicante o cualquier parafernalia de drogas estará sujeto a medidas disciplinarias. No es necesario que una sustancia o artículo esté en la presencia inmediata de un estudiante para estar en su posesión o control (por ejemplo, casillero, vehículos, etcétera). El tabaco o la parafernalia de vapeo también se consideran una sustancia controlada.

Entrega

Cualquier estudiante que entregue, reciba entrega o intente entregar cualquier bebida alcohólica, marihuana, cualquier sustancia controlada, similar o cualquier parafernalia de drogas estará sujeto a medidas disciplinarias. Se puede considerar una entrega independientemente de que la sustancia o el artículo esté o no en presencia inmediata de esa persona. La entrega incluye, entre otros, cualquier regalo, intercambio, venta u otra transferencia con o sin pago u otra consideración. Las denuncias de actividades delictivas o violaciones de las ordenanzas de la aldea se presentarán a las autoridades competentes.

Parecidos

Una sustancia similar es una sustancia que por unidad de dosis, apariencia que incluye color, forma, tamaño, recipiente y/o empaque, marcas o por representación hecha se asemeja a una bebida alcohólica, marihuana o una sustancia controlada.

Parafernalia de drogas

Parafernalia de drogas significa todos los equipos, productos y materiales de cualquier tipo que son peculiares, comercializados, utilizados en el empaque, reempaquetado, almacenado, conteniendo, ocultando, inyectando, ingiriendo, inhalando, cargando o introduciendo de otra manera en el cuerpo humano, marihuana o cualquier sustancia controlada que no sea la prescrita por un médico.

Programa de Intervención Temprana

Un estudiante y su familia pueden optar por tener una evaluación de drogas/alcohol. Esta evaluación u otro programa de consejería aprobado por la escuela puede reducir la duración de la suspensión escolar.

Autoayuda: Los estudiantes que consumen una sustancia controlada, alcohol o tabaco, pueden solicitar ayuda a las autoridades escolares antes de que la escuela los descubra sin penalización. Los servicios por parte del personal de la escuela y/o la referencia a agencias externas están siempre disponibles.

Después de una primera violación de la política, los estudiantes no tendrán la oportunidad de intervención temprana, independientemente de si la infracción ocurre durante el mismo período escolar o períodos posteriores. Bajo la influencia o posesión de alcohol, drogas o parafernalia de drogas -

Primera Ofensa: Un estudiante que ha consumido o en posesión de cualquier cantidad de alcohol o drogas resultará en una suspensión de hasta 10 días de la escuela y posiblemente se le solicite que comparezca ante la Junta de Educación. A un estudiante se le puede permitir inscribirse en un programa de intervención temprana u otro programa de consejería aprobado por la escuela para la primera ofensa para reducir la suspensión a cuatro días. Si el estudiante elige inscribirse en el programa, se le permitirá regresar a la escuela después de que la suspensión haya sido revisada por el director y siempre y cuando continúe en el programa de intervención temprana.

Segunda Ofensa: Automáticamente resulta en una suspensión de 10 días de la escuela y comparecencia ante la Junta de Educación por una posible expulsión del programa escolar total.

Venta de alcohol o drogas: Los estudiantes que la administración determine que están vendiendo alcohol, drogas o imitaciones serán entregados a la agencia de aplicación de la ley correspondiente y serán suspendidos de la escuela. A esos estudiantes no se les dará la oportunidad de intervención temprana y se les requerirá comparecer ante la Junta de Educación para discutir la posible expulsión del estudiante del programa escolar total. Cualquier persona en posesión de cualquier cantidad de drogas que se clasificaría como un delito grave de Clase IV o más según los Estatutos Revisados del Estado de Illinois, Capítulo 56.5 se consideraría un traficante o vendedor.

Política de Drogas

La violación de la Política de la Junta de Uso de Drogas resultará en los siguientes actos de procedimientos disciplinarios:

1. El estudiante será referido al Director/Subdirector.
2. Los padres/tutores serán informados por el Director/Subdirector.
3. Se notificará al Superintendente.
4. Se notificará a la Policía
5. Si los padres/tutores no pueden ser localizados, y si el estudiante se encuentra en un peligro claro y presente para sí mismo o para otros, se llamará al médico de familia; y si el médico no está disponible, el estudiante será llevado al hospital.
6. El estudiante será recomendado para consejería a su cargo.
7. El estudiante será suspendido de la escuela por el Director/Subdirector. El director también puede referir al estudiante a la Junta de Educación para los procedimientos de expulsión.
8. El estudiante puede ser expulsado de la escuela por la Junta de Educación.

Debido proceso

La Junta de Educación y Administración tiene la intención de proteger los derechos de los estudiantes. La política a continuación se refiere a asuntos disciplinarios que implican suspensión; los estudiantes no tienen derecho a la revisión por parte del Superintendente o la Junta de medidas disciplinarias menores como 1) detención, 2) supervisión del mediodía, 3) tareas de escritura, 4) período de prueba, 5) suspensión de clases u otras medidas disciplinarias que puedan imponerse por problemas disciplinarios menores.

1. Un estudiante tiene derecho a escuchar los cargos/pruebas. El estudiante puede negar los cargos y dar su versión de los hechos.
2. El estudiante tiene derecho a ser informado de la decisión.
3. Un estudiante y sus padres tienen derecho a una audiencia con: Primero - Director, Segundo - Superintendente, Tercero - Junta de Educación

Áreas de Disciplina

Un estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias de CINCO (5) áreas diferentes dependiendo de la gravedad de la ofensa y la participación del estudiante en las actividades escolares:

- **POLÍTICAS DE LA ESCUELA**
- **POLÍTICA ATLÉTICA Y EXTRACURRICULAR:** Los atletas y miembros de organizaciones extracurriculares que violen las políticas establecidas por el cuerpo técnico y los patrocinadores pueden ser puestos en período de prueba o suspendidos del equipo u organización.
- **SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR:** Se espera que los estudiantes que son seleccionados para ser miembros de esta organización mantengan los estándares en los que fueron admitidos o pueden ser removidos.
- **POLICÍA LOCAL:** Si los estudiantes cometen delitos graves como el uso de alcohol o drogas, robo, etcétera, se puede llamar a la policía local y se puede presentar una denuncia penal contra el estudiante.
- **DISCIPLINA EN EL HOGAR:** El director puede solicitar que los padres/tutores tomen las medidas disciplinarias apropiadas en el hogar para apoyar el esfuerzo de la escuela.

Los padres y los estudiantes deben estar conscientes de que un estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias de cualquiera o todas las cinco áreas descritas anteriormente. Las sanciones escolares tendrán prioridad sobre las sanciones deportivas. Un estudiante suspendido de la escuela o puesto en período de prueba escolar no podrá practicar ni participar en atletismo. En otras palabras, un atleta es primero un estudiante, y si su comportamiento crea un problema de disciplina, entonces el castigo puede afectar si a ese estudiante se le permite participar en deportes, incluso si el comportamiento no es una violación de la política atlética.

Castigo Corporal/CPI

Un maestro puede usar la fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los otros estudiantes, el personal de la escuela u otras personas, o con el propósito de defensa propia o la defensa de la propiedad y puede expulsar a un estudiante del aula por comportamiento disruptivo e incluirá disposiciones que proporcionen el debido proceso.

Pases de Salón

Durante el día escolar, los estudiantes no deben estar en los pasillos durante los períodos de clase a menos que tengan un pase de su maestro / administración con ellos. El incumplimiento de este requisito puede dar lugar a medidas disciplinarias. A los estudiantes se les entregará un planificador escolar para usar como pases de pasillo durante todo el año. Los estudiantes deben usar su planificador para los pases.

Búsqueda e incautación

Con el fin de mantener el orden, la seguridad y la protección en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros razonables de la propiedad y el equipo escolar, así como de los estudiantes y sus efectos personales. Las "autoridades

escolares" incluyen a los oficiales de policía de recursos escolares.

Propiedad/Equipo/Pertenencias personales de la escuela (estudiantes)

Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo escolar que es propiedad o está bajo el control de la escuela (como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales dejados allí por un estudiante, sin previo aviso o sin el consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales dejados allí.

La administración escolar puede solicitar la asistencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para realizar inspecciones y registros de casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos escolares en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidos los registros realizados mediante el uso de perros especialmente entrenados.

Estudiantes

Las autoridades escolares pueden registrar a un estudiante y/o los efectos personales del estudiante en posesión del estudiante (como bolsos, carteras, mochilas, mochilas, loncheras, etcétera) cuando haya un motivo razonable para sospechar que el registro producirá evidencia de que el estudiante en particular ha violado o está violando la ley o las reglas y políticas estudiantiles de la escuela o del distrito. El registro se llevará a cabo de una manera que esté razonablemente relacionada con el objetivo del registro y no sea excesivamente intrusiva a la luz de la edad y el sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción.

Embargo de bienes

Si un registro produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o reglas de la escuela o del distrito, las autoridades escolares pueden confiscar y confiscar la evidencia, y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando proceda, las pruebas podrán ser transferidas a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. La propiedad escolar, incluyendo pero no limitado a escritorios y casilleros, es propiedad y está controlada por el Distrito y puede ser registrada por las autoridades escolares en cualquier momento. Las autoridades escolares están autorizadas a realizar inspecciones administrativas generales de la propiedad escolar en toda el área (por ejemplo, registros de todos los casilleros de los estudiantes) sin previo aviso o consentimiento del estudiante y sin una orden de registro. Si un registro produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley, las políticas o reglas del Distrito, dicha evidencia puede ser incautada y confiscada por las autoridades escolares, y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando proceda, dichas pruebas podrán ser transferidas a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Interrogatorio de estudiantes sospechosos de cometer actividades delictivas

Antes de que un oficial de la ley, oficial de recursos escolares u otra persona de seguridad escolar detenga e interroge en las instalaciones escolares a un estudiante menor de 18 años de edad que se sospeche que cometió un acto criminal, el director del edificio o la persona designada: (a) Notificará o intentará notificar al padre/tutor del estudiante y documentará la hora y la manera por escrito; (b) Hacer esfuerzos razonables para asegurarse de que el padre/tutor del estudiante esté presente durante el interrogatorio o, si no están presentes, asegurarse de que un empleado de la escuela (incluidos, entre otros, un trabajador social, psicólogo, enfermera, consejero o cualquier otro profesional de la salud mental) esté presente durante el interrogatorio; y c) Si es posible, haga esfuerzos razonables para garantizar que durante el interrogatorio esté presente un funcionario encargado de hacer cumplir la ley capacitado para promover interacciones y comunicaciones seguras con los jóvenes.

Conducta en el autobús

El distrito proporciona transporte en autobús hacia y desde la escuela para todos los estudiantes que viven a 1.5 millas o más de la escuela. A los estudiantes no se les permite viajar en un autobús que no sea el autobús al que están asignados. Las excepciones deben ser aprobadas con anticipación por el director del edificio.

Mientras los estudiantes están en el autobús, están bajo la supervisión del conductor del autobús. En la mayoría de los casos, los problemas de disciplina del autobús pueden ser manejados por el conductor del autobús. En el caso de una remisión disciplinaria por escrito, los problemas del autobús estudiantil serán investigados y manejados por la administración.

Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas de la escuela mientras están en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar hasta por 10 días escolares consecutivos por violar las reglas escolares o por participar en otra desobediencia o mala conducta grave. La junta escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad. Los procedimientos regulares de suspensión del distrito se utilizarán para suspender el privilegio de un estudiante de viajar en un autobús escolar.

Un estudiante que está suspendido de viajar en el autobús escolar y que no tiene transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido para obtener créditos académicos equivalentes. Es responsabilidad del padre o tutor del estudiante notificar a la escuela que el estudiante no tiene transporte alternativo a la escuela.

En interés de la seguridad del estudiante y en cumplimiento con la ley estatal, también se espera que los estudiantes observen lo siguiente:

1. Vístete adecuadamente para el clima. Asegúrese de que todos los cordones, corbatas, correas, etcétera de toda la ropa, mochilas y otros artículos estén acortados o retirados para disminuir la probabilidad de que queden atrapados en las puertas, barandillas o pasillos de los autobuses.
2. Llegue a tiempo a la parada de autobús y manténgase alejado de la calle mientras espera el autobús.
3. Aléjate del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor te haga señas para que subas.
4. Ingrese un solo archivo sin presionar.
5. Utilice siempre el pasamanos.
6. Siéntese de inmediato y permanezca sentado mirando hacia adelante. Mantenga las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús.
7. Habla en voz baja en el autobús. No gritar ni crear ruidos fuertes que puedan distraer al conductor. Las tabletas, iPods®, iPads®, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben silenciarse en el autobús a menos que un estudiante use auriculares.
8. Ayude a mantener el autobús ordenado y limpio. Mantenga sus pertenencias fuera del pasillo y lejos de las salidas de emergencia. No se permite comer ni beber en el autobús.
9. Escuche siempre las instrucciones del conductor. Sea cortés con el conductor y los demás estudiantes. Siéntese con las manos quietas y evite hacer ruidos que puedan distraer al conductor o molestar a otros pasajeros. Permanezca sentado, manteniendo las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.
10. Espere hasta que el autobús se detenga por completo antes de ponerse de pie. Use el pasamanos al salir del autobús.
11. Manténgase fuera de la zona de peligro junto al autobús, donde el conductor puede tener dificultades para verlo. Da cinco pasos gigantes para alejarte del autobús y salir de la zona de peligro, hasta que puedas ver al conductor y el conductor te vea a ti. Nunca se arrastre debajo de un autobús.
12. Si debe cruzar la calle después de bajarse del autobús, espere la señal del conductor y luego cruce frente al autobús. Cruce la calle solo después de verificar el tráfico en ambos sentidos.
13. Nunca corras de regreso al autobús, incluso si se te cayó u olvidaste algo.

Las cámaras de video y audio pueden estar activas en los autobuses para registrar la conducta de los estudiantes y pueden usarse con fines de investigación sobre mala conducta o accidentes en el autobús.

Si tiene preguntas sobre temas de transporte escolar, comuníquese con: Cindy Swartz 217-323-3665 Ext. 6112.

Lineamientos Generales de Autobuses para Estudiantes (rutas regulares y extracurriculares)

El conductor está a cargo de los alumnos en el autobús. Su relación con los pasajeros debe estar en el mismo plano que la que se espera de un maestro.

1. Hablar y reír en voz alta, tirar papeles, abrigos, etcétera, en el suelo o por el aire: o extender las manos, los brazos, la cabeza por la ventana del autobús están prohibidos.
2. Las ventanas no deben bajarse por debajo de las marcas de seguridad negras.
3. Está prohibido pararse en los carriles de tráfico mientras espera el autobús o intentar subir o bajar mientras el autobús está en movimiento.
4. Los pasajeros que suban o bajen de los autobuses deben cruzar las calles solo en las paradas de autobús y solo bajo la protección de la extensión del "brazo de parada" del autobús.
5. Los pasajeros deben llegar a tiempo a la parada de autobús designada. El conductor no puede esperar a los estudiantes que llegan tarde o llegan tarde. El horario debe cumplirse.
6. Los pasajeros solo pueden salir del autobús en las paradas designadas.
7. Solo los pasajeros programados regularmente pueden viajar en el autobús a menos que se otorgue un permiso especial. Las notas que soliciten permiso deben estar firmadas por uno de los padres. La nota debe presentarse en la oficina y la firma del director, subdirector o persona designada debe aparecer en la nota antes de abordar el autobús.
8. Si se asigna un asiento, el conductor debe ocupar ese asiento asignado.
9. Los pasajeros deben abstenerse de conversaciones innecesarias con el conductor mientras el autobús está en movimiento.
10. En las paradas de autobús donde los pasajeros deben cruzar la carretera, el conductor debe otorgar el permiso antes de cruzar la carretera. El cruce se hará con la protección del "brazo de tope" extendido.
11. Los pasajeros deben usar la salida de emergencia solo durante una emergencia. La administración se reserva el derecho de negar a los estudiantes viajar en un autobús de fans o en un autobús extracurricular. Esta determinación se hará caso por caso. La decisión se basará en el comportamiento previo del estudiante en cualquier ruta de autobús o en la asistencia a cualquier actividad extracurricular.
12. Todos los pasajeros del autobús deberán usar correctamente una mascarilla en todo momento mientras estén en el autobús, siempre que la guía que recibamos de ISBE establezca un mandato de mascarilla.

Grabaciones electrónicas en autobuses escolares

Las grabaciones electrónicas, visuales y de audio se pueden usar en los autobuses escolares para monitorear la conducta y para promover y mantener un ambiente seguro para los estudiantes y empleados cuando se proporciona transporte para cualquier actividad relacionada con la escuela. El aviso de grabaciones electrónicas se mostrará en el exterior de la puerta de entrada del vehículo y en el mamparo interior delantero en cumplimiento con la ley estatal y las reglas del Departamento de Transporte de Illinois, División de Seguridad del Tráfico. Los estudiantes tienen prohibido manipular los dispositivos electrónicos de grabación. Los estudiantes que violen esta política serán disciplinados de acuerdo con la política disciplinaria de la Junta y deberán reembolsar al Distrito Escolar por cualquier reparación o reemplazo necesario.

Reglas de medios de la biblioteca

1. La biblioteca estará abierta de 7:40 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.
2. Los estudiantes deben estar dentro de la biblioteca cuando suene la campana de tardanza. Los estudiantes deben permanecer en silencio durante su tiempo en la biblioteca.
3. Mantenga los pies alejados de los muebles y no dañe ni desfigure los muebles, libros o equipos.
4. No se debe traer absolutamente ningún alimento abierto, goma de mascar o bebida a la biblioteca.
5. Las multas de la biblioteca son de cinco (\$.25) centavos por día escolar. Si un estudiante tiene una ausencia justificada el día en que vence el libro, la multa comenzará el primer día que el estudiante regrese a la escuela.
6. El prestatario paga por cualquier libro perdido mientras se presta a su nombre. Si el libro se encuentra y se devuelve dentro del año natural, se devolverá el importe pagado anteriormente.

7. Los estudiantes que tomen libros de la biblioteca sin sacarlos perderán los privilegios de préstamo durante dos semanas en la primera ofensa y nueve semanas por cada ofensa subsiguiente.
8. El uso de Internet por parte de los estudiantes se realizará de acuerdo con la "Política de Uso Aceptable" que debe firmarse antes de navegar por la red en la biblioteca.
9. Muchos estudiantes de 7º y 8º grado tienen la capacidad, como lo indican los niveles de RA, y el deseo de leer literatura para adultos. Creemos que los padres tienen el derecho y la responsabilidad de participar en la elección de libros de sus hijos. Pedimos, por lo tanto, su dirección y consentimiento para que su hijo lea libros ubicados en la sección de ficción para adultos de la escuela secundaria. Los libros de la sección de ficción para adultos pueden contener contenido para adultos y lenguaje para adultos. Los padres deben firmar el Formulario de Consentimiento de la Biblioteca dando permiso o negando permiso para que su hijo de 7º u 8º grado lea estos libros. El padre tiene derecho a cambiar en cualquier momento el estado del consentimiento.

Conducta de la asamblea y asientos

A lo largo del año se celebrarán asambleas y reuniones de diversa índole en el gimnasio y/o auditorio. Todos los estudiantes y miembros de la facultad deben asistir a todas las asambleas. La asistencia será obligatoria y se controlará antes de cada asamblea. Se espera una conducta madura de todos los estudiantes. Los oradores deben ser tratados con cortesía y respeto. Los estudiantes que violen este privilegio estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Conducta en actividades extracurriculares

Se espera que los estudiantes se comporten en actividades y eventos extracurriculares de acuerdo con los mismos estándares, que se aplican en otras situaciones escolares.

Los estudiantes estarán sujetos a la dirección de los maestros mientras asistan a actividades extracurriculares de la misma manera que en otras situaciones escolares. Las Reglas y Regulaciones Estudiantiles están vigentes para todas las actividades extracurriculares. El incumplimiento puede someter al estudiante a la denegación de asistencia a otros eventos similares o, cuando se justifique, suspensión o expulsión según lo dispuesto en las políticas de la Junta de Educación y el Manual del Estudiante. Una vez que un estudiante abandona una actividad escolar, no puede regresar (es decir, juegos de baloncesto, obras de teatro, bailes).

Bailes Escolares

La asistencia a los bailes patrocinados por la escuela es un privilegio. A lo largo del curso del año escolar, la escuela puede patrocinar bailes u otras actividades. Estos incluyen Homecoming y Prom. Todos los bailes escolares y otras actividades deben ser aprobados con anticipación por la administración de la escuela.

Cualquier estudiante de la escuela que desee llevar a un baile escolar a una cita que no asista a la Escuela Secundaria Beardstown Jr. /Sr. debe notificar a la escuela de tales intenciones cuando la escuela lo solicite.

Beardstown Jr./Sr. High School se reserva el derecho de usar un alcoholímetro o de llamar a la policía para realizar pruebas a los asistentes a un baile que se sospeche que beben bebidas alcohólicas o usan otras sustancias restringidas. Los asistentes que no superen o rechacen dicha prueba se les pedirá que abandonen el baile. También pueden producirse otras consecuencias.

1. Todas las reglas de la escuela, excepto como se indica en otras disposiciones del manual, están vigentes en los bailes y otras actividades escolares.
2. Los bailes de la escuela secundaria son para estudiantes de secundaria (no se permiten estudiantes de secundaria) y los bailes de secundaria son para estudiantes de secundaria (no se permiten estudiantes de secundaria).
3. Los estudiantes no pueden traer fechas mayores de 20 años a ningún baile. Los estudiantes que deseen traer a un invitado que no sea estudiante de Beardstown High School deben obtener permiso de la administración 3 días antes del baile. Los invitados de otra escuela deben entregar un formulario de permiso firmado por la administración de su

escuela actual.

4. Cualquier estudiante que abandone el baile no podrá volver a entrar al baile sin la aprobación previa de la administración.
5. Los vestidos no deben revelar ninguna zona del torso y deben tener tirantes. La ropa interior no debe ser visible. Si a un estudiante le preocupa si su vestimenta cumple con la política de la escuela, se debe mostrar una imagen a la administración para su aprobación final.
6. Los estudiantes que tengan 2 o más ausencias injustificadas (marcadas como UA/ED en Lumen) u 8 o más tardanzas totales en o antes de la fecha de Homecoming, no se les permitirá ir al baile de bienvenida. Además, cualquier estudiante que tenga 1 o más suspensiones fuera de la escuela durante el año escolar, no se le permitirá ir a Homecoming.
7. Los estudiantes que tengan 3 o más ausencias injustificadas (marcadas como UA/ED en Lumen) o 15 o más tardanzas totales para el segundo semestre no podrán ir al baile de graduación. Además, cualquier estudiante que tenga 3 o más suspensiones fuera de la escuela para el año escolar, no se le permitirá ir al baile de graduación.

Todas las reglas de la escuela, incluido el código de disciplina y el código de vestimenta de la escuela, están vigentes durante los bailes patrocinados por la escuela.

Los estudiantes que violen el código disciplinario de la escuela deberán abandonar el baile de inmediato y se contactará al padre/tutor del estudiante. La escuela también puede imponer otras medidas disciplinarias como se describe en el código disciplinario de la escuela.

Falsas alarmas

Según las disposiciones del "Código Penal de Illinois", Capítulo 38, Sección 26.1, se considera un delito menor de Clase A transmitir a sabiendas a otra persona una falsa alarma de que una bomba u otro explosivo de cualquier naturaleza está oculto en un lugar (incluido un edificio escolar) cuya explosión pondría en peligro la vida humana, sabiendo que en el momento de dicha transmisión no hay motivos razonables para creer esto. Las falsas alarmas y las falsas emergencias al 911 conllevan la misma pena. En todos los casos, la(s) persona(s) pagará(n) al departamento de bomberos por los gastos incurridos.

Ley de Notificación de Delinquentes Sexuales

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en la propiedad escolar cuando hay niños menores de 18 años, excepto en las siguientes circunstancias en relación con los hijos del individuo:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso de su hijo.
2. Participar en una conferencia en la que se pueden tomar decisiones de evaluación y colocación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo.
3. Asistir a conferencias para discutir temas relacionados con su hijo, como la retención o la promoción.

En todos los demás casos, los delinquentes sexuales infantiles condenados tienen prohibido estar presentes en la propiedad escolar a menos que obtengan un permiso por escrito del superintendente o de la junta escolar.

Cada vez que un delincuente sexual infantil convicto está presente en la propiedad escolar, incluidas las tres razones anteriores, es responsable de notificar a la oficina del director a su llegada a la propiedad escolar y al salir de la propiedad escolar. Es responsabilidad del delincuente sexual infantil condenado permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario escolar en todo momento que esté en presencia o cerca de niños.

Una violación de esta ley es un delito grave de Clase 4.

Leyes de Notificación Comunitaria para Delincuentes Sexuales y Delincuentes Violentos

La ley estatal requiere que todos los distritos escolares proporcionen a los padres/tutores información sobre los delincuentes sexuales y los delincuentes violentos contra los jóvenes.

Puede encontrar el Registro de Delincuentes Sexuales de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: <https://isp.illinois.gov/Sor/Disclaimer> Puede encontrar el Registro Estatal de Asesinos de Niños y Delincuentes Violentos contra Jóvenes de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: <https://isp.illinois.gov/MVOAY/Disclaimer>

Expedientes de los estudiantes

Los registros de los estudiantes de la escuela son confidenciales y la información de ellos no se divulgará más que según lo dispuesto por la ley. La escuela y el distrito divulgan rutinariamente información de tipo "directorío" sin consentimiento. La información del directorío se limita a: el nombre, la dirección, el sexo, el nivel de grado, la fecha y el lugar de nacimiento, los nombres de los padres/tutores, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono del estudiante; fotografías, videos e imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con noticias de un estudiante que participa en la escuela o en actividades, organizaciones y deportes patrocinados por la escuela que aparecen en publicaciones escolares como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes; premios académicos, grados y honores; información en relación con actividades, organizaciones y deportes patrocinados por la escuela; principal campo de estudio; y el período de asistencia a la escuela. *Cualquier padre/tutor o estudiante elegible (estudiante de 18 años o más) puede prohibir la divulgación de información del directorío mediante la entrega de una solicitud por escrito al director del edificio.*

Las leyes estatales y federales otorgan a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a sus registros estudiantiles. Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 15 días escolares posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Puede haber un pequeño cargo por las copias, que no exceda los \$.35 por página. Esta tarifa no se aplicará a aquellos que no puedan pagar dicho costo.
2. El derecho a solicitar la enmienda de una parte del registro educativo de un estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible cree que es inexacta, engañosa, irrelevante o inapropiada. El derecho a permitir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en ciertas circunstancias. La divulgación está permitida sin consentimiento en el caso de la información del directorío y a los funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. También se permite la divulgación sin consentimiento a: cualquier persona para investigación, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; cualquier persona nombrada en una orden judicial; personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas; las autoridades de menores, cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones oficiales, que soliciten información antes de la adjudicación del estudiante; y en los demás casos permitidos por la ley.
- 3.

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de
Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue. SW Washington, D.C.
20202-4605

Los registros temporales de los estudiantes se destruyen cinco (5) años después de que el estudiante deja de asistir a la Escuela Secundaria Beardstown Jr./Sr. Cualquier ex alumno o su agente que desee copias del registro temporal debe hacerlo por escrito antes de este momento. El distrito escolar intentará ponerse en contacto con los estudiantes con registros de educación especial para enviar esos registros a ese estudiante. En el caso de que la escuela no pueda ponerse en contacto con el estudiante o un familiar inmediato del estudiante, los registros serán destruidos.

De acuerdo con la ley SB404 de Illinois (PA 93-0462), Beardstown Jr./Sr. High School no intermedia, vende, compra ni solicita la compra o venta de información de los estudiantes. Una copia de cualquier orden judicial que pueda afectar la difusión de los registros de los estudiantes debe estar archivada en la oficina de la escuela para que la escuela la haga cumplir.

La Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB, por sus siglas en inglés) de 2001 exige que las agencias locales de educación proporcionen a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior información de contacto (nombre del estudiante, dirección y lista de teléfonos); Sin embargo, la ley también brinda a los estudiantes o a sus padres la oportunidad de negar la divulgación de esta información sin consentimiento. Cualquier estudiante o padre que desee negar la divulgación de información de contacto a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior debe informar a la escuela por escrito. La carta debe incluir el nombre del estudiante y la fecha en que se escribió. La carta se colocará en el archivo del estudiante y estará vigente hasta que se reciban instrucciones escritas que indiquen lo contrario.

SECCIÓN VII: POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE INTERNET

BHS/BJHS se complace en poner a disposición de los estudiantes el acceso a Internet. Para utilizar el acceso de la escuela a Internet, cada estudiante y su tutor legal deben firmar esta Política de Uso Aceptable (AUP) después de haber leído el documento. Una vez que se firma la PUA, se asumirá que el estudiante acepta adherirse al contenido del documento cuando utilice la conexión a Internet de la escuela. El documento firmado es válido solo por un año escolar, después del cual se debe firmar un nuevo documento AUP antes de un nuevo año escolar. Todas las cuentas de usuario de los estudiantes deben recogerse antes del 1 de octubre, excepto los nuevos estudiantes que se mudan al distrito después del 1 de octubre.

Beardstown Junior/Senior High School ofrece servicio de Internet, en colaboración con la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE), con el propósito expreso de complementar la experiencia educativa de un estudiante en BHS/BJHS. La escuela no puede garantizar una conexión constante a Internet o la exactitud de la información que se encuentra en Internet.

Política General de Internet

El acceso a Internet permitirá a los estudiantes explorar miles de bibliotecas, bases de datos y otros repositorios de conocimiento conectados entre sí a través de la red llamada Internet. Los estudiantes pueden usar Internet para participar en actividades de aprendizaje a distancia, para buscar respuestas de expertos o para encontrar información relacionada con las tareas de aprendizaje dadas en clases. Nuestro especialista en medios de comunicación de la biblioteca escolar y los maestros del aula ayudarán al estudiante a desarrollar las habilidades y la etiqueta necesarias para discriminar entre las fuentes de información, identificar la información apropiada para su tarea y evaluar la veracidad de la información que se encuentra en Internet. Tenga en cuenta el hecho de que toda la información enviada o recibida en una computadora escolar se considera no confidencial y puede ser vista o accedida por las autoridades escolares. Hacer que el acceso a Internet esté disponible para un estudiante conlleva la posibilidad de encontrar información no apropiada para los estudiantes. No es fácil controlar el contenido de un sitio web antes de ir a un sitio web. Crear un "entorno seguro de Internet" para un estudiante es un objetivo importante para nuestra escuela, pero no se puede lograr perfectamente sin la ayuda de todas las partes participantes: estudiante, padres y escuela. Cada estudiante debe estar consciente de que esta escuela no le está dando el privilegio de "acceso ilimitado" al estudiante. En cambio, el estudiante solo recibe autorización para visitar sitios web relacionados con las tareas educativas que se le han asignado. Los padres deben ayudar a la escuela con esta tarea insistiendo en que su hijo sea un usuario "responsable" de Internet. Los padres deben animar a sus hijos a visitar solo sitios web apropiados y deben monitorear las actividades de Internet de sus hijos cuando estén en casa. La escuela asumirá su parte de responsabilidad "intentando" limitar el acceso a sitios web no educativos mediante el uso de filtros de Internet. El estudiante tendrá su parte de responsabilidad de limitar su acceso a sitios web no asociados con una tarea de clase.

Privilegio del estudiante para usar Internet

El uso de Internet en BHS es, de hecho, un privilegio y no un derecho para cada estudiante. Es totalmente posible que un estudiante reciba una educación sin acceso a Internet. Por lo tanto, cada estudiante debe ser consciente de que hay una consecuencia por el uso inapropiado de Internet que resultará en la pérdida inmediata del privilegio de usar Internet por parte del estudiante. Dependiendo de la naturaleza de la infracción, la cantidad de tiempo que el estudiante se mantiene fuera del servicio de Internet de la escuela se determinará caso por caso. Si las circunstancias que rodean la infracción están justificadas, pueden ser necesarias otras medidas disciplinarias como se describe en el Manual del Estudiante de BHS.

Uso inaceptable de Internet por parte de los estudiantes

La siguiente lista representa los principales problemas relacionados con el uso inaceptable de Internet. Es

imposible citar todos los posibles usos inaceptables de Internet. Por lo tanto, el estudiante es consciente de que puede ser citado para "otros" usos inaceptables que no se enumeran específicamente aquí. Nuestro consejo a los estudiantes es que pecen de precavidos cuando tengan dudas sobre si un uso particular de Internet es aceptable o inaceptable. Cuando un estudiante tiene dudas sobre un uso particular de Internet, se le anima a hablar con un miembro del personal, el administrador del edificio o el director de tecnología para recibir aclaraciones sobre el tema.

1. Publicar información personal sobre usted u otra persona, incluidos, entre otros, elementos como la dirección, el número de teléfono o cierta información escolar
2. Entrar o iniciar una sesión de chat por Internet utilizando Instant Messenger, Yahoo Messenger, IRC, etcétera, a menos que sea supervisado por un miembro del personal y como parte de una tarea o proyecto de clase
3. Descargar o enviar archivos a través de Internet, a menos que esta actividad esté bajo la supervisión de un miembro del personal y para una tarea o proyecto de clase
4. Ver sitios web en Internet que no estén directamente relacionados con una tarea de clase. La excepción ocurre cuando un miembro del personal le da permiso a un estudiante para ver sitios web que no están directamente relacionados con una tarea del aula como una actividad de enriquecimiento.
5. Usar lenguaje inapropiado al usar nuestra red escolar de computadoras para transmitir un mensaje de cualquier tipo o material publicado en un sitio web
6. Violar la ley de derechos de autor al usar ilegalmente información que el estudiante no tiene el permiso adecuado para usar.
7. Cualquier actividad adicional no enumerada específicamente que utilice la red informática de la escuela para violar cualquier código de conducta especificado en el Manual del Estudiante de BHS.

Uso ilegal de los recursos informáticos de BJHS/BHS

El personal y los administradores de BHS esperan que cada estudiante siempre tome buenas decisiones sobre el uso apropiado de Internet al que se accede a través de nuestra red de computadoras escolares. Sabemos que cuando un estudiante está usando

A menudo hay una sensación de estar "distante" de la autoridad. Esta sensación envuelve incorrectamente al usuario en una sensación de "no ser visto". El sentimiento es una ilusión. El personal de tecnología monitorea las computadoras de forma remota. Su identidad se puede establecer en cualquier computadora escolar que utilice. Beardstown High School coopera voluntariamente con las agencias locales, estatales o federales responsables de vigilar el uso de Internet. Todos los incidentes de abuso de Internet en las escuelas se investigarán de la manera más completa posible utilizando todas las agencias de aplicación cuya jurisdicción justifique la inclusión. En los casos en que se infrinja la ley estatal o federal por el uso de Internet por parte de los estudiantes, las pruebas que residan en las computadoras de la escuela y los dispositivos de enrutamiento estarán disponibles para que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley las utilicen para enjuiciar a los responsables del acto.

Las posibles situaciones que los estudiantes deben evitar incluyen, pero no se limitan a:

1. Vandalizar el hardware o software de las computadoras escolares. Esto incluiría marcar o rayar cualquier computadora, robar componentes de hardware de computadora, manipular una computadora o software, piratear software o intentar instalar software en las computadoras de la escuela.
2. Publicar cualquier información personal sobre una persona sin su consentimiento en cualquier sitio de Internet utilizando una computadora escolar a través de nuestra red.
3. Intentar obtener acceso no autorizado a cualquier computadora que forme parte de Internet, incluidos los servidores web y de archivos. Además, el simple hecho de sondear otro ordenador para encontrar debilidades de seguridad informática se considera una actividad ilegal.
4. Ver, copiar o eliminar cualquier archivo de la computadora o del servidor con la excepción del propio directorio de inicio del usuario.
5. Usar la información de la cuenta de red de otro estudiante para obtener acceso a una computadora escolar. Esto incluye a situación en la que otra persona le proporciona voluntariamente información ilegal de la cuenta de usuario de la red.
6. Intentar interrumpir el funcionamiento normal de la computadora o el funcionamiento de la red de

cualquier manera para que los usuarios se vean limitados o impedidos de acceder a otras computadoras en la red (incluido Internet). Actividades como descargar un archivo en una computadora o propagar un virus a través de una red de computadoras constituyen una acción ilegal.

7. Participar en cualquier otra actividad ilegal no mencionada específicamente anteriormente utilizando la red informática de la escuela y / o las computadoras se perseguirá con todo el peso de la ley.

Iniciativa de uno a uno

A cada estudiante se le proporciona una computadora. La información se proporcionará a través de reuniones de estudiantes y padres/tutores. Se ha publicado un manual separado para abordar esta iniciativa.

SECCIÓN VIII: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Beardstown CUSD 15 se compromete a proporcionar a todos los estudiantes una variedad de oportunidades para aprender las habilidades necesarias para que alcancen su potencial como líderes estudiantiles y ciudadanos. El programa extracurricular amplía las oportunidades de aprendizaje disponibles para los estudiantes y mejora el programa académico. El distrito ofrece un programa extracurricular extenso y diverso para brindar oportunidades de aprendizaje ampliadas a los estudiantes que desean desarrollar habilidades y talentos especiales a un nivel superior. Si bien la participación en estas actividades es voluntaria, también es un privilegio y no un derecho participar; y los estudiantes que eligen participar asumen responsabilidades extendidas como representantes especiales de su escuela y comunidad. Estas responsabilidades mantienen al estudiante en un estándar más alto de conducta como condición de participación.

El objetivo de los programas extracurriculares es ofrecer a los estudiantes orientación en el desarrollo de hábitos de vida saludables, disciplina, liderazgo, trabajo en equipo, habilidades ciudadanas y respeto por la estructura, las reglas y la responsabilidad. La iniciativa individual, el carácter y el trabajo en equipo solo pueden desarrollarse cuando hay cooperación en equipo con los procedimientos establecidos. Este código describe las expectativas para aquellos que eligen participar en el programa extracurricular. El código está vigente los 365 días del año para todos los estudiantes que decidan participar. También define los derechos de nuestros estudiantes que acompañarán a tales responsabilidades. Estos derechos incluyen un debido proceso que está diseñado para ser coherente y justo para todos los interesados. La escuela espera que todos los estudiantes que decidan participar en el programa extracurricular respeten estas pautas. La escuela debe comunicar claramente las expectativas de este código a todos los estudiantes y responder a las violaciones de manera justa y oportuna dentro de las pautas definidas en este código. Creemos que estos derechos y responsabilidades para los estudiantes y la escuela ayudarán a que la participación en nuestro programa extracurricular sea una experiencia de aprendizaje más fuerte y duradera. Esperamos que la experiencia sea significativa y agradable para todos los involucrados y aumente las oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

Las actividades extracurriculares cubiertas por este código incluyen:

Escuela Secundaria

Actividades Autorizadas por IESA Béisbol, Softbol, Baloncesto, Oratoria, Fútbol, Porristas, Atletismo, Campo Traviesa, Voleibol, Lucha, Tazón Escolar Actividades de Bellas Artes Clubes, Organizaciones y Actividades Literarias, Consejo Estudiantil, Anuario

Actividades autorizadas por IHSA para escuelas secundarias

Béisbol, baloncesto, porristas, baile, campo traviesa, fútbol, golf, tazón escolar, fútbol, softbol, oratoria, atletismo, voleibol, lucha libre, banda de animación, coro de élite, musicales de otoño / primavera.

Clubes, Organizaciones y Actividades

Oficiales de clase, FCCLA, Tribunal de Bienvenida, Sociedad Nacional de Honor, FFA, GSA, Tribunal de Graduación, Club de Ciencias, Club de Llaves, Club de Español, Consejo Estudiantil o cualquier otra organización / club escolar.

Todos los elementos colocados en este manual estarán sujetos a una evaluación anual por parte de la administración, los entrenadores, la facultad y el cuerpo estudiantil con el propósito de realizar cambios según lo requieran las nuevas circunstancias y condiciones.

Principio I. Objetivos del Programa Extracurricular

A. Fomentar el desarrollo de la deportividad y el juego limpio a través de experiencias competitivas con

otros participantes

B. Ejemplificar los más altos estándares de integridad moral y buen civismo tanto dentro como fuera de la escuela

C. Enfatizar los fundamentos de todos los deportes en todos los niveles y elevar el nivel de habilidad a través de la práctica adicional

D. Aumentar el disfrute y el crecimiento social a través de la participación

E. Desarrollar un concepto general de equipo a través de la competencia disciplinada F. Desarrollar un espíritu competitivo a través de la participación

Principio II. Administración

A. Principales

1. Los jefes administrativos de las actividades extracurriculares son responsables ante el Superintendente de Escuelas y la Asociación Estatal de la realización de las actividades de la escuela.
2. Implementar las políticas estipuladas por la Junta de Educación y el Superintendente de Escuelas
3. Dirigir y supervisar al Director Atlético y servir como un recurso tanto para el AD como para todos los entrenadores en jefe

Principio III. Comité Extracurricular

A. Propósito: ayudar a fomentar una mejor comunicación entre los entrenadores, los padres, los participantes y el cuerpo estudiantil en el gobierno del programa extracurricular a través de la política escrita.

B. Membresía: todos los entrenadores y patrocinadores de las escuelas secundarias y preparatorias, los directores y el presidente o representante de cada clase. Presidirá este comité el Director de Actividades y/o el Director.

C. Función del comité: este comité servirá para mejorar la política, interpretar las reglas, hacer cumplir las reglas y, en asuntos de disciplina, los miembros del comité extracurricular que participarán incluirán al Director, el Director de Actividades y los entrenadores involucrados.

Principio IV. Información del estudiante

R. Los Equipos Interescolares cumplen con el Título IX. Los estudiantes serán elegibles para participar en un equipo interescolar de acuerdo con los requisitos de participación aprobados por la I.E.S.A. y la I.H.S.A.

B. Requisitos para la participación en actividades deportivas

- Un estudiante debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad académica y tener los siguientes documentos completamente firmados en el archivo de la oficina de la escuela antes de que se le permita participar en cualquier actividad deportiva:
- Un certificado actual de aptitud física emitido por un médico con licencia, una enfermera de práctica avanzada o un asistente médico. El certificado preferido de aptitud física es el "Formulario de Examen Físico previo a la participación" de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois. 1
- Una hoja de permiso para participar en la actividad deportiva específica firmada por el padre/tutor del estudiante.
- Prueba de que el estudiante está cubierto por un seguro médico.
- Un acuerdo firmado por el estudiante de no ingerir ni usar ninguna droga en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la IHSA (sin una receta escrita y documentación médica proporcionada por un médico con licencia que realizó una evaluación de una condición médica legítima) y un acuerdo firmado por el estudiante y el padre/tutor del estudiante que acepta la Política de Pruebas de Sustancias para Mejorar el Rendimiento de IHSA.2
- Un acuerdo firmado por el estudiante y el padre/tutor del estudiante que autoriza el cumplimiento de la Política de Pruebas Extracurriculares de Drogas y Alcohol del Distrito Escolar; y

- Documentación firmada en la que se compromete a cumplir con las políticas y procedimientos del Distrito Escolar sobre las conmociones cerebrales deportivas y las lesiones en la cabeza de los estudiantes.

C. Requisitos de elegibilidad: la elegibilidad para la mayoría de los deportes se rige por las reglas de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois y, si corresponde, estas reglas se aplicarán además de estas políticas. Política de No Pase/No Jugar: Para ser elegible para participar en cualquier actividad extracurricular, club u organización, los estudiantes de Beardstown High School no pueden estar reprobando ningún curso. Los estudiantes deben mantener una calificación aprobatoria acumulativa para el semestre en el que están inscritos. Acumulativo se definirá como la calificación semestral que se le asignaría a un estudiante si se transfiriera a otra escuela en la fecha de verificación de elegibilidad. Todos los participantes de la Escuela Intermedia deben cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Elegibilidad de I.E.S.A. (Aprobar todas las materias).

Los estudiantes que reprueban una clase o clases semanales deben asistir al Laboratorio Académico supervisado hasta que las calificaciones de "F" estén dentro del rango de aprobación. Si los estudiantes no asisten a estas sesiones, no podrán jugar. Los estudiantes que reprueben una (s) clase (s) para el semestre también asistirán al Laboratorio Académico el siguiente semestre hasta mediados del trimestre. El transporte será responsabilidad del estudiante y/o padre/tutor. Se entiende que la actitud, la conducta y el espíritu escolar general de un alumno, dentro y fuera de los concursos, deben ser aceptables para que puedan disfrutar del privilegio de representar a esta escuela.

Reglas de elegibilidad adicionales

1. Cualquier participante que esté ausente de la escuela parte del día escolar no se le permitirá asistir a la práctica ese día o noche. Los participantes deben estar aquí antes del mediodía para ser elegibles para participar o dos períodos, excluyendo el almuerzo. Excepciones: Cita con el dentista o el médico (la validación de dicha visita debe ser recibida por la oficina de la escuela, el funeral u otra excusa está sujeta a la aprobación del director o subdirector).
2. Cualquier participante que esté ausente de la escuela parte del día escolar de una competencia atlética no se le permitirá participar en el concurso ni se le permitirá hacer el viaje en el autobús a menos que llegue a la escuela al mediodía de ese día o esté aquí por dos períodos, excluyendo el almuerzo. (Excepción: Cita con el dentista o el médico (la validación de dicha visita debe ser recibida por la oficina de la escuela), funeral u otra excusa está sujeta a la aprobación del director o subdirector). Cualquier estudiante que salga de la escuela enfermo no podrá participar en la práctica ni en ninguna actividad ese día.
3. Cualquier participante que esté injustificado de la escuela el día siguiente a una competencia atlética no se le permitirá participar en el próximo concurso.
4. Cualquier participante que se ausente de la escuela el último día escolar anterior a un concurso fuera del día escolar no se le permitirá participar.
5. En caso de lesión, el entrenador puede requerir que el participante asista a la práctica, pero la participación no es obligatoria.
6. Si un participante acude a un médico por una lesión, debe obtener una autorización por escrito del médico antes de poder regresar como participante.
7. Los estudiantes que cumplan una suspensión en la escuela no serán elegibles para las prácticas y los juegos el día de la (s) suspensión (s).
8. Los estudiantes suspendidos de la escuela no serán elegibles para participar en juegos o prácticas. (Fuera de la escuela)
9. Los participantes deben tener permiso del entrenador o patrocinador para ser excusados de faltar a una práctica o competencia. De lo contrario, el participante puede ser suspendido de juegos adicionales.

Principio V. Normas y Reglamentos Extracurriculares

- A. El entrenador puede reducir el número de miembros del equipo al número que la I.H.S.A. o la I.E.S.A.

permitieran vestir para un torneo.

B. El entrenador puede reducir el número de miembros del equipo a un número menor que el especificado por la organización estatal (I.H.S.A. - I.E.S.A.) debido a una acción disciplinaria.

C. Si otra actividad escolar entra en conflicto con la práctica o un juego, se debe notificar al entrenador de inmediato para que el conflicto pueda resolverse. Las actividades fuera de la escuela no deben entrar en conflicto con las prácticas o los juegos a menos que el entrenador lo autorice.

D. El cabello debe mantenerse de una manera que no obstaculice o sea peligroso para el rendimiento de un atleta o porrista y quedará a discreción de los entrenadores.

E. Prácticas y juegos

1. Antes de su primera práctica, los estudiantes deben tener un examen físico actual (dentro de 1 año) en archivo con la enfermera de la escuela en su edificio y tener un formulario extracurricular firmado en el archivo de la oficina de deportes o no se les permitirá participar.

2. No se permitirá ningún participante con una ausencia injustificada de la escuela en los juegos o sesiones de práctica.

3. Si hay alguna razón por la que los participantes tienen que faltar a una práctica, deben notificarlo personalmente al entrenador. Las notificaciones deben realizarse con la mayor antelación posible. Las consecuencias serán determinadas por las reglas del equipo.

4. Todos los participantes deben cooperar para que el equipo no se dañe o se pierda.

5. Todos los participantes son responsables de su equipo y deben pagar por cada artículo dañado o perdido.

6. Todos los gerentes mantendrán el equipo médico limpio y en buen estado.

7. Las oficinas de los entrenadores están fuera del alcance de los estudiantes.

8. Los equipos pueden levantar pesas solo si el entrenador está presente en la sala de pesas.

9. Los vestuarios deben dejarse de forma ordenada.

10. No se deben usar tacos ni clavos en el edificio ni en las gradas.

11. Todos los participantes deben viajar en autobús a los concursos fuera de casa, pero pueden regresar con sus padres o tutores legales previa aprobación administrativa. Se debe entregar una nota por escrito al director antes del concurso y se puede otorgar el permiso según la necesidad. Si no se puede contactar a un administrador, los entrenadores en jefe en circunstancias extremas pueden permitir que los jugadores viajen a casa SOLO con un padre. Un padre o tutor legal firmará la salida de su hijo y el estudiante debe viajar a casa con ese padre. Si un jugador no viaja con el padre, puede perder este privilegio.

12. Cuando se dirijan hacia y desde las competencias programadas, y en presencia del público, los atletas que no estén vestidos con uniformes de equipo deben vestirse según los estándares establecidos por los entrenadores respectivos. Se aplica el código de vestimenta de la escuela.

13. Toque de queda: 11:00 p.m. de lunes a viernes y 12:00 de la medianoche; Noche antes de un partido, determinado por el entrenador; El entrenador puede imponer restricciones adicionales de toque de queda durante la temporada.

14. Cuando la escuela esté cerrada debido a las inclemencias del tiempo, las prácticas atléticas y de porristas se llevarán a cabo solo con el consentimiento del Director o Director de Actividades de la escuela respectiva (si un atleta o porrista no puede participar, no se tomará ningún recurso).

15. Los estudiantes que abandonen o sean expulsados del equipo después de la primera competencia, no se les permitirá participar en el gimnasio abierto o comenzar una nueva temporada deportiva hasta que termine la temporada anterior para ese deporte en el que estuvieron involucrados sin el permiso de la administración y ambos entrenadores involucrados.

16. A los estudiantes que reprueban una clase no se les puede permitir faltar a esa clase por salida temprana para concursos. El maestro y el entrenador consultarán sobre lo que es mejor para ambos programas.

17. Para que las consecuencias de una suspensión debido a violaciones del manual cuenten, un estudiante debe completar toda la temporada con buena reputación. Si un estudiante abandona el equipo y luego desea participar en una actividad futura, el estudiante comenzará las consecuencias originales sobre las que estaban

vigentes para la actividad anterior.

18. No se permitirán las prácticas dominicales para ninguna actividad extracurricular, incluidas las prácticas tipo "gimnasio abierto" durante la temporada de ese deporte.

F. Lesiones

1. Todos los participantes en el programa deportivo deben estar cubiertos por un seguro escolar o una renuncia de seguro firmada que indique que tienen un seguro comparable. Los estudiantes participantes no podrán participar en prácticas o actividades extracurriculares hasta que el Director de Actividades reciba un formulario de estudiante/participación firmado.
2. Cualquier lesión relacionada con la escuela deberá ser reportada inmediatamente al entrenador. Se notificará a la enfermera y al director de la escuela lo antes posible.
3. Si una persona tiene algún problema médico especial, se informará al Director Deportivo, al entrenador y a la enfermera.
4. Es responsabilidad del atleta traer al entrenador una autorización escrita del médico si ese atleta ha recibido una lesión incapacitante. La enfermera de la escuela mantendrá dichas liberaciones en el archivo.

G. Uniformes

1. Todo el equipo y los uniformes entregados serán responsabilidad de cada miembro del equipo individual con respecto al cuidado y mantenimiento.
2. No se entregarán premios hasta que el equipo y los uniformes hayan sido entregados o pagados por el atleta.
3. El equipo y los uniformes no deben usarse en ningún otro momento que no sea la competencia atlética o bajo la dirección del entrenador.
4. Los estudiantes no podrán comenzar otro deporte/actividad hasta que se les entregue su equipo/uniforme de su deporte/actividad anterior.

Principio VI. Participantes porristas

1. Propósito: el propósito de esta organización será promover y mantener el espíritu escolar, desarrollar un sentido de buen espíritu deportivo entre los estudiantes, y para mejorar la relación entre las escuelas durante los eventos deportivos.
2. Membresía: la membresía de esta organización consistirá en todas las porristas debidamente seleccionadas. La elegibilidad para las porristas será la misma para todos los atletas de la I.H.S.A.
3. Responsabilidades y deberes
 - a. Las asambleas de Pep deben planificarse con una semana de anticipación. El director del edificio debe aprobar el ensamblaje de energía.
 - b. Sé cortés con otras escuelas
 - c. Ser pulcro en apariencia
 - d. Trabajar para desarrollar el espíritu escolar
 - e. Trabajar con la administración para mantener el control de multitudes
4. Selección de escuadrones: las porristas serán seleccionadas mediante procedimientos ideados por el Director, el Director Atlético y el patrocinador de porristas. Dichos procedimientos se revisarán anualmente y se revisarán según se considere necesario.
5. Todas las reglas y regulaciones para el programa atlético también se refieren a las porristas.

Principio VII. Reuniones de pretemporada

La Junta de Educación, la administración y el personal de entrenamiento del Distrito Escolar Comunitario 15 de Beardstown solicitan su ayuda para mejorar nuestros programas extracurriculares. Creemos que la comunicación entre la escuela y los padres es imperativa para los buenos programas. Los administradores y entrenadores de Beardstown MS y High School sienten que es extremadamente importante mantener una línea abierta de comunicación entre el hogar y la

escuela. Para facilitar esta comunicación, cada entrenador llevará a cabo una reunión de pretemporada para todos los miembros de los equipos que representan a Beardstown en la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois y la Asociación de Educadores de Música de Illinois.

Los padres/tutores y los estudiantes también deberán firmar un formulario extracurricular. El formulario proporciona prueba de seguro, sirve como un formulario de autorización de tratamiento médico de emergencia, un formulario de consentimiento de autorización de medios y muestra la aceptación/conocimiento por parte de los padres/tutores y estudiantes de las reglas y regulaciones establecidas en este manual.

La reunión de pretemporada le da al entrenador la oportunidad de comunicar las reglas y procedimientos para los equipos de Beardstown a los padres de los estudiantes participantes. Todos los estudiantes participantes, padres, tutores o personas aprobadas por el director/atletismo, DEBEN asistir a una reunión de pretemporada antes de que el estudiante pueda participar en un concurso (a menos que existan circunstancias atenuantes). Si el padre/tutor o la persona aprobada no puede asistir a la reunión de pretemporada anunciada; Deben ponerse en contacto con el entrenador para recibir información sobre la hora y el lugar de una reunión de recuperación.

Esta reunión no pretende ser un castigo, sino una forma de garantizar que todos los padres y participantes entiendan las reglas y requisitos para participar en el programa extracurricular de Beardstown. Se cubrirán las reglas de la escuela y la asociación sobre la asistencia, las calificaciones, las prácticas, los concursos, el comportamiento, las políticas de drogas y alcohol y las regulaciones del equipo. Esta información también estará disponible en el sitio web del distrito y todos los estudiantes serán notificados dentro de la primera semana de clases para proporcionar aviso sobre las reglas y procedimientos de las actividades extracurriculares.

Pautas para los juegos de baloncesto y voleibol

Se anima a los estudiantes a asistir a concursos extracurriculares en Beardstown. Hay ciertas pautas que deben revisarse con todos los estudiantes desde la escuela primaria hasta la secundaria.

- Una vez que los estudiantes ingresan al área del gimnasio, no deben salir del edificio. Los estudiantes que salgan del edificio no podrán volver a entrar.
 - Los estudiantes deben permanecer sentados en las gradas durante el juego. Los estudiantes no deben correr de un lado a otro de las gradas, ni deben estar debajo de las gradas sin permiso.
 - Los estudiantes solo deben estar en el pasillo en el medio tiempo del juego o entre juegos.
 - Los estudiantes pueden llevar dulces, palomitas de maíz, agua embotellada y refrescos embotellados al gimnasio.
 - Los estudiantes deben ponerse de pie para escuchar el Himno Nacional y la canción de la escuela.
- Se debe mostrar un buen espíritu deportivo en todo momento.

Código de Deportividad

Nunca impugne la decisión de un funcionario. Nunca "abuchees" a los oponentes. Gana sin presumir. Pierde sin pedir disculpas.

Código de Conducta

Este Código de Conducta se aplica a todas las actividades extracurriculares y deportivas y se aplica los 365 días del año. Este Código no contiene una lista completa de comportamientos inapropiados. Las infracciones se tratarán de forma acumulativa, y las sanciones disciplinarias aumentarán con las infracciones subsiguientes. Un estudiante puede ser excluido de actividades extracurriculares o deportivas mientras la escuela está llevando a cabo una investigación sobre la conducta del estudiante.

Se anima a los estudiantes y a sus padres/tutores a buscar ayuda del Programa de Asistencia Estudiantil para

problemas con el alcohol u otras drogas. La participación en un programa de asesoramiento sobre alcohol o drogas se tendrá en cuenta para determinar las consecuencias de las violaciones del Código de Conducta.

El estudiante no deberá:

1. Violar las reglas escolares y las políticas del Distrito Escolar sobre la disciplina estudiantil, incluidas las políticas y procedimientos sobre el comportamiento de los estudiantes;
2. Ingerir o usar de otra manera una bebida que contenga alcohol (excepto con fines religiosos);
3. Ingerir o usar tabaco o nicotina en cualquier forma;
4. Ingerir o usar, poseer, comprar, vender, ofrecer vender, intercambiar o distribuir cualquier producto compuesto puramente de cafeína en forma de polvo suelto, tabaco, nicotina, THC o cualquier sustancia ilegal (incluidas drogas o productos químicos que alteran el estado de ánimo y mejoran el rendimiento) o parafernalia;
5. El uso, posesión, compra, venta, oferta de venta, trueque o distribución de cualquier objeto que sea o pueda considerarse un arma o cualquier artículo que sea un arma similar. Esta prohibición no prohíbe el uso legal de armas en la cocina y en el atletismo, como el tiro con arco, la práctica de artes marciales, el tiro al blanco, la caza y el skeet;
6. Asistir a una fiesta u otra reunión y/o viajar en un vehículo donde menores de edad consuman bebidas alcohólicas y/o sustancias controladas;
7. Actuar de manera antideportiva;
8. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, juego, escuchas, vandalismo y conducción imprudente;
9. Violar las reglas escritas para la actividad extracurricular o deportiva;
10. Comportarse de una manera que sea perjudicial para el bien del grupo o de la escuela;
11. Ser insubordinado o irrespetuoso con los patrocinadores de la actividad o el cuerpo técnico del equipo;
12. Falsificar cualquier información contenida en cualquier permiso o formulario de permiso requerido por la actividad extracurricular o deportiva.
13. Hacer neblina o intimidar a otros estudiantes;

Las novatadas son cualquier actividad humillante o peligrosa que se espera de un estudiante para pertenecer a un equipo o grupo, independientemente de su voluntad de participar. El acoso incluye el acoso cibernético (acoso a través del uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones escritas o electrónicas, dirigidas hacia un estudiante o estudiantes que tenga o se pueda predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Poner al estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante o estudiantes;
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o estudiantes;
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o estudiantes; o 4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Ejemplos de conductas prohibidas incluyen insultos, uso de insultos despectivos, acoso, violencia sexual, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenaza o destrucción real de la propiedad, o usar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de una de las características mencionadas anteriormente.

Código de Conducta de Actividades Sancionadas
IHSA/IESA Nivel I

- Uso o posesión de tabaco o productos de tabaco.
 - o llevará a cabo una conferencia con los padres, el entrenador y el Director de Actividades. Además, las consecuencias incluirán una o más de las siguientes: Participación recomendada en un programa de consejería aprobado cuando sea apropiado a expensas de los padres o tutores.
 - o Suspensión del (los) equipo (s) o plantilla (s) hasta por el 25% de la temporada
 - o El desarrollo y la finalización de un plan de servicio escolar/comunitario aprobado por hasta 20 horas pueden considerarse junto con la suspensión o como alternativa a ella

Nivel II

- Ofensa repetida de Nivel I
- Uso o posesión de alcohol
- Acciones perjudiciales para el equipo, el programa atlético y/o la escuela (incluidos, entre otros, robo, vandalismo, peleas, novatadas, conducta antideportiva e insubordinación dentro o fuera del campo/cancha)
 - o llevará a cabo una conferencia con los padres, el entrenador y el Director de Actividades. Además, las consecuencias incluirán una o más de las siguientes: Participación recomendada en un programa de consejería aprobado cuando sea apropiado a expensas de los padres o tutores.
 - o Suspensión del (los) equipo (s) o plantilla (s) hasta el 50% de la temporada
 - o El desarrollo y la finalización de un plan de servicio escolar/comunitario aprobado por hasta 40 horas pueden considerarse junto con la suspensión o como alternativa a ella.

Nivel III

- Ofensa repetida de Nivel II
- Uso o posesión de cannabis, una sustancia controlada, un inhalante, sustancias similares, uso inapropiado de medicamentos recetados o parafernalia de drogas
 - o llevará a cabo una conferencia con los padres, el entrenador y el Director de Actividades. Además, las consecuencias incluirán una o más de las siguientes: Participación recomendada en un programa de consejería aprobado cuando sea apropiado a expensas de los padres o tutores.
 - o Suspensión del (los) equipo (s) o plantilla (s) hasta el 100% de la temporada
 - o El desarrollo y la finalización de un plan de servicio escolar/comunitario aprobado por hasta 80 horas pueden considerarse junto con la suspensión o como alternativa a ella.

Nivel IV

- Ofensa repetida de Nivel III
- Venta o distribución de cannabis o una sustancia controlada
 - o llevará a cabo una conferencia con los padres, el entrenador y el Director de Actividades. Además, las consecuencias incluirán una o más de las siguientes: Participación recomendada en un programa de consejería aprobado cuando sea apropiado a expensas de los padres o tutores.
 - o Expulsión del equipo o de la plantilla durante un máximo de dos años
 - o El desarrollo y la finalización de un plan de servicio escolar/comunitario aprobado por hasta 160 horas puede considerarse junto con la suspensión o como alternativa a ella.

Cumplimiento de obligaciones

Cualquier suspensión que no se pueda cumplir para la conclusión de la temporada actual se transferirá con el saldo de la suspensión cumplida durante el próximo deporte y / o actividad del estudiante. Todas las suspensiones y horas de servicio escolar/comunitario deben completarse antes de que un estudiante recupere su elegibilidad. Todas las horas de servicio

escolar/comunitario son adicionales a las requeridas para la graduación o por el sistema judicial.

Provisión de autoinforme

Un infractor por primera vez que notifique al director o director de actividades dentro de las 48 horas posteriores a la violación tendrá una reducción en sus consecuencias del 50%.

Cláusula de honestidad - Si se les pregunta por primera vez, los estudiantes que violan el código de conducta extracurricular pueden recibir cierta indulgencia cuando se emitan las consecuencias.

Provisión de Segunda Oportunidad

Un infractor de una sola vez de los niveles I, II o III que complete un programa de consejería aprobado y no tenga una segunda violación en ningún nivel dentro de un año calendario a partir de la fecha de la primera infracción, recuperaría su estado de no tener violaciones previas. Un estudiante es elegible para ejercer esta disposición solo una vez.

Debido proceso

Después de una violación reportada, el director de actividades investigará la presunta violación. El estudiante involucrado tendrá la oportunidad de hablar con el director de actividades y proporcionar información sobre la presunta violación. Después de la investigación del director de actividades y las reuniones posteriores con el estudiante, el director de actividades determinará si ocurrió o no una violación. En situaciones en las que el director de actividades decida que ocurrió una violación, administrará consecuencias que sean consistentes con las enumeradas en el Código de Conducta.

Proceso de apelación

Cualquier estudiante que viole la política y sus padres no estén de acuerdo con la decisión tomada por el director de actividades tienen derecho a apelar, por escrito, dentro de los tres (3) días al director del edificio. El director notificará al consejo y el consejo se reunirá dentro de una semana después de recibir la carta de apelación para tomar una determinación. Las violaciones que ocurran durante el verano o las vacaciones durante el año escolar se escucharán dentro de los 5 días posteriores a la reanudación de la escuela. El estudiante y los padres tendrán la oportunidad de comparecer ante el consejo y presentar información sobre la supuesta infracción y la decisión del Director de Actividades.

Consejo de Apelaciones Extracurriculares

Si el estudiante y sus padres no están de acuerdo con la decisión del director de actividades, pueden apelar ante el Consejo de Apelaciones Extracurriculares. El consejo, nombrado por el Superintendente de Escuelas o su designado, estará compuesto por el administrador del edificio, un miembro del personal académico, un entrenador (que no es el entrenador actual del estudiante) y un patrocinador de la organización/club (que no es el patrocinador actual del estudiante).

Programa de Pruebas de Drogas y Alcohol

El Distrito Escolar mantiene un programa extracurricular y deportivo de pruebas de drogas y alcohol con el fin de fomentar la salud, la seguridad y el bienestar de sus estudiantes. La participación en actividades extracurriculares y deportivas es un privilegio y los participantes deben ser ejemplares. El programa promueve la participación sana y libre de drogas.

Cada estudiante y sus padres/tutores deben dar su consentimiento para que se realicen pruebas aleatorias de drogas y alcohol para poder participar en cualquier actividad extracurricular o deportiva. Si no se firma el formulario de "Consentimiento para pruebas aleatorias de drogas y alcohol" del Distrito Escolar, no se podrá participar.

Si una prueba es positiva, el estudiante no puede participar en actividades extracurriculares o atléticas hasta después de que el director del edificio o la persona designada solicite una prueba de seguimiento y se informen los resultados. El director del edificio o la persona designada solicitará una prueba de seguimiento después de un intervalo de tiempo tal que la sustancia encontrada anteriormente normalmente se eliminaría del cuerpo. Si esta prueba de seguimiento es negativa, se le permitirá al estudiante reanudar la participación en actividades extracurriculares y deportivas. Si se obtiene un resultado positivo en la prueba de seguimiento, o en cualquier prueba posterior, se seguirá el mismo procedimiento anterior.

Ningún estudiante será expulsado o suspendido de la escuela como resultado de cualquier prueba positiva verificada realizada bajo este programa, excepto cuando exista una sospecha razonable e independiente de uso de drogas y / o alcohol. Este programa no afecta las políticas, prácticas o derechos del Distrito Escolar para buscar o evaluar a cualquier estudiante que en ese momento muestre motivos para sospechar razonablemente de uso de drogas y/o alcohol.

Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de estudiantes atletas

Un estudiante atleta que exhiba signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral en una práctica o juego será retirado de la participación o competencia en ese momento. Un estudiante atleta que ha sido retirado de una competencia interescolar por una posible conmoción cerebral o lesión en la cabeza no puede regresar a esa competencia a menos que lo autorice un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus sucursales en Illinois o un entrenador atlético certificado. Si no está autorizado para regresar a esa competencia, un estudiante atleta no puede volver a jugar o practicar hasta que el estudiante atleta haya proporcionado a su escuela una autorización por escrito de un médico con licencia para practicar medicina en todas sus sucursales en Illinois o un entrenador atlético certificado que trabaje en conjunto con un médico con licencia para practicar medicina en todas sus sucursales en Illinois.

Actividades Extracurriculares de Bachillerato (IESA)

Los estudiantes deben aprobar todas las materias, incluida la banda y el coro, para poder participar en atletismo, porristas y organizaciones. Los informes de elegibilidad se ejecutan semanalmente. Cualquier estudiante que repruebe sería declarado inelegible para la semana siguiente a partir del lunes.

La Asociación de Escuelas Primarias de Illinois, de la cual somos miembros, establece en la Sección 3.020 - 3.0223 que: Un estudiante deberá realizar un trabajo aprobativo en todas las materias escolares según lo determine el distrito escolar local, y la escuela certificará el cumplimiento de este Estatuto. El uso de un jugador, competidor o participante se considerará dicha certificación. El trabajo que aprueba se verificará semanalmente para determinar la elegibilidad para el siguiente lunes a sábado. La verificación de elegibilidad será el mismo día cada semana, excepto cuando la escuela no esté en sesión, entonces debe tomarse el último día de asistencia del estudiante esa semana. Las calificaciones se acumularán para el período de calificación de la escuela.

Pruebas de porristas de JH

Generalmente, es una práctica de los entrenadores tener cuatro (4) días de ejercicios antes del comienzo de la temporada. Luego, en el quinto día, los entrenadores realizan pruebas. El tamaño de nuestros equipos es generalmente de quince (15). Tenga en cuenta que se aplicarán estas reglas y regulaciones.

Actividades Extracurriculares de la Escuela Secundaria (IHSA)

Beardstown High School ofrece a los estudiantes una variedad de actividades extracurriculares. Los estudiantes deben recordar que es un privilegio representar a la escuela en estas actividades; Por lo tanto, es importante representar bien a la escuela a través de un comportamiento ejemplar y un buen espíritu deportivo. Los compañeros a menudo miran a los que participan en actividades extracurriculares para dar un ejemplo positivo, y los estudiantes más jóvenes pueden verlos como

modelos a seguir. El incumplimiento de las reglas escolares, el código atlético y las reglas prescritas en cada actividad puede resultar en la pérdida del privilegio de participar en otras actividades extracurriculares.

Los fanáticos también están sujetos a reglas de comportamiento en los juegos y actividades. Se espera que los estudiantes que no participen muestren buen espíritu deportivo y sigan las reglas de la escuela, incluso en los juegos fuera de casa. El incumplimiento de estas expectativas puede resultar en que no se le permita asistir a eventos extracurriculares. Se espera que los padres y otros fanáticos también sigan las reglas del buen espíritu deportivo.

Elegibilidad para actividades extracurriculares

El Código Atlético de Tiger define la elegibilidad para todas las actividades extracurriculares que se ofrecen a los estudiantes de la Escuela Secundaria Beardstown. Este código ha sido adoptado por la Junta de Educación. Ningún estudiante puede participar en actividades extracurriculares hasta que se haya completado y devuelto a la escuela el formulario de Aprobación del Código Atlético y Permiso para Participar. Ningún atleta puede participar hasta que el Formulario de Emergencia Atlética haya sido completado y devuelto a la escuela.

Como se señala en el Código Atlético de Tiger, los estudiantes deben aprobar todas las materias del trimestre actual para poder participar en actividades extracurriculares. Esta política se aplica semanalmente y la elegibilidad se ejecuta el penúltimo día de cada semana escolar. Un estudiante que repruebe alguna clase será declarado inelegible para la siguiente semana a partir del lunes.

Un estudiante que repruebe alguna clase del semestre no será elegible para la participación extracurricular el semestre siguiente. Se aplicarán otras reglas de elegibilidad, como se indica en el código atlético escolar y los estatutos de IHSA.

Seguro Deportivo

Es política del Departamento de Atletismo de Beardstown CUSD 15 que cada estudiante que participe en deportes, incluido el fútbol americano*, proporcione verificación (nombre, número de póliza y fecha de vencimiento) de la cobertura de seguro proporcionada por el padre o la compra del seguro estudiantil. A los estudiantes no se les permitirá participar en ningún deporte sin algún tipo de seguro.

Seguro estudiantil a través de la escuela

Un programa de seguro estudiantil estará disponible a través de la escuela. Los folletos se pueden recoger en el momento de la inscripción.

Hay dos opciones disponibles:

- A. Cobertura de accidentes escolares
- B. Cobertura de accidentes las 24 horas
- C. Los jugadores de fútbol tendrán que comprar un seguro adicional.